



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

# DIARIO DE SESIONES

Número 125, Serie A

VII Legislatura

Año 2005

**PRESIDENTA: ILMA. SRA. DÑA. MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO**

**Sesión celebrada el miércoles, 11 de mayo de 2005**

## ORDEN DEL DÍA

### Comparencias

Comparencia 7-04/APC-000077, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, a fin de explicar la postura del Consejo de Gobierno ante un posible cambio del modelo de financiación autonómica, presentada por los Ilmos. Sres. D. Salvador Fuentes Lopera, D. José Enrique Fernández de Moya Romero, D. José Luis Sanz Ruiz y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- Comparencia 7-05/APC-000164, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, a fin de informar sobre el proceso de convergencia real de Andalucía en la media española y europea, presentada por los Ilmos. Sres. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, D. José Luis Sanz Ruiz, D. Salvador Fuentes Lopera y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.
- Comparencia 7-05/APC-000209, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, a fin de dar cuenta acerca del proceso de convergencia de Andalucía con la media española y la europea, presentada por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Andalucista.
- Comparencia 7-05/APC-000235, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, a fin de informar sobre la situación de la economía andaluza y valoración de su proceso de convergencia, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, D. Ángel Javier Gallego Morales y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista.

Comparecencia 7-05/APC-000211, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, a fin de informar acerca de los planes de saneamiento financiero de las Haciendas locales de todos los municipios andaluces, con especificación de las diversas medidas a adoptar en función de las diversidades derivadas de los tramos de población y necesidades de los mismos, presentada por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Andalucista.

## Preguntas Orales

Pregunta Oral 7-04/POC-000428, relativa al calendario y el método para el debate sobre la financiación sanitaria, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-05/POC-000095, relativa a la participación de las Corporaciones locales en los ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía.

## SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, treinta minutos del día once de mayo de dos mil cinco.

### Elección de Miembros de la Mesa de la Comisión

*Elección 7-05/EMMC-000022, de Secretario de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos (pág. 3744).*

Interviene:

Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, Presidenta de la Comisión.

### Comparecencias

*Comparecencia 7-04/APC-000077, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, a fin de explicar la postura del Consejo de Gobierno ante un posible cambio del modelo de financiación autonómica (pág. 3744).*

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Antonio Griñán Martínez, Consejero de Economía y Hacienda.

Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía.

*Debate agrupado de las Comparecencias 7-05/APC-000164, 7-05/APC-000209 y 7-05/APC-000235, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, a fin de informar sobre la situación de la economía andaluza y valoración del proceso de convergencia real de Andalucía con la media española y la europea (pág. 3755).*

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Antonio Griñán Martínez, Consejero de Economía y Hacienda.

Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista.

Ilmo. Sr. D. José Calvo Poyato, del G.P. Andalucista.

*Comparecencia 7-05/APC-000211, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, a fin de informar acerca de los planes de saneamiento financiero de las Haciendas locales de todos los municipios andaluces, con especificación de las diversas medidas a adoptar en función de las diversidades derivadas de los tramos de población y necesidades de los mismos (pág. 3772).*

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Antonio Griñán Martínez, Consejero de Economía y Hacienda.

Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Fernando Manuel Martínez Vidal, del G.P. Socialista.

### **Preguntas Orales**

*Pregunta Oral 7-04/POC-000428, relativa al calendario y el método para el debate sobre la financiación sanitaria (pág. 3781).*

Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Excmo. Sr. D. Antonio Griñán Martínez, Consejero de Economía y Hacienda.

*Pregunta Oral 7-05/POC-000095, relativa a la participación de las Corporaciones locales en los ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (pág. 3785).*

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

Excmo. Sr. D. Antonio Griñán Martínez, Consejero de Economía y Hacienda.

Se levanta la sesión a las quince horas, siete minutos del día once de mayo de dos mil cinco.

### **Elección 7-05/EMMC-000022, de Secretario de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos.**

La señora PRESIDENTA

—Buenos días, señorías.

Si les parece, comenzamos la Comisión con una alteración inicial del orden del día, si lo tienen a bien, porque, como consecuencia de la renuncia por parte del Secretario de la Mesa de esta Comisión, pues hay que cubrir esa vacante en la Mesa y, por lo tanto, procedería, si no tienen ningún inconveniente, a realizarlo, pues ahora, inicialmente, antes del comienzo de la Comisión.

Hay una propuesta, el Grupo Parlamentario Socialista, proponiendo a un miembro de esta Comisión, a don Eduardo Bohórquez Leiva, para ocupar ese puesto de Secretario de la Mesa. Si no hay ninguna otra propuesta, creo que podemos darla por aprobada por asentimiento.

Pues ocupe su nuevo...  
Enhorabuena.

### **Comparecencia 7-04/APC-000077, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, a fin de explicar la postura del Consejo de Gobierno ante un posible cambio del modelo de financiación autonómica.**

La señora PRESIDENTA

—Bueno, pues una vez procedido a este trámite de rigor, damos o comenzamos el orden del día tal y como estaba previsto.

Con el primer punto del orden del día, la solicitud de comparecencia del excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda a fin de explicar la postura del Consejo de Gobierno ante un posible cambio del modelo de financiación autonómica. Para mostrar la posición del Consejo de Gobierno, el señor Consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos.

Bueno, nuestra postura sobre el sistema de financiación la tienen ustedes claramente expuesta en el programa electoral con el que el Partido Socialista de Andalucía concurrió a los últimos comicios autonómicos, y en él se recoge que el sistema de financiación actual, acordado en el año 2001, supuso un avance positivo, básicamente porque incorpora propuestas realizadas por Andalucía, como, por ejemplo, la ces-

ta de impuestos. No obstante —es verdad, hay que reconocerlo—, existen deficiencias relativas a su suficiencia, a la solidaridad, al reequilibrio territorial y a la autonomía financiera, por lo que estamos o podemos proponer la definición de un nuevo sistema.

Valoramos, pues, positivamente el actual sistema y consideramos que debe ser mejorado. Y haré dos observaciones a este respecto.

Una primera: las mejoras y las modificaciones deberán hacerse sobre la base del sistema vigente, que fue aprobado por unanimidad por todas las Comunidades Autónomas, y que tiene una voluntad de permanencia en el tiempo. Esa vocación de estabilidad debe entenderse, en todo caso, como un armazón básico; un armazón básico a partir del cual pueden incluirse, deben incluirse, mecanismos de ajuste y nuevos instrumentos que contribuyan a dotar de mayor eficacia al sistema. En definitiva, será la propia flexibilidad, que yo creo que existe en el sistema actual, para adaptarse a las necesidades de las Comunidades Autónomas la mejor garantía para su propia pervivencia y estabilidad.

Y segunda observación: el procedimiento para ese cambio no puede ser otro que el ya establecido, es decir, en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, puesto que si la negociación conjunta entre el Gobierno central —el Estado, dice la Constitución, el Gobierno central, es mejor decirlo así— y todas las Comunidades Autónomas, sin esa negociación conjunta y eventual acuerdo, no debe haber un nuevo sistema de financiación.

Una vez planteada la oportunidad de las modificaciones y ratificada la validez de los procedimientos, y también de los órganos que están establecidos para hacerlos efectivos, correspondería definir el alcance, es decir, qué creemos necesario modificar y en qué dirección

No será ocioso —no lo es, desde luego— recordar ahora que los principios básicos de la financiación autonómica están recogidos en los artículos 2, 138, 149.1, 156, 157 y 158 de la Constitución Española de 1978.

Como sus señorías bien conocen, en el artículo 2 se reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones y la solidaridad entre todas ellas, mientras que en el artículo 138 se encomienda al Estado la competencia de garantizar la realización efectiva del principio de solidaridad, consagrado en el artículo 2, velando por el establecimiento de un equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular. En el apartado 2 de ese artículo, se recoge que las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas no podrán implicar, en ningún caso, privilegios económicos o sociales.

En los artículos 156, 157 y 158 se recogen los principios de autonomía y suficiencia, y, en el 149.1, la obligación del Estado —léase también Administración o Gobierno central— de hacer efectivo el principio de igualdad entre todos los españoles.

Repito, señorías, lo que dije al principio: el sistema actual está en vigor, y conviene, con carácter general, hacer una primera evaluación de su funcionamiento. Y es que al respecto tengo que decir que la información aún no es excesivamente amplia por varios motivos. En primer lugar, sólo contamos con una liquidación definitivamente practicada, que es la correspondiente al ejercicio 2002, y tenemos también un avance de liquidación, territorializada, del ejercicio 2003, pero que aún está pendiente de que el Instituto Nacional de Estadística haga oficial en los cálculos de los índices que permitan la imputación territorial de los impuestos indirectos compartidos que configuran el sistema, es decir, el IVA y los impuestos especiales. Por otra parte, sólo disponemos de los datos de recaudación tributarias del ejercicio 2004, y sobre el ejercicio actual no tenemos más información que la que se corresponde con las entregas a cuenta.

Éstos son los datos reales, no muchos, que tenemos para analizar cada uno de los tres elementos básicos a los que tiene que dar respuesta un sistema de financiación autonómica, y que son los de autonomía financiera, suficiencia y solidaridad. Creo, señorías, que en todo caso, y desde un punto de vista crítico, hay margen para avanzar aún mucho en lo que hace a la autonomía financiera.

Creo que fue en mi primera intervención en esta Cámara cuando dije que no puede existir autonomía política sin autonomía financiera, y que, por consiguiente, es fundamental la búsqueda en el tiempo de un sistema de financiación capaz de proporcionarla.

Las Comunidades Autónomas, desde el inicio de su andadura, han contado con una progresiva autonomía, desde la vertiente del gasto, si bien es cierto también que, desde la perspectiva del ingreso, el grado de capacidad de decisión ha sido muy limitado. La verdad es que, a lo largo del proceso de descentralización de competencias del Estado a las Comunidades Autónomas, el grado de autonomía de éstas ha ido creciendo, y ese crecimiento se manifiesta tanto en el peso de la recaudación tributaria, desde el conjunto de los ingresos, como en el crecimiento también de las transferencias incondicionadas, frente a una pérdida de peso paulatina y gradual de las transferencias finalistas, así como, en una mayor capacidad normativa en un conjunto de ingresos tributarios. A través de los sucesivos Presupuestos de la Comunidad Autónoma, que ha ratificado este Parlamento, se puede seguir la evolución de los mismos, en especial en los Presupuestos formulados en el marco del actual sistema de financiación. Y quiero señalar, a modo de ejemplo, que, en 1999, que sería, es, el año base que se toma como referencia en el modelo vigente, los ingresos tributarios suponían el 50'76% de la financiación que recibía Andalucía. En 2005, su peso se ha incrementado hasta casi el 56'1%, lo que equivale a una ganancia de 1'35 puntos de peso por cada año de vigencia del modelo, a pesar también de que el Fondo de Suficiencia ha incrementado sustancialmente su importe, por las transferencias de competencias, con peso económico significativo,

como las políticas activas de empleo, la Confederación Hidrográfica del Sur o los servicios sanitarios del Instituto Social de la Marina.

Sin embargo, aunque la dirección de la autonomía financiera planteada puede considerarse como correcta —creemos que estamos en una dirección correcta—, cabe señalar, sin embargo, que se produce, a mi modo de ver, a mi criterio, a un ritmo excesivamente lento, y que todavía existe margen, bastante margen, para que, entre los tributos tributarios que actualmente gestiona la Administración central del Estado, se pueda atribuir una mayor potencia fiscal a las Comunidades Autónomas, tanto en términos de capacidad de recaudación como de mayor competencia regulatoria.

Ahora bien, la autonomía financiera no sólo es sustituir transferencias por ingresos tributarios, sino que, en última esencia, en la última esencia, la autonomía financiera es la capacidad de cualquier Gobierno autónomo para, a través de sus propias decisiones, configurar tanto la cuantía como la composición de sus fuentes de financiación; es decir, capacidad para distribuir el coste de los servicios públicos que presta entre los ciudadanos a los que se los presta.

En este sentido, el modelo de financiación vigente ha aumentado la capacidad normativa de las Comunidades Autónomas, tanto sobre los tributos cedidos tradicionales como sobre el IRPF y algunos de los impuestos indirectos de nueva cesión, y, sin embargo, hay un amplio margen todavía para avanzar en esta autonomía y la corresponsabilidad fiscal, ya que se plantean aún problemas de funcionamiento en este ámbito.

Un primer elemento de la falta de corresponsabilidad, que termina provocando, además, un serio deterioro de la autonomía fiscal, es la escasa aplicación del principio de lealtad institucional.

Inicialmente, cuando se acordó el modelo de financiación hoy vigente, se era plenamente consciente de este riesgo, y por ello se modificó la LOFCA, para introducir, entre sus principios básicos, el de lealtad institucional. Está en el artículo 2.1.p), Literalmente, a través de este principio, se dice en la LOFCA: «Se determinará la valoración del impacto positivo o negativo que puedan suponer las actuaciones del Estado legislador en materia tributaria, o la noción de medidas de interés general que eventualmente pueden hacer recaer sobre las Comunidades Autónomas, obligaciones de gastos no previstas en la fecha de aprobación del sistema de financiación vigente y que deberán ser objeto de valoración anual en cuanto a su impacto, tanto en materia de ingresos como de gastos, por el Consejo de Política Fiscal y Financiera».

Bueno, el principio está establecido, pero nada más; es decir, tenemos el principio, pero no tenemos la respuesta de ese principio. Se puede evaluar, se ha evaluado, pero nada más. Es decir, es necesario también que, una vez evaluado, se adopten decisiones que compensen esa merma de ingresos o ese exceso de gastos, cosa que no se ha hecho. Por ejemplo, las reformas del IRPF. Las reformas del IRPF, es obvio, han tenido trascendencia y han tenido repercusión

en una merma de ingresos de las Comunidades Autónomas. Es verdad que, acaso en la última de ellas, la reducción de tipos impositivos ha podido ser compensada, porque ya la participación puede ser más próxima al 36 que al 33%; pero la reducción de ingresos de la propia Administración central afecta también a las Comunidades Autónomas, a través del cálculo de los ingresos tributarios del Estado y su evolución, porque son las que determinan también la evolución del Fondo de Suficiencia. Por lo tanto, también tiene una repercusión en los ingresos de las Comunidades Autónomas. Pero tampoco, tampoco es solamente porque haya decisiones que afectan a los ingresos con repercusión negativa sobre las Comunidades Autónomas: hay decisiones también de la Administración central que repercuten en mayores gastos para las Comunidades Autónomas y que no tienen el respaldo financiero correspondiente.

Les hago... Me excuso de no decirles todas ellas; les puedo citar, simplemente, cuestiones como, por ejemplo, menores, o como pueden ser, por ejemplo, decisiones que se han tomado de la Ley de Calidad de Enseñanza, autorización de medicamentos o productos sanitarios, que han tenido una determinada repercusión de gasto sin compensación de ingresos.

Mientras el principio de lealtad institucional no sea efectivo —y esto con carácter previo, incluso, a la adopción de decisiones por parte de la Administración central del Estado, puesto que, además, las decisiones deberían ir acompañadas de una memoria económica, que no se produce—, las Comunidades Autónomas no disponemos realmente de autonomía financiera, en un sistema de financiación que mayoritariamente se nutre de impuestos compartidos, y tampoco tendremos realmente de autonomía financiera mientras que nuestra capacidad para crear impuestos propios, reconocida también en la LOFCA, se vea, como se ve, sistemáticamente en la práctica reducida a través de recursos que se interponen, por considerar que las materias impositivas ya están grabadas o por el Estado o por Corporaciones locales.

Esto es verdad, la situación es muy simple. Podemos establecer todas las tasas y precios públicos que consideremos justificados, en tanto se basan en el principio del beneficio especial que recibe el sujeto pasivo; pero, si queremos establecer un nuevo impuesto, tenemos que basarlo en la capacidad de pago, y la capacidad de pago no tiene más que dos manifestaciones: la riqueza y la renta. Como es verdad que la renta y la riqueza ya están gravadas por distintos impuestos estatales y locales, todos los intentos que han hecho Comunidades Autónomas de avanzar en este terreno se han encontrado con recursos judiciales y han debilitado su propia capacidad de autonomía financiera.

Por eso, la autonomía financiera debe estar directamente relacionada con la corresponsabilidad fiscal, esto es, que Comunidades Autónomas y el Gobierno central dispongan de un amplio ámbito compartido de decisión.

Ámbito compartido de decisión que está resuelto en todos los Estados federales a través de cámaras

de representación territorial, señorías. El Impuesto General sobre la Renta, en Alemania, se aplica, se legisla, se normativiza, a través de decisiones que toma el Bundesrat o Cámara de representación territorial. Mientras no tengamos una Cámara de representación territorial en España capaz de producir esta cierta armonización, necesaria e imprescindible —se lo reconozco aquí mismo—, evidentemente, vamos a tener problemas en todo lo que sea el avance en la corresponsabilidad fiscal en los tributos compartidos.

Y creo que los tributos compartidos —digo entre paréntesis— es una buena fórmula de financiación de Comunidades Autónomas y de Administración central. Por lo tanto, no tengo nada con los tributos compartidos, creo que es una buena fórmula; pero creo que hay que compartir también las fórmulas legislativas de control, de vigilancia y de inspección.

En este sentido, las modificaciones en el sistema de financiación deberían permitir una mayor capacidad normativa de las Comunidades Autónomas con capacidad legislativa compartida; una mejor definición del ámbito de los tributos de gestión propia, a fin de evitar las limitaciones que, de hecho, existen actualmente; una gestión compartida o más eficaz de los tributos, que también se comparten, cuyos fondos —y la información detalla los mismos— han de ser remitidos o deben ser remitidos directamente a las Comunidades Autónomas, y una mayor participación de las Comunidades Autónomas en los órganos del Estado que gestionan los tributos, bien sea la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, los tribunales económico-administrativos, etcétera, o, como he dicho antes, la participación en la elaboración de las normas tributarias. Estas modificaciones permitirían a las Comunidades Autónomas disponer de mayor margen de actuación para el diseño de su sistema fiscal.

Para terminar con la autonomía, y entrando al mismo tiempo en la suficiencia, quisiera hacer una aclaración que me parece importante.

El sistema de financiación, con unas bases homogéneas en todo el Estado español, tiene que garantizar un nivel de servicios básicos definidos, y también homogéneos, en cualquier punto del territorio de España. Nuestra autonomía consiste en decidir si queremos un poco más de sanidad o de educación sobre los niveles medios nacionales a cambio de un mayor esfuerzo fiscal, o si queremos convertir algunas autovías en autopistas de peaje para con ello pagar poco menos de impuestos generales...; es decir, decisiones que se pueden establecer en el marco de nuestra propia legitimidad autonómica, pero también en el marco del Estado español. Y en ese marco, por ejemplo, no podemos decidir que la educación obligatoria deje de ser gratuita o reducir a la mitad el Impuesto sobre la Renta. La autonomía financiera es, pues, siempre una autonomía que ha de encontrar su límite en las obligaciones y en los derechos básicos de todos los españoles en el marco del artículo 139.1 de la Constitución Española.

Con relación a la suficiencia, esto es, la cuantía necesaria para ejercer, a nivel decidido para todo el

Estado, las competencias de las Comunidades Autónomas, quiero comenzar señalando que el actual modelo presenta luces, pero también sombras.

Ya he informado en esta Cámara de la ganancia que para Andalucía supuso el nuevo modelo inicialmente, al considerar la población real del censo. En su evolución dinámica, esta suficiencia, sin embargo, ha puesto de manifiesto un punto especialmente débil que se refiere a la financiación de los gastos sanitarios.

Dentro del actual modelo, hay un problema, reconocido ya en la Conferencia de Presidentes del otoño pasado, sobre financiación de la sanidad, que tiene dos vertientes: una que se refiere a la suficiencia y otra que se refiere a la sostenibilidad. La suficiencia es particularmente problemática en aquellas Comunidades Autónomas en las que ha crecido mucho la población, básicamente por el factor de la inmigración, mientras que la sostenibilidad, la posibilidad de determinar desde los poderes públicos la senda dinámica de la evolución del gasto, es un problema tanto del conjunto de las Administraciones de las Comunidades Autónomas como de la Administración General del Estado, porque forman parte de la sostenibilidad de las finanzas públicas a las que España, como miembro de la Unión Económica y Monetaria, está comprometida en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Por lo tanto, hay un problema de suficiencia y un problema de sostenibilidad.

La financiación sanitaria precisa respuesta quizás más rápida que la que se pueda obtener del cambio global del sistema, porque necesitamos que se aplique mejor el modelo actual y porque necesitamos que se rectifiquen algunos de esos criterios. Saben ustedes que he pedido una comparecencia para hablar específicamente de la financiación sanitaria, y podremos debatirlo con el ánimo que he pretendido de encontrar entre todos, como también en este tema, un consenso de todas las fuerzas políticas presentes en el Parlamento andaluz.

Señorías, la suficiencia establecida como principio de igualdad en la prestación de los servicios públicos en todo el territorio español es la otra cara de la autonomía y de la corresponsabilidad fiscal. No se puede hablar de autonomía en materia de financiación sin una garantía de suficiencia, y esa garantía de suficiencia la Constitución Española se la encomienda al Gobierno central.

Suficiencia es, en este sentido, nivelación. Todos los Estados federales encomiendan esta función a la propia Federación, y su efectividad es la que proporciona a un sistema de financiación su nivel de equidad y de cohesión territorial. Sólo desde la perspectiva de la financiación autonómica como una cuestión a resolver multilateralmente puede hacerse efectivo este principio de suficiencia y de nivelación de servicios.

En cuanto al principio de igualdad, el modelo de financiación actualmente en vigor da, en principio, una respuesta, a mi modo de ver, coherente a las necesidades de cada Comunidad Autónoma, que se determinan básicamente por su población, y nunca,

señorías, atendiendo a la capacidad o esfuerzo fiscal de sus habitantes.

Globalmente, el modelo actual asigna el 93% de sus recursos a las distintas Comunidades Autónomas en función de la población total, protegida, ponderada, por razones de edad, que se constituye en el criterio básico de necesidad y que se completa con un 7% de recursos que obedecen bien a las restantes variables distributivas del modelo —es decir, superficie, insularidad, dispersión geográfica, densidad de la población...—, bien a las reglas de modulación que el propio modelo contiene o a la necesidad de respetar el statu quo —que siempre se ha respetado en todos los modelos— para que ninguna Comunidad Autónoma pierda recursos sobre los que se le asignaron en modelos anteriores. Ahora bien, con la información de la que disponemos al día de hoy, cabe afirmar que el modelo vigente necesita de correcciones. Necesita de correcciones que hagan que su funcionamiento sea más dinámico, más homogéneo, menos dispar entre las distintas Comunidades Autónomas. Y quiero insistir en que sólo podemos apreciarlo con la información de que disponemos hoy, no con la que podríamos haber tenido al aprobar el modelo. Y esto por dos razones:

Primera, porque no hemos tenido las bases del modelo, es decir, no hemos tenido el método global de cálculo para todas las Comunidades Autónomas, hasta el 28 de febrero de 2005. No hemos conocido el conjunto hasta este año. Con el anterior Gobierno central, el modelo se negoció sobre bases globales entre las distintas Comunidades Autónomas, pero con unos números que sólo conocía individualmente cada una de ellas. Ha sido necesario no solamente el cambio del Gobierno central, sino la petición y exigencia, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, para llevar un poco de transparencia en estos datos, y, el 28 de febrero, ya, por fin, conocemos cómo afecta el sistema de financiación a las distintas Comunidades Autónomas.

En segundo lugar, porque la dinámica de población en los últimos años ha sido verdaderamente excepcional, excepcional, pues el pasado, si no me equivoco, entre 1999 y 2003, no sé si son cerca de tres millones y medio de habitantes más en España. Estamos hablando de un cambio que no tiene precedente y que, por consiguiente, claro, necesariamente modifica el sistema, en la medida en que se había previsto una cifra de población y una distribución de la población que no es exactamente la que ahora existe. Por lo tanto, estos factores obligan a una serie de correcciones y matizaciones.

Esto, junto al incremento de la autonomía financiera, que liga la evolución de los recursos de cada Comunidad Autónoma a su propia dinámica económica, determina —están determinando, es verdad—, en la actualidad, diferencias significativas entre una Comunidad y otra en términos de financiación per cápita. Andalucía, en este sentido, no ha obtenido malos resultados, por dos circunstancias. La primera, porque el crecimiento de la población andaluza en este

período de tiempo, en estos cinco últimos años, ha sido más moderada que la media nacional, y, desde luego, que la de otras Comunidades Autónomas, y, en segundo lugar, porque nuestro crecimiento económico ha sido mayor que el de la media nacional. Esto ha determinado que nosotros nos encontremos ahora en una financiación per cápita por encima de la media; pero es verdad que hay otras Comunidades Autónomas que se han visto afectadas o alteradas por el funcionamiento del sistema por estos parámetros que le he dicho, evidentemente. El del crecimiento económico, el de la dinámica económica, eso está dentro al propio sistema; el de la población, sin embargo, es un choque que ha de ser corregido a través del procedimiento que nosotros entendamos correspondiente en las conversaciones que podamos tener en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Es verdad: en el seno del Consejo está trabajando un grupo de población; también en el ámbito de la financiación sanitaria estamos haciendo propuestas concretas para crear un mecanismo específico que pueda corregir estas desigualdades en términos de financiación per cápita.

Entendemos que un modelo de financiación que pretenda ser solidario, al mismo tiempo que respetar la autonomía, y que se diseñe para ser estable en el tiempo —algo muy importante esto último—, tiene necesidad de contar con un mecanismo dinámico de ajuste, unas asignaciones de nivelación que funcionen con regularidad temporal, preferentemente anual —pero no haría nada que fueran bianuales o trienales—, y con unas reglas claras y definidas sobre su aplicación práctica. Consideramos, por otro lado, necesaria una modificación del sistema del Fondo de Compensación Interterritorial; consideramos también que la reforma que la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y las futuras modificaciones, de las que periódicamente se nos ha venido informando —ayer mismo— en el Consejo Política Fiscal y Financiera es también un elemento clave para definir el modelo, y creemos también que hay que incorporar, por parte de Andalucía, la Disposición Adicional Segunda.

Señorías, procedo a resumir.

El modelo de financiación vigente, a mi modo de ver —el que existe ahora mismo—, tiene una virtud que no dudo en calificar de esencial, que es un sistema consensuado, y esa virtud del consenso define yo creo que el elemento fundamental, el intangible que debe presidir cualquier sistema de financiación.

Si tenemos el consenso, debemos buscar un nuevo consenso para reformarlo, y debemos hacerlo desde bases objetivas. Yo creo que deberíamos ser capaces de buscar criterios racionales y objetivos que procedieran a lo que he venido diciendo hasta ahora, márgenes para la autonomía financiera y corresponsabilidad fiscal, pero estableciendo siempre como eje de la reforma el ciudadano, el ciudadano español.

El ciudadano español ha de tener la menor cantidad de engorros a la hora de pagar sus impuestos. Un sistema de financiación debe ser planteado siempre buscando la autonomía, la corresponsabilidad,

la suficiencia, y buscando siempre el sistema que favorezca el cumplimiento por parte de los ciudadanos, con comodidad, de sus obligaciones tributarias y fiscales. Eso es lo que deberíamos buscar, ése sería el sistema más adecuado. En eso yo creo que deberíamos trabajar.

Ustedes me conocen y saben que yo soy muy partidario de la armonización fiscal. Yo creo que la armonización fiscal no es algo que se pueda imponer: es algo que se debe obtener.

Yo creo que la competitividad en nuestro país, pues depende de muchos factores; pero uno muy fundamental, uno muy importante, es que tengamos un determinado nivel de homogeneidad fiscal, de armonización fiscal, en la tributación que afecta fundamentalmente a la creación de riqueza, a la riqueza misma y a su distribución. Eso nos lleva, sin duda, a reformas como la del Senado, que antes le decía, y a buscar fórmulas de entendimiento también en la gestión tributaria de los impuestos. Ése es un camino que me parece que, si se abre, como parece que se va a abrir, que se está abriendo, la modificación, el perfeccionamiento del sistema de financiación sanitaria, deberemos en el presente.

La descentralización y la distribución territorial del poder político a mí me parece que se ha demostrado como una fórmula que ha profundizado la democracia, que ha sabido dar respuestas políticas a problemas que nunca jamás los habían encontrado en otras etapas de la historia de España; pero yo creo que ahora no es irrelevante añadir que el Estado de las autonomías, consagrado en el Título VIII de la Constitución Española, es mucho más que la suma de 17 Comunidades Autónomas: es también, y sobre todo, un poder moderador, un poder de equilibrio, que ha de representar el Gobierno de la Nación, cuya primera competencia intransferible y exclusiva debe ser garantizar la igualdad en derechos y obligaciones de todos los españoles. Añado, además, que, tal y como está establecido el artículo 156 de la Constitución, no hay autonomía política sin autonomía financiera, y también puede decirse que, a pesar de los avances registrados en este campo, aquí hay un terreno amplísimo para seguir avanzando. Pero la autonomía financiera debe llevar aparejada corresponsabilidad.

La señora PRESIDENTA

—Señor Consejero, debe ir concluyendo, por favor.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Voy terminando.

El mérito del tema... Perdone, señora Presidenta, que me haya extendido más de la cuenta.

Pero esta corresponsabilidad fiscal, insisto, deberíamos buscarla a través de una posible armonización fiscal y lealtad institucional.

Y termino, señorías. El Estado de las autonomías, España en su conjunto, será tanto más competitivo en el mundo cuanto mayor sea su grado o el grado de integración de las distintas voluntades políticas que conforman algo tan complejo, tan rico y tan determinante de nuestra riqueza nacional como es el Estado de las autonomías. Las decisiones en este campo merecen un consenso entre todos, un consenso, sin duda, interterritorial, pero también, y sobre todo, necesitan —y yo creo que lo vamos a conseguir— un consenso en Andalucía, que nos puede permitir afrontar el desafío territorial con la fortaleza que ha de tener la Comunidad Autónoma más poblada de España y la única de todas que se ganó en las urnas su derecho a la autonomía plena.

Muchas gracias.

#### La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Consejero.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, el señor Fernández de Moya.

#### El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO

—Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Buenos días, señor Consejero.

Permítame que empiece mi primera intervención, en la medida en que es la primera vez que he escuchado a un miembro de un Ejecutivo socialista decir que algo hizo bien el Gobierno de España en sus ocho años al frente del Ejecutivo de José María Aznar. Usted ha definido como un sistema de financiación autonómico igualitario, solidario y aprobado por unanimidad. Eso, sin lugar a dudas, tiene un valedor, fundamentalmente dos: el que en su momento era el Presidente del Gobierno de España, José María Aznar, y también el Ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro.

Señor Consejero, me va a permitir que, en esta primera intervención, yo cifre fundamentalmente lo que creo que es importante, que usted sólo ha hecho una sola referencia en su intervención al eje clave de la financiación autonómica, y es la solidaridad. Es muy importante saber qué entendemos por solidaridad. Y en ese sentido me va a permitir que fundamentalmente fije la posición de mi Grupo parlamentario empezando con algo que es evidente en un Estado de derecho, y con pronunciamientos tremendamente sabios que ha creado la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en múltiples pronunciamientos acerca de cómo debe interpretarse la solidaridad interterritorial.

Mire, la configuración que del Estado hace la Constitución Española del año 1978 ha supuesto y ha representado una auténtica distribución del poder público: Estado, Comunidades Autónomas, provincias y municipios. Y, ciertamente, se les ha dotado de autonomía política y autonomía administrativa. Así empezaba el Tribunal Constitucional su Sentencia 32/81,

de 28 de julio, que he querido traer al comienzo de mi intervención, simple y llanamente porque empezaba a diseñarse por la Constitución Española el Título VIII: la Organización Territorial del Estado.

Evidentemente, el Partido Popular en el Gobierno de España siempre tuvo muy clara la aplicación del artículo 2, la indisoluble unidad de la Nación española, que, en conexión directa con el artículo 137 y siguientes de la Constitución Española, vertebraba la columna vertebral del Estado, y, por lo tanto, su organización territorial.

Usted sabe, señor Consejero, que el artículo 157.3 de la Constitución Española prevé —y preveía en su momento— que mediante ley orgánica se dotara de un sistema de financiación a las Comunidades Autónomas. Se hizo mediante la LOFCA, en la Ley 8/80, de 22 de septiembre, y hoy tenemos la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, que en su momento vino a modificar la LOFCA desde la perspectiva de una fecha importante para España, por ese acuerdo unánime en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, precisamente del 27 de diciembre, por su Ley 21/2001.

Pero, señor Consejero, la Sentencia del Tribunal Constitucional 68/96, en su fundamento jurídico noveno, dice textualmente lo siguiente:

«Con el artículo 157.3 de la Constitución Española, que prevé la posibilidad de que una ley orgánica regule las competencias financieras de las Comunidades Autónomas, no se pretendió habilitar la intervención unilateral del Estado en este ámbito competencial a fin de alcanzar un mínimo grado de homogeneidad en el sistema de financiación autonómica» —y termina diciendo el Tribunal Constitucional—: «orillando así la dificultad que habría supuesto que dicho sistema quedase exclusivamente al albur de lo que se decidiese en el procedimiento de elaboración de cada uno de los Estatutos de Autonomía».

¿Qué límites específicos, en la medida en que usted ha basado su intervención en un principio que desde el punto de vista doctrinal está asumido, porque al mismo tiempo así ha sido consagrado por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, cual es la autonomía financiera, autonomía en el ingreso y autonomía en el gasto, podemos establecer a la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas?

Hay muchos principios, señor Consejero: el de instrumentalidad, el de unidad, el de coordinación con la Hacienda estatal...; pero yo me voy a detener en el que constituye, en palabras textuales del Tribunal Constitucional, «la clave de la bóveda del sistema de la financiación autonómica»: el principio de solidaridad. Ese principio tiene una plasmación en la Constitución Española en los artículos 2, 138, 156 y 158. Y el Tribunal Constitucional dice de manera taxativa:

«La solidaridad constituye, junto con la autonomía, la clave de la bóveda que sustenta la nueva organización territorial del Estado. El derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones, que lleva como corolario la solidaridad entre todas ellas, se da sobre la base de la unidad nacional». Y en el siguiente

párrafo, señor Consejero, es donde reclamo su atención, por el debate introducido por el señor Maragall y por el tripartito catalán: «El principio de solidaridad es un factor de equilibrio entre la autonomía de las nacionalidades o regiones y la indisoluble unidad de la Nación española, y proyecta sus exigencias no sólo en las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas, sino también a las relaciones de estas últimas entre sí, que, además, deberán velar en sus respectivos ámbitos territoriales por la realización interna del principio de solidaridad».

Esta jurisprudencia del Tribunal Constitucional queda consagrada de manera muy específica —y es la última sentencia que le voy a citar, pero que es sumamente importante— en la 64/90, en su fundamento jurídico quinto, donde se dice que: «Conforme al artículo 2 de la Constitución Española, las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus competencias, se abstengan de adoptar decisiones o realizar actos que perjudiquen o perturben el interés general, y tengan, por el contrario, en cuenta la comunidad de intereses que las vincula entre sí, y que no puede, en modo alguno, ser disgregada o menoscabada a consecuencia de una gestión insolidaria de sus respectivos intereses». En definitiva, termina el Tribunal Constitucional afirmando que la solidaridad interterritorial exige el reconocimiento de una comunidad de intereses entre las distintas Comunidades Autónomas y el comportamiento leal de todas y cada una de las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus respectivas competencias.

Mire, señor Consejero, aquí no hay Comunidades Autónomas que contribuyan más y que contribuyan menos. El artículo 31 de la Constitución Española, englobado en el Título Primero, de los artículos 10 a 55, y susceptible de amparo ante el Tribunal Constitucional, dice lo siguiente: «Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica».

No se trata de que haya Comunidades Autónomas más ricas o Comunidades Autónomas más pobres: la financiación autonómica tiene un eje, y el eje es el contribuyente, que, evidentemente, contribuye conforme a su capacidad económica. ¿Cómo es posible que se afirme, en un gesto de absoluta insolidaridad por parte del Ejecutivo catalán...? Porque yo le recuerdo, señor Consejero, que en Cataluña gobierna un tripartito que sostiene el Partido Socialista, conjuntamente con un partido independentista, que es Esquerra Republicana, y que, además, el señor Chaves es Presidente del Partido Socialista, y, por lo tanto, señor Consejero, lo que mi Grupo viene a demandarle en el ámbito de esta Cámara es que, precisamente, en el Partido Socialista se ponga orden en una cuestión vital, porque el señor Chaves es el Presidente del Partido Socialista, y es incapaz de articular un sistema solidario dentro de su propio partido al conjunto de la Nación española. «La indisoluble unidad de la Nación española» —artículo 2—.

La capacidad económica, contemplada en el artículo 31 de la Constitución, determina que es el

contribuyente el eje y el centro sobre el que debe articularse la financiación autonómica. Por una sencilla razón: porque se aplica la máxima, siempre establecida, de que hay que tratar igual a los de igual capacidad económica y de manera desigual a los de desigual capacidad económica. No estamos hablando aquí, señor Consejero, de que haya Comunidades Autónomas más ricas o Comunidades Autónomas más pobres. No. Aquí estamos hablando de un debate de solidaridad territorial, y que, evidentemente, el catalán, el extremeño y el andaluz que obtiene mayor renta contribuya, y que el catalán, el extremeño y el andaluz que obtiene menos renta acceda exactamente a los mismos servicios. Porque, cuando un contribuyente, en definitiva, un ciudadano, una persona natural o jurídica, conforme a la Ley General Tributaria, está tributando, simple y llanamente está poniendo encima de la mesa su contribución al Erario público. Y aquí no se trata, en modo alguno, de establecer o articular un discurso, que, evidentemente, mi Grupo parlamentario rechaza de plano, como el que se pretende introducir respecto al tema de las balanzas fiscales.

¿Cómo es posible, en definitiva, como se ha hecho por parte del Ejecutivo catalán, tratar de articular un discurso donde, diciendo que en función de lo que apporto y de lo que recibo, soy una de las Comunidades Autónomas más prósperas, y que, en definitiva, las más débiles, en definitiva, las más pobres, se perjudiquen del nuevo sistema de financiación autonómica?

Porque yo quiero hacerle, señor Consejero, una pregunta: ¿No será más bien que Cataluña ha tocado techo, desde el punto de vista recaudatorio, en la cesión del Impuesto sobre la Renta, y ahora lo que quiere es obtener una mayor financiación vía ampliación desde el punto de vista normativo y capacidad recaudatoria en IVA y en impuestos especiales, donde sobremanera la Comunidad Autónoma andaluza saldría seriamente perjudicada? Nosotros no hemos alcanzado un techo recaudatorio en la cesión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Ésa es una propuesta insolidaria, señor Consejero, y ésa es una propuesta que ustedes, sin lugar a dudas, y de manera muy especial el señor Chaves como Presidente del Partido Socialista, tienen que fajarse y dejar muy claro que el sistema de financiación autonómica, la clave de la bóveda de ese sistema, tiene que inspirarse y consagrarse en ese principio de solidaridad.

Y, señor Consejero, usted, en su última intervención, ha dejado caer algo que desde mi Grupo parlamentario queremos recordárselo aquí, sobre todo porque me parece sumamente importante: no vincule usted el sistema de financiación autonómica al pago de la Disposición Adicional Segunda.

Por resolución del Pleno del Parlamento de Andalucía en los días 18, 19 y 20 de septiembre del año 1996 —aquí tengo el *Diario de Sesiones*—, su Grupo parlamentario le pedía al entonces Gobierno de España que cerrara un sistema de financiación autonómica y que la Disposición Adicional Segunda, la coloquialmente llamada «Deuda histórica», quedara al margen

de lo que era propiamente el sistema de financiación autonómica. Y, señor Consejero, me gustaría saber si, en el debate de financiación sanitaria, usted va a ir con una cifra encima de la mesa que realmente sea el servicio público desde el punto de vista del déficit sanitario que tiene nuestra Comunidad Autónoma, en Andalucía, que recoge la Cámara de Cuentas en 1.817 millones de euros. ¿Va a ser ésa la cifra que usted, como representante del Ejecutivo socialista andaluz, va a llevar a la mesa del Consejo de Política Fiscal y Financiera? ¿O nos vamos a encontrar, en perjuicio de los andaluces, con una nueva rebaja, que permita, desgraciadamente, mayores ansias de financiación y mayores recursos, por ejemplo, para Cataluña?

Me gustaría, señor Consejero, que se pronuncie acerca de la propuesta de su partido, que, evidentemente, quiere —y así lo ha dicho públicamente, empezando por el Presidente de la Junta de Andalucía— que se proceda a una gestión en los ingresos de la Seguridad Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Eso, señor Consejero, significa romper la Caja Única, y hay pronunciamientos del Tribunal Constitucional que avalan lo que mi Grupo parlamentario defiende en la mañana de hoy ante esta Comisión.

Sería bueno y me gustaría oír su pronunciamiento acerca de si segunda o no la propuesta manifestada por el Presidente del Gobierno andaluz, que, precisamente, va en la línea de disgregar, en una propuesta rupturista desde el punto de vista del equilibrio y la solidaridad de los ingresos, en el ámbito de la gestión de la Seguridad Social.

Y, señor Consejero, termino esta mi primera intervención —que ya me mira la Presidenta, agradeciendo su benevolencia—, haciéndole fundamentalmente una reflexión que desde mi Grupo parlamentario es importante.

Usted ha hecho, sin lugar a dudas, referencia a una cuestión que, evidentemente, se pone encima de la mesa de manera específica desde el punto de vista de la corresponsabilidad fiscal. Yo le voy a citar un estudio, realizado por diversos juristas, entre ellos, además —y cito textualmente—, el Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, el señor Víboras, en una interpretación que se hizo de la Disposición Adicional Sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña. En el mismo se decía que: «El hecho de que una norma institucional de una región, como es el Estatuto catalán, decida de modo unilateral sobre el destino de los instrumentos de toda la colectividad, siempre difíciles de territorializar, es algo que violenta el espíritu de la Constitución y, sobre todo, su letra».

Usted sabe, señor Consejero, que la territorialización de los ingresos —y lo ha dicho como autonomía política y autonomía financiera—, no en modo alguno escudarse por parte de las Comunidades Autónomas. El ejercicio de la autonomía financiera tiene la cesión de tributos, los recargos sobre impuestos estatales, los recursos propios, y también la creación de nuevas figuras tributarias, artículos 56 y siguientes del Estatuto de Autonomía, en concordancia con la propia Ley General Tributaria, sin excluir el artículo 133 de

la Constitución, que corresponde a la potestad originaria del Estado, establecer tributos mediante ley: «que en modo alguno alguna Comunidad Autónoma, en este debate de financiación autonómica, trate de escudarse en conseguir mayores ingresos a costa de otras que más lo necesitan, simple y llanamente porque se muestre incapaz de ejercer su autonomía política y financiera. Que creen nuevos tributos, que establezcan recargos sobre impuestos estatales, que lleven a cabo una mayor complejidad y gestión desde el punto de vista de la cesión de..., y que, en definitiva, merme, desde el punto de vista de esa capacidad de financiación, a Comunidades Autónomas, ricas o pobres, que, evidentemente —insisto y reitero, y con ello termino, señor Consejero—, no es el debate. Un catalán, un extremeño y un andaluz que son ricos son los que ayudan a un catalán, a un extremeño y a un andaluz que necesitan exactamente la misma prestación de servicios, sea cual sea el lugar del territorio donde se encuentren.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señor Fernández de Moya.  
Tiene la palabra de nuevo el señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo le agradezco su intervención, y le agradecería mucho más que avanzara un poquito en propuestas concretas para poder buscar una posición común.

Yo, en este tema, le aseguro, el de la financiación, voy a perseguir —y creo que voy a conseguir— el máximo grado de consenso entre todas las formaciones políticas aquí presentes, para que la postura que tenga Andalucía sea una posición fuerte. Y creo que se puede conseguir, pero, hombre, algunas cosas si le quiero matizar.

Primero, todos los sistemas de financiación fueron consensuados salvo uno: el que se aprobó para el período 1997-2001. Pero todos se han aprobado por consenso, por consenso entre todas las Comunidades Autónomas y el Gobierno central, porque ése es un valor, un intangible, que ha funcionado en todos los Gobiernos: en el anterior, y en el anterior y en los anteriores, en todos, salvo, ya le digo, el del 1997-2001. Y es verdad: los artículos que usted me ha recordado de la Constitución son exactamente los que yo he dicho al comienzo de mi intervención. Me recuerda también, como dice la Constitución, la indisoluble unidad de la Nación española, que ahora, para ustedes, es una Nación de Comunidades de nacionales.

Bien, yo estoy completamente de acuerdo también con ese principio, estoy completamente de acuerdo, con todo lo que dice la Constitución; pero no es solamente la solidaridad, que también es un punto fundamental en cualquier sistema de financiación y

de articulación de un Estado de las autonomías: es muchas más cosas, que son las que yo he querido poner sobre la mesa para poder aproximar nuestras posiciones.

Simplemente, como observaciones. Yo estoy de acuerdo en que el esfuerzo fiscal lo hacen los ciudadanos de forma igual en todos los lugares del territorio cuando la normativa es común, y que, solamente hay distintos esfuerzos fiscales cuando la normativa fiscal es diferente. Yo no tengo ningún inconveniente en reconocer que catalanes, madrileños, gallegos y asturianos hacen un mayor esfuerzo fiscal en materia sanitaria cuando tienen el céntimo sanitario, y eso les da lugar a unos incrementos de recaudación que se los quedan ellos —y me parece muy bien—. Pero el esfuerzo fiscal, es igual en toda España.

Por lo tanto, el esfuerzo fiscal, no es un criterio distributivo, no puede serlo. Por lo tanto, lo único que haría es recomendarle que se lo recordara también usted al señor Piqué, que permanentemente está hablando de reducir el déficit fiscal de Cataluña. Cataluña no tiene ningún déficit fiscal, porque no hay distintos esfuerzos fiscales.

Yo no he vinculado —y eso también quiero decirse— el sistema de financiación ni a la DAS ni a la ley de estabilidad; pero —se lo he dicho muchas veces en esta Comisión— es imprescindible tener una idea muy clara de cuál va a ser la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y cuál va a ser el criterio de nivelación. Para todo ello, es fundamentalmente conocer también la liquidación de la Disposición Adicional Segunda, porque la nivelación de servicios se hace en función de unos criterios determinados, que son el criterio medio y las insuficiencias históricas. Por lo tanto, son conceptos que hay tener claros a la hora de determinar un nuevo sistema de financiación.

Y luego, hombre, cuando hablamos de que si Gobierno... A mí me parece muy bien que me recuerde que el señor Chaves es el Presidente del Partido Socialista: eso lo sabe todo el mundo; me gustaría que, en todos los partidos, se supiera también quién es realmente el Presidente del Partido. En el Partido Socialista todo el mundo sabe que es Manuel Chaves. Y, además, le diré que el PSC no es el Partido Socialista; ésa es otra cuestión que debería saber: es un partido asociado. Pero, en todo caso, lo que está claro es que el Gobierno de la Nación se ha pronunciado reiteradamente, a través del Presidente, de un Vicepresidente y de una Vicepresidenta, y todos han dicho claramente lo mismo que estamos diciendo aquí todos nosotros: que el sistema se tiene que establecer de forma multilateral entre todas las Comunidades Autónomas, y que no se pueden determinar unilateralmente por ninguna Comunidad en su Estatuto de Autonomía las reglas generales de financiación.

Bien es verdad —le recuerdo— que todos los Estatutos de Autonomía, incluido el andaluz, contuvieron en su momento normas financieras. No solamente normas que se refieren a la Hacienda pública de la Comunidad Autónoma: normas de financiación. Las tiene el nuestro también. Es decir, el nuestro habla

también de cómo se debe regular el principio de solidaridad interterritorial, y habla sobre el coeficiente de población... Por cierto, habla también del coeficiente de esfuerzo fiscal, la cantidad equivalente a la aportación proporcional que corresponde a Andalucía, que es la inversa de la renta... Eso lo dice el Estatuto de Autonomía de Andalucía; o sea, que no nos engañemos. Los Estatutos de Autonomía contuvieron, en su momento, normas que se referían no solamente a la regulación de la Hacienda pública, si..., a normas que afectaban a la financiación general. Lo que pretendemos ahora es que eso no ocurra, pero ocurrió; también aquí, también en el Estatuto de Andalucía.

Por lo tanto, vamos a hacer un sistema que no se defina por lo que quiere cada Comunidad Autónoma en su propio Estatuto de Autonomía, sino por lo que queramos el conjunto de las Comunidades Autónomas en el seno de los órganos multilaterales.

Yo le he hecho una serie de reflexiones que me parecen importantísimas a los efectos que estamos tratando hoy aquí; es decir, cómo entendemos la autonomía fiscal; cómo conciliamos el principio de autonomía fiscal con la corresponsabilidad; cómo podemos conciliar, a su vez, la corresponsabilidad fiscal con la capacidad normativa, la armonización y la lealtad institucional. No son principios tan sencillos, y necesitan agudeza y saber encajarlos perfectamente.

Yo les pediría un esfuerzo mayor, es decir, les pediría un esfuerzo mayor para dar respuestas a todos estos problemas que no son sencillos, insisto, pero que entre todos podemos obtener aquellos mínimos que nos sirvan para proponer, desde el Parlamento de Andalucía, unas modificaciones del actual sistema de financiación, no solamente que beneficien a Andalucía, que también, sino al mismo tiempo que beneficien al conjunto de España. Que es lo que pretendemos. Es decir, a mí, no me..., de verdad, se lo digo sinceramente, ni me escandaliza, ni me parece ni siquiera mal, que cada Comunidad Autónoma haga un planteamiento unilateral y defensivo, o si, se quiere usted, egoísta incluso. Eso..., bueno, para eso tiene que haber un poder moderador y tiene que haber un consenso que busque el lugar de encuentro de todos los intereses que hay que conciliar cuando se habla de financiación de Comunidades Autónomas. En el entendimiento, que comparto con usted, de la recaudación, no se puede atribuir..., que se obtiene en un territorio, no se puede atribuir directamente a ese territorio, a esa Comunidad Autónoma, porque eso sería soberanismo fiscal. No se puede pasar de un sistema, que no me gusta, de transferencias del Estado a las Comunidades Autónomas a otro sistema que fuera de transferencias de las Comunidades Autónomas al Estado: no sería bueno. Ni lo uno lo es, porque yo creo que hay que ganar autonomía fiscal y financiera, ni lo otro tampoco, porque debilitamos el poder moderador, fundamental, de cualquier sistema de financiación, que es el Gobierno central, y es el que es capaz de atribuir la nivelación. Y nivelación es un concepto fundamental.

La solidaridad existe y la puede usted medir de muchas formas. La primera, la de la Seguridad Social,

la más clara. Es una solidaridad interpersonal. No me juegue usted con una cosa que pone de que si participación en los ingresos, sin leer, con el respeto absoluto a la Caja Única de la Seguridad Social, que también dice ese documento, o con las declaraciones que ha hecho el señor Chaves, que pueden modificar la letra, si da lugar a malas interpretaciones, porque no hay ninguna duda de que respetamos lo que es la Caja Única de la Seguridad Social; pero dígame entonces, usted, simplemente, qué entiende por el artículo 20 del Estatuto, que dice que corresponde a la Comunidad Autónoma la gestión del régimen económico de la Seguridad Social. Lo dice el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Eso también hay que aclararlo. Yo sí le puedo decir lo que entiendo —si me lo pregunta, se lo diré—; pero dígame usted lo que entiende usted. Pero, no me hable de ruptura de la Caja Única, porque en el documento está claramente especificado el respeto a la Caja Única, en el documento ese. Y si luego la literatura, la letra, la gramática empleada, no le gusta, la podemos cambiar. Si eso, no hay problema. Lo sustancial, esto.

Bueno, ésta es una forma de solidaridad. Hay más formas de solidaridad que se pueden manifestar en muchas otras facetas. Para mí, la más importante, es la nivelación de los servicios, que es —puede usted decirlo— distribución per cápita. Me gusta, no está mal, una distribución equivalente per cápita. Pero a lo mejor es que es más fácil decir que el nivel de prestación de los servicios sea homogéneo en toda España. Y eso exige cantidades que se asignen a los Fondos de Nivelación.

Mire, hay modelos de financiación de Estados complejos que podrán gustar más o menos. Yo lo que siempre pido es que, cuando se hable de modelos existentes, sean los realmente existentes, y que no se invente la gente modelos que no existen. Es decir, yo creo que el modelo alemán es un buen modelo. Y el modelo alemán lo que hace es una redistribución de determinadas figuras fiscales para crear fondos de nivelación en función del PIB per cápita o la renta per cápita de cada uno de los grandes. No me parece mal, ése es un sistema. Pero con la plena atribución de autonomía financiera; es decir, se financian todas las Comunidades Autónomas por sus propias fuentes fiscales. Y, además, en un Estado tan complejo, como el alemán, hay una prevalencia de la federación, pero con el Bundesrat, con una Cámara de representación territorial clara, para colegislar, y para hacer una corresponsabilidad fiscal que aquí, ahora, sería muy complicada. Sería muy complicada porque no hay esa Cámara territorial en la medida en que existe en Alemania. Pero ésos son principios, insisto, que están establecidos en la Constitución y que debemos mantener en el modelo de financiación.

Yo creo que la solidaridad —se lo digo sinceramente—, en el actual modelo, no está bien definida. Yo creo que no se ha avanzado lo suficiente en lo que es la política de nivelación de servicios, que para mí es la más importante, a efectos de la función de solidaridad que debe establecer un sistema de financiación, y que

es, sin duda, la más compatible con los principios de autonomía y corresponsabilidad fiscal.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Consejero.

Me consta, señor Fernández Moya, que quiere solicitar el segundo la réplica. Sí le tengo que manifestar que, como he sido..., esta Presidencia ha sido muy benevolente con el tiempo, dispone de cinco minutos, y esta vez sí que voy a ser rigurosa en el cumplimiento.

Muchas gracias.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo quiero, en primer lugar, señor Consejero, decirle que hay algunas afirmaciones que voy a tomar por no hechas, porque simple y llanamente a uno le producen, cuando menos, cierta decepción, sobre todo tomando como punto de referencia decir que si el Partido Popular ahora cambia el término Nación por Comunidades nacionales... ¿Y qué hace el señor Maragall, que camina hacia un Estado federal? Y, realmente, lo que se esconde en su propuesta del sistema de financiación, en lo que tienen el País Vasco y Navarra, que es caminar hacia un sistema de concierto-convenio, en definitiva, el sistema del cupo vasco... Lo digo porque me imagino que ése será tan socialista como usted, y, por lo tanto, voy a tomarla como no hecha esa afirmación.

Que usted venga... Yo sabía que me iba a sacar el tema del señor Piqué: por eso me había venido preparado. El señor Piqué ha encargado un informe a juristas catalanes, que lo tiene aquí, porque ha sido publicado en el ámbito de los medios de comunicación, donde pone encima de la mesa el absoluto respeto a la Constitución Española en su artículo 149, en el principio de coordinación con la Hacienda estatal desde el punto de vista del mantenimiento de principios básicos y elementales de la Constitución Española, contemplados, como le he dicho anteriormente, en los artículos 2, 138, 156, 157 y 158. Por lo tanto, no juguemos con las palabras, porque, si no, queda muy bien, para un titular de prensa, pero la realidad después desmiente lo que, evidentemente, se afirma, porque el informe está hecho, además, por catedráticos de Universidad, que avalan esa teoría y que han puesto encima de la mesa el absoluto respeto a la Constitución Española del año 1978.

Mire, usted me dice que es sólo por matizar, ¿no? Yo sé, quién es el Presidente de mi partido, y todos los españoles y diez millones de españoles también lo saben. Lo digo porque lo tenga usted también en cuenta y presente.

Yo creo que el señor Maragall no sabe quién es el presidente de su partido, porque simple y llanamente asume una negociación unilateral. Lo digo porque sería

bueno y sería oportuno... Usted ha dicho aquí que se han hecho manifestaciones desde el Gobierno de España, todas coincidentes. Dígame si es verdad o es mentira que ayer estuvo en Madrid, tuvo usted una reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera para fijar los objetivos de estabilidad presupuestaria. Al término de esa reunión, el Vicepresidente Segundo del Gobierno reconoció que existe tensión entre las Comunidades Autónomas por el sistema de financiación autonómica. Eso está recogido por una agencia de noticias de Europa Press, que existe tensión autonómica.

No, lo quiero decir porque, evidentemente, yo creo que ir tensionados a una negociación donde nos jugamos mucho tampoco es bueno. La financiación autonómica consiste en articular y vertebrar la política de ingreso y gasto del conjunto del Estado, no estamos hablando de ninguna cuestión baladí.

Por cierto, señor Consejero, no le he oído ni una sola palabra..., ya sé que ha pedido la comparecencia, pero aprovecho que ha pedido mi Grupo parlamentario esta comparecencia para que usted se pronuncie si comparte o no el déficit público sanitario, cifrado por la Cámara de Cuentas en 1.817 millones de euros, y si va a ser ésa la cifra que usted va a llevar al Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Y le insisto en esto porque el 40% del gasto público de esta Comunidad prácticamente ronda lo que es la prestación desde el punto de vista sanitario. Por lo tanto, los andaluces nos estamos jugando mucho en esto. ¿O va a haber una nueva rebaja, porque se acude tensionado y hay que ceder ante otras Comunidades Autónomas, fundamentalmente la catalana? Lo digo porque es que usted no se ha pronunciado.

Yo quiero saber si, efectivamente, usted comparte o no, o ésa va a ser la cifra que va a llevar al órgano colegiado que tiene que decidir, que es el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Y mire, señor Consejero, como quiera que me queda un minuto veinte, le voy a decir lo que mi partido fundamentalmente propone.

Nosotros defendemos una fiscalidad que sea solidaria; no se nos va a caer de la boca la palabra «solidaridad». Nosotros queremos conseguir un reequilibrio económico adecuado y justo de los diversos territorios que configuran España. Nosotros queremos que se dote y haya un incremento progresivo del Fondo de Compensación Interterritorial, como mecanismo que vertebra y reequilibra territorialmente en base al concepto que da el artículo 158 de la Constitución. Queremos que se elimine la posibilidad de que haya asimetrías.

Queremos rechazar de manera frontal la propuesta de financiación propuesta por Cataluña, porque choca con el artículo 138.2 de la Constitución. Y nosotros sí lo decimos: es inconstitucional; la jurisprudencia del Tribunal Constitucional así lo avala. Esperemos que esa afirmación también la oigamos en algún momento por parte del algún miembro del Gobierno socialista.

Queremos que, evidentemente, se mantenga la reclamación de la Disposición Adicional Segunda,

al margen del sistema de financiación autonómica, y queremos un nuevo sistema de financiación sanitaria, que sea transparente y suficiente, y que tenga en cuenta variables como la población asistida, el progresivo envejecimiento, la inmigración o la dispersión geográfica. Y, por supuesto —se lo repito y se lo reitero—, queremos, en definitiva, que se haga cumplida cuenta y respeto constitucional a la conexión evidente entre el artículo 2 de la Constitución, la indisoluble unidad de la Nación española, con el Título VIII de la Constitución, que es el de la organización territorial del Estado.

Muchas gracias, señora Presidenta.

#### La señora PRESIDENTA

—Gracias, señor Fernández de Moya.

Para concluir este debate tiene la palabra el señor Consejero.

#### El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Gracias, señora Presidenta.

Señor Fernández de Moya, no crea que hago alardes de persona mayor y vieja, pero usted es joven y debe saber que Maragall siempre ha sido nacionalista. Lo que me sorprende es que lo sean ustedes ahora. Eso... A mí lo que me sorprende es que ustedes hablen de comunidades nacionales ahora, ¿no?; a mí, que Maragall lo sea... Desde que lo conozco, y hace muchos años, porque somos mayores ya.

Mire, yo no he hablado del Presidente de su Partido. He dicho que todo el mundo sabe que Chaves es el Presidente del Partido Socialista Obrero Español, y que otros partidos no lo saben. Si usted se ha dado por aludido, pues, bueno, me parece muy bien.

Y hablando del señor Piqué. El señor Piqué podrá decir que es constitucional o inconstitucional. Eso es el fuero, y estoy de acuerdo con defender el fuero; pero él lo que defiende es el huero, y dice que lo que quiere es que la fiscalidad se reduzca de manera que Andalucía reduzca su déficit fiscal. Así que, cuando ustedes dicen: «Nosotros queremos un sistema de financiación solidario», dígame si incluyen también al señor Piqué. Porque el señor Piqué quiere reducir el déficit fiscal de Cataluña, y, como no sé lo que es el déficit fiscal, y no sé lo que es el déficit fiscal, me temo que lo que quieren son más recursos para Cataluña y menos para Andalucía. Simplemente se lo digo para que en ese «nosotros» usted acomode el pronombre personal.

Bueno, y que existe tensión entre Comunidades Autónomas. ¿Cómo no va a haberla? Mire, yo otra vez vuelvo a la edad. Yo he conocido todos los sistemas de financiación, y he estado en muchas de esas negociaciones. Siempre ha habido tensión, siempre ha habido tensión, y es bueno empezar con tensión. No,

no vamos a decir que todos llevamos allí las mismas posiciones, porque no es verdad.

Usted acaba de decir unos criterios para la financiación sanitaria que se los desarrollo y Andalucía pierde. ¿Están bien los que ha dicho usted? Desarrollados, Andalucía pierde. Me juego lo que quiera usted, tal y como los han hecho.

Yo le añadiré otros, y verá cómo esos mejoran los que usted ha dicho. Que no están mal, pero son los que están diciendo en el Consejo Interterritorial de Salud sus compañeros de partido, pensando más en Castilla, en Madrid y en otros sitios, y en Valencia, que en Andalucía.

Pensemos un poquito en Andalucía, porque hay otras cosas, como restricción inicial; como, por ejemplo, desplazados; como, por ejemplo, extranjeros; como, por ejemplo, el tema de las mutuas, que, modificando, Andalucía no saldría tan perjudicada. Por eso se lo digo.

Por cierto, no hay un déficit como el que dice la Cámara de Cuentas: ese déficit no es tal. Es decir, si usted computa lo que no se ha pagado a los proveedores a 31 de diciembre de un año... Bueno, ¿y al 7 de octubre? ¿Y al 25 de febrero?

Mire usted, el Corte Inglés, a final de año, en su balance, 400.000 millones de pesetas es lo que tiene de deudas con proveedores. ¿Tiene un déficit de 400.000 millones? No, no. O sea, que no es así. ¿Usted contabiliza deuda que está aplazada y se está pagando con los cálculos que se ha hecho o con el convenio que se ha firmado con la Seguridad Social? Pues no, tampoco es así. Es decir, por eso ya se lo digo. No, no es así.

Y por último, mire, yo creo que, hablando de las tensiones otra vez, como ha escrito José Víctor Sevilla, estamos en una etapa de deseos y lamentos, y es verdad; pero yo creo que esa etapa debería serlo, yo creo, y además puede serlo también, de análisis desapasionado, y, si fuera posible, desinteresado, de repaso histórico y, si quiere, de voluntad de avance.

Yo a eso es lo que les emplazo a todos, porque necesitamos un grado de consenso, y necesitamos también un grado de armonización, una coordinación legislativa, un diálogo permanente con todas las Administraciones, de forma —e insisto en esto— que podamos impedir, cuando culminemos un sistema de financiación, la doble imposición, la triple ventanilla, la múltiple inspección fiscal, y que lleguemos a un sistema donde al ciudadano no se le aflija por el hecho de que haya muchas Administraciones.

Y eso va a requerir mucho más esfuerzos; de eso tendremos que hablar también, de cómo compatibilizar los principios de autonomía, corresponsabilidad, armonización, lealtad institucional, suficiencia y, sin duda, solidaridad. Y ésa es la clave de todo ello. Y eso ya sí que tiene, luego, después, nombre y apellidos. Es decir, a cada cosa le daremos su nombre y apellidos. Lo negociamos entre nosotros, y luego yo le aseguro que lo defenderé con uñas y dientes donde haya de hacerlo, en esos órganos multilaterales que tenemos para discutir la propuesta de financiación.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Consejero.

Una vez concluido el debate de esta comparecencia, solicito a los portavoces de los Grupos parlamentarios que se acerquen con el objeto de ordenar un poco cómo va a ser el debate a partir de este momento.

**Debate agrupado de las Comparecencias 7-05/APC-000164, 7-05/APC-000209 y 7-05/APC-000235, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, a fin de informar sobre la situación de la economía andaluza y valoración del proceso de convergencia real de Andalucía con la media española y la europea.**

El señor PRESIDENTE

—Continuamos con el punto número dos del orden del día, debate agrupado en relación a la solicitud de comparecencia del señor Consejero de Economía y Hacienda a fin de informar sobre el proceso de convergencia real de Andalucía con la media española y europea.

En primer lugar tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, el señor Vaquero del Pozo.

Perdón, el Consejero, perdón.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Muchas gracias, señor Presidente. Recupero mi derecho a intervenir, gracias al portavoz del Partido Popular, al que agradezco enormemente, como buen cordobés, su observación.

Bueno, como es una triple comparecencia, me van a permitir ustedes que empiece primero hablando de la coyuntura o de la situación actual y termine hablando de la convergencia.

Bueno, en el año 2004 —vamos al año 2004—, según la contabilidad trimestral de Andalucía, el Producto Interior Bruto generado por la economía andaluza ha crecido un 3'4% en términos reales, siete décimas más que la media nacional y casi el doble prácticamente que la zona del euro. Este resultado supone una aceleración del ritmo de crecimiento de la economía andaluza, puesto que se supera en siete décimas también la tasa registrada en el año anterior, y es más intensa, insisto, que la tasa de aceleración del crecimiento que se ha experimentado en la economía nacional.

Nuestro Producto Interior Bruto, a final del año 2004, asciende a 112.471 millones de euros, y, desde el punto de vista de la oferta, podríamos destacar que en 2004 se ha producido, o se ha producido el crecimiento, apoyándose —es verdad— en un aumento positivo de

todos los sectores de actividad. El sector primario ha crecido mucho en el año 2004, ha crecido cerca del 6%, mientras que en el conjunto nacional se ha vivido un retroceso de más de medio punto, y la actividad no agraria también ha presentado un crecimiento en conjunto superior a la media nacional.

Es verdad que el sector que más ha crecido es el sector de la construcción, dinamismo que ha llevado a que su valor añadido bruto del año pasado haya sido del 7'4% en su crecimiento, con un aumento también considerable en España, que ha sido el 3'7%, pero que es la mitad, y un contexto de práctico estancamiento en la zona del euro, donde este sector solamente creció medio punto.

Si diferenciamos por subsectores, la edificación residencial ha mostrado un fuerte impulso. En 2004 se han iniciado en Andalucía 142.480 viviendas, la cuarta parte del total nacional, porcentaje que supera en peso, como ustedes conocen, a la población andaluza, nuestro porcentaje sobre la población nacional. Tras la construcción se sitúa el sector servicios, que ha crecido prácticamente lo mismo que la media nacional —también bastante más que la media del euro—, y, diferenciando por subsectores, el positivo comportamiento se ha generalizado en todos ellos. Destaca el turismo, donde se ha producido una cifra de 22.065.330 turistas, que es un 3% más elevada que en el año anterior, sin perjuicio de que en el sector del turismo se aprecia, se apreció el año pasado, un cierto estancamiento, que coincide con el que se ha experimentado en el sector a nivel nacional. Del sector industrial, el balance es de crecimiento real del valor añadido, el 2'3%, que es el más elevado de los últimos tres años, y ligeramente superior al incremento que ha experimentado en España, del 2'1%.

Diferenciando por ramas, el mayor crecimiento ha correspondido a algunas de las actividades manufactureras, como textil y cuero, y a determinadas actividades de transformación de metales y mecánica de precisión, como la construcción de maquinaria y equipo mecánico y la fabricación de material electrónico.

Desde la perspectiva de la demanda, hemos de valorar el favorable comportamiento de los componentes internos de esta variable, de este agregado, y se refleja en la apelación al crédito por parte de empresas y economías domésticas para acometer sus decisiones de consumo e inversión, que ha crecido el 23'2% interanual en Andalucía, superior al registrado en España —el 18'2%—, y éste es el crecimiento más alto desde 1988.

Más específicamente, en lo que al consumo se refiere, y en un contexto de intensa generación de empleo y de tipos de interés que se manifiesta en niveles más reducidos, en términos reales, que la inflación, la encuesta continua de los presupuestos familiares del Instituto de Estadística señala un aumento del gasto por persona en Andalucía del 6'2% nominal, muy por encima del registrado el año anterior, que fue del 3'3%, y similar al del conjunto nacional.

En cuanto a la inversión, ya he citado que la inversión fundamentalmente en construcción ha aumentado

el 7'4%, y en vertiente externa se ha producido un aumento de intercambios comerciales de Andalucía con el extranjero. Las exportaciones han presentado una notable expansión, con un ritmo de crecimiento nominal del 17'3%, el doble que en el año anterior y por encima del incremento nacional, que fue del 6'3%. También el aumento de la demanda interna ha llevado a que las importaciones subieran nada menos que el 17% superior a la media de España, que ha sido el 12'5%; sin embargo, la cobertura ha sido superior en Andalucía que en el conjunto nacional.

Con todo, el volumen global de comercio de Andalucía con el extranjero —es decir, suma de importaciones y exportaciones— alcanza, en el año 2004, su máximo histórico, con 27.385 millones de euros —un 17'1% más que en 2003—, y que, comparado con el PIB generado en la región determina un grado de apertura de la economía andaluza del 24'3%. Nuestra cuota exportadora —el cociente entre el volumen total de exportaciones y la producción susceptible de ser exportada, la agrario-industrial— alcanzó en 2004 el máximo histórico del 65'3%, cinco puntos y medio porcentuales por encima del nivel de 2003.

En este punto es importante que mencionemos también la favorable evolución de los intercambios comerciales de Andalucía con la Unión Europea, de 25 países, el destino de las dos terceras parte de las exportaciones, y hay que recordar también que, en nuestra balanza comercial, ha influido, sin duda, la sobrevaloración del euro respecto del dólar y la infravaloración del yon sobre todas las demás monedas.

El dinamismo experimentado por la economía andaluza en 2004 ha tenido su reflejo en el tejido empresarial, que ha aumentado el grado de capitalización de las empresas andaluzas, de tal forma que el capital suscrito por sociedades mercantiles que se han creado en Andalucía en 2004 ha aumentado en el 9'1%, por encima de la media nacional, que fue del 6'8%, y esta mayor capitalización se ha producido en un contexto en el que el tejido empresarial ha aumentado significativamente, contabilizándose, en el conjunto del año, un total de 20.550 sociedades mercantiles creadas en términos netos —es decir, considerando las creadas menos las disueltas—, un 6% más que en 2003.

Todos estos resultados adquieren su verdadero rostro más favorable en lo que es la contemplación del mercado de trabajo. El mercado de trabajo de Andalucía se ha caracterizado en 2004 por un intenso proceso de creación de empleo, un notable incremento de la población activa, una significativa reducción del número de parados y una mayor dedicación al trabajo de los ocupados andaluces, según veremos.

Según la Encuesta de Población Activa, en el año 2004 se ha creado en Andalucía un total de 135.900 empleos. Este resultado supone un crecimiento, en términos medios, del 5'2%, y en términos interanuales, de cuarto trimestre a cuatro trimestre, del 6'3%, que es muy superior al experimentado por España en su conjunto, que ha sido, en términos medios, del

3'9%, y, desde luego, al registrado en el conjunto de los países de la zona euro, que ha sido del 0'6%. Con ello, en Andalucía se ha concentrado más de una quinta parte del empleo generado en España en año pasado y el 17% del creado en la zona del euro; porcentajes que superan ampliamente lo que es el peso de la población ocupada andaluza con respecto a la española ya la europea.

Entre los rasgos más significativos del empleo creado en Andalucía, y con la información de que actualmente se dispone de la EPA 2005, cabe destacar el crecimiento relativamente más intenso de la ocupación femenina, con un incremento del 6'7% —4'4% el empleo masculino—, superando también el aumento de la ocupación femenina el nivel nacional, que ha sido del 5'9%. Este elevado crecimiento de la ocupación ha venido acompañado también de un notable ritmo de incorporación de activos al mercado laboral —nada menos que el 3'2% ha crecido la población activa andaluza—, y ello hace que la tasa de actividad se haya situado en su máximo histórico, de cerca del 54%, habiendo aumentado más de 0'7 puntos por encima de su nivel de 2003.

Por sexo, el crecimiento de la población activa ha sido también más intenso en el colectivo de mujeres, superando la tasa de actividad femenina por primera vez el nivel del 40'7%. A este respecto, quiero recordar que el Instituto de Estadística por fin empieza a medir también la tasa de actividad de población entre 16 y 64 años, algo que era particularmente importante, porque anteriormente siempre se hacía de la población mayor de 16 años, lo cual reducía notablemente la tasa de actividad de la mujer porque todo el mundo sabe que en la población mayor de 65 años hay cerca de un millón de mujeres en España más que de hombres, por la mayor duración de sus vidas. Eso resulta que es así, pero en lo que era potencialmente activo no teníamos este dato, y últimamente ya el Instituto de Estadística lo viene detallando.

Con todo, el mayor incremento relativo al empleo en relación a los activos ha determinado también un notable descenso en el número de parados, a pesar del fuerte incremento de la población activa, siendo el balance de una reducción del desempleo del 5'2%, que es cinco veces superior al que se ha registrado a nivel nacional. La reducción del desempleo ha permitido la continuidad del proceso de descenso de la tasa de paro, que se ha situado en 2004 en el nivel más bajo en términos históricos.

Estos avances registrados en el mercado laboral en 2004, se han producido, además, en el contexto de una mayor dedicación al trabajo por parte de los ocupados. Según la encuesta de coyuntura laboral del Ministerio de Trabajo, la jornada efectiva anual por cada trabajador en Andalucía se situó en 1.662 horas, 16 horas más que la media nacional. Y éste es un resultado consecuencia de dos factores: primero, de que en los convenios colectivos la jornada anual es algo mayor en Andalucía que en el resto de España; pero también, en motivos ocasionales, como pueden ser menos frecuentación de la incapacidad

temporal, menos permisos remunerados y menos conflictividad laboral.

En materia de precios, y en un contexto marcado por las tensiones inflacionistas declaradas ante la fuerte trayectoria ascendente del petróleo, el año 2004 finaliza en Andalucía con un crecimiento interanual del índice de precios al consumo inferior al nacional —3'1% en diciembre—. En este comportamiento, al igual que en el conjunto de la economía española, y también de la europea, ha tenido una especial incidencia la trayectoria ascendente registrada por el petróleo. En los mercados internacionales, el precio medio del año pasado del barril de Brent fue de 38'2 por barril, mientras que en el año anterior había sido, en el año 2003, de 32 dólares.

En lo relativo a salarios, el incremento salarial que se ha pactado en los convenios colectivos, firmados en Andalucía en el año 2004, es ligeramente superior a la media nacional: 3'87% en Andalucía, 3'61% en el conjunto nacional. Si miran ustedes la encuesta de costes laborales del cuarto trimestre, que elabora el Instituto Nacional de Estadística, verán que Andalucía se ha situado ya, en costes laborales, próximo al 92% de la media nacional, por encima de seis Comunidades Autónomas con costes laborales inferiores que Andalucía.

Señorías, a modo de síntesis, quisiera destacar que Andalucía se mantiene por undécimo año consecutivo en un ciclo de crecimiento ininterrumpido; que vuelve a presentar un diferencial favorable de crecimiento respecto a España y a la zona del euro; que ha continuado el proceso de apertura e integración en los mercados internacionales; que el crecimiento económico presenta un carácter muy equilibrado, fruto de la aportación positiva de todos los sectores productivos; que se ha trasladado todo ello en un notable dinamismo del tejido empresarial —aumento de la inversión—, que ha tenido su reflejo en un significativo avance del proceso de creación de empleo y de reducción de parados, y que todo ello se ha producido en unas condiciones nominales de menor crecimiento relativo de los precios que en el conjunto de la economía española. Más crecimiento, más inversión, más empleo y menores precios son un buen resumen del año 2004, comparando los cuadros andaluz, nacional y europeo.

Este favorable comportamiento parece que se continúa en 2005. Conocemos pocos indicadores, pero los que conocemos evolucionan favorablemente, y quiero poner en valor el resultado de la EPA del primer trimestre. La población ocupada en Andalucía, en este primer trimestre, supera en 179.500 personas el nivel del mismo trimestre del año anterior. Esto supone un incremento de la ocupación del 6'6% en términos anuales, que es el más elevado de los últimos cuatro años y superior en un punto y medio al incremento medio de España. Y, además, hay que tener en cuenta que las modificaciones metodológicas que se han incorporado a la EPA han tenido importantes efectos a nivel de otras Comunidades Autónomas, a nivel nacional, pero no en Andalucía; en Andalucía

apenas sí lo han tenido. Destaca especialmente el crecimiento relativamente más intenso del empleo femenino. Su aumento medido en términos interanuales es del 10'1%, más del doble registrado en el colectivo masculino, que es del 4'7%. Se acentúa, además, el perfil de reducción del desempleo —La caída en este primer trimestre ha sido del 14'6%, la más intensa desde finales de 2001, y que casi duplica en la reducción del desempleo a nivel nacional; es decir, la mitad del desempleo que se ha producido en España se ha producido en Andalucía—. En términos absolutos, en el primer trimestre de 2005, se contabilizan en Andalucía 82.100 desempleados menos que en el mismo trimestre del año anterior. Con este resultado, la tasa de paro está situada en el 14'2% de la población activa —estoy hablando en términos EPA siempre—, la más baja en términos históricos de nuestra Comunidad Autónoma.

Bien, si queremos valorar con todos estos datos de situación —que yo creo que es una buena situación en un ciclo largo de crecimiento— el proceso de convergencia, me gustaría diferenciarles las etapas que ha pasado, a lo largo de la historia de la autonomía en Andalucía, nuestra economía en relación con la economía nacional y la economía europea.

A principios de la década de los ochenta, Andalucía —como ustedes saben— era heredera de una situación que estaba calificada desde todos los sectores académicos como atrasada, subdesarrollada e ineficiente. Se manifestaba desde una vertiente económica por una estructura productiva caracterizada por una excesiva dependencia y baja productividad del sector primario —en 1981 más de una cuarta parte de la población ocupada en Andalucía lo hacía en dicho sector, y la productividad del mismo era la mitad de la productividad media de la economía andaluza—; una industria con un peso relevante en ramas en declive, posteriormente protagonistas de la reconversión industrial —minería, metal y siderurgia, construcción naval—, y falta de desarrollo de los servicios —en el año 1981, sólo el 49% de la población ocupada en Andalucía se dedicaba al sector servicios; porcentaje que ya era muy inferior al que se registraba en las economías de su entorno europeo—.

En segundo lugar, había una dotación de infraestructuras que suponía un estrangulamiento para el desarrollo económico andaluz —el número de kilómetros de autopistas y autovías apenas llegaba al 8% del total nacional; unas relaciones comerciales con el extranjero muy limitadas —nuestro grado de apertura, del 13% del PIB—, y una insuficiente iniciativa empresarial, porque, a principios de los ochenta, en Andalucía se creaba una cuarta parte menos de sociedades mercantiles por habitante que en España.

Desde una vertiente demográfica, Andalucía ha funcionado como suministradora del factor trabajo a la economía española y europea —recuerden ustedes que, entre los años cincuenta y los años ochenta, Andalucía perdió 1.900.000 andaluces—, y desde una perspectiva social existía una escasa presencia de la mujer en el mercado de trabajo, y la que existía

era en trabajos temporales, de temporada y de baja cualificación. En 1981 la tasa de actividad femenina era del 19'7%, frente al 72'3 de la masculina. La tasa de actividad en la economía andaluza apenas llegaba al 45%.

¿Qué significa esto? Lo que les he dicho muchas veces: que, si hacemos el análisis histórico por series, estadísticas, tendremos que añadir estos datos históricos para comprender la realidad de partida y de todo lo que ha avanzado el proceso de convergencia.

Miren ustedes, simplemente aplicando la tasa de actividad que hoy tiene la economía andaluza a principios de los años ochenta, el desempleo en Andalucía sería del 35%. Y si, además, descontamos los excedentes ocultos o activos subsidiados que tenía entonces Andalucía, podemos decir que la tasa real de desempleo a principios de los ochenta en Andalucía no era inferior al 50% de la población potencialmente activa. Bueno.

¿Qué ha ocurrido desde entonces? Desde el inicio de la autonomía se ha producido un proceso largo de reformas estructurales en diferentes vertientes, que han hecho que tengamos hoy una estructura productiva mucho más equilibrada, mucho más eficiente, mucho más internacionalizada; disponemos de una importante dotación de infraestructuras; dinamizamos también las iniciativas empresariales; se ha transformado la emigración en inmigración; se ha conseguido un intenso proceso de incorporación de la mujer al mercado de trabajo, y se ha aumentado también la cualificación de la fuerza del trabajo. Éstos son los elementos claves que nos pueden permitir ahora —y nos lo están permitiendo— que Andalucía pueda compararse, no solamente en términos cuantitativos, sino en términos cualitativos, con la realidad que se produce en otros países de su entorno europeo y con otras regiones. Es menos dependiente del sector primario, hoy el porcentaje de la población ocupada en el sector primario no llega al 10%, cuando era —ya le digo— una cuarta parte de la población ocupada entonces. La industria andaluza está orientada a segmentos de mayor contenido tecnológico, especialmente los relativos a maquinaria, material de transporte, material eléctrico y electrónico. Y a ello, sin duda, han contribuido los parques tecnológicos, fundamentalmente el de Málaga y Cartuja 93 de Sevilla.

Entre 1986 y 2003 el gasto en I+D se ha multiplicado por 8'5 en Andalucía, a nivel nacional lo ha hecho en el 5'9. Ha aumentado el grado de terciarización de la economía andaluza, en 2004 ya era el 65% de la población ocupada la que lo estaba en el sector de los servicios. Este aumento en representación del sector ha venido unido, además, a una recomposición interna, junto al notable peso que siguen teniendo actividades como el comercio y las estrictamente turísticas. Yo creo que ahora mismo adquieren mucha más relevancia la prestación de servicios a empresas, la enseñanza, la sanidad y actividades relacionadas con el ocio y la cultura.

Esta estructura productiva más equilibrada, más eficiente, más moderna de la economía andaluza,

se ha visto favorecida por una notable mejora de la dotación de infraestructuras: el número de kilómetros de autovías y autopistas se ha multiplicado por 11. Y más, en un mismo período —para que ustedes se den cuenta de lo que les estoy diciendo—, la dotación de infraestructuras de autovías y autopistas, en el nivel nacional, ha crecido el 4'9%; en Andalucía, el 11'2. Se ha multiplicado, mejor dicho, por 4'9 y por 11'2.

Asimismo, ha aumentado significativamente el grado de internacionalización de la economía. Se han dinamizado las iniciativas empresariales. Se ha frenado la emigración, hoy tenemos una población inmigrante entre nosotros. Y la población andaluza, además de todo ello, ha aumentado en 1.246.000 personas entre 1981 y 2004. Éste es un crecimiento que no era esperable hace años y que es fruto, fundamentalmente también, de la inmigración y, sobre todo, del freno de los flujos migratorios de Andalucía hacia fuera de nuestra Comunidad Autónoma. La población adoptiva ha aumentado en 1.256.000 personas, lo que supone un crecimiento del 62'6%, frente al 42'6% del conjunto nacional.

Tengan sus señorías presente que, siendo la dinámica respecto a la media española, por su crecimiento demográfico, Andalucía ha experimentado también un crecimiento de la población activa superior, incluso en niveles absolutos, al citado crecimiento demográfico. Este dinamismo diferencial ha sido de tal magnitud que si el crecimiento de la población activa andaluza en este período hubiese sido el mismo que el experimentado en el resto de las Comunidades Autónomas, la tasa de paro en Andalucía en el año 2004 habría sido del 3'7%. Es decir, ha crecido mucho más la población, ha crecido mucho más la población activa y, a pesar de ello, se ha reducido notablemente la tasa de desempleo.

Este significativo aumento en la oferta de mano de obra ha sido especialmente intenso en el colectivo de la mujer, permitiendo una notable equiparación en derechos de la mujer en nuestro mercado de trabajo. Lejos todavía de esa equiparación, pero es verdad que la tasa de actividad femenina se ha más que duplicado y el empleo creado es hoy día prácticamente el 54'6% del total.

Finalmente, uno de los grandes avances producidos durante los años transcurridos ha sido el notable aumento de la cualificación de la fuerza de trabajo. La población activa cualificada —es decir, estudios secundarios y universitarios— era el 36%, en 1981, y hoy es el 71'2%; es decir, ha duplicado prácticamente el peso en la población activa total.

Señorías, todas estas transformaciones estructurales que se han producido en Andalucía han permitido que nuestra Comunidad Autónoma registre ritmos de crecimiento económico y generación de empleo superiores a la media nacional y de la Unión Europea. Entre 1981 y 2004, el crecimiento económico de Andalucía ha sido del 115'7%, 23 puntos más que en España y 50'5 puntos más que en la Unión Europea. Esto supone la tasa media anual acumulativa del 3'4% en Andalucía, frente al 2'9 del nivel nacional y el 2'2 de la Unión Europea. El crecimiento del empleo ha sido

del 66'9%, 19'2 puntos más que en España y cuatro veces superior al de la Unión Europea.

Es importante destacar que estos resultados económicos se han intensificado coincidiendo con tres períodos de reformas del marco institucional. Desde 1986, con la incorporación a la Comunidad Europea, el crecimiento económico andaluz se ha intensificado hasta alcanzar una tasa media anual acumulativa del 3'6%. Con ello se amplía el diferencial de crecimiento con la Unión Europea en 1'3 puntos.

Desde 1994, y tras la crisis de los primeros años noventa, con la profundización en el mercado único europeo y el inicio de un proceso ininterrumpido de concertación social en Andalucía, el crecimiento económico andaluz se intensifica en otros dos puntos básicos: hasta una media anual acumulativa del 3'8%, aumentando su diferencial con la Unión Europea hasta 1'6 puntos porcentuales.

Y desde 1999, con la puesta en marcha de la unión económica y monetaria, el crecimiento económico andaluz se intensifica en otro punto básico hasta una media anual acumulativa del 3'9%, siendo el diferencial con la Unión Europea de 1'9 puntos. Es decir, Andalucía prácticamente duplica ya el crecimiento medio de la Unión Europea.

En función de lo anterior, se constata que los procesos de apertura económica y la creación de un clima social de estabilidad han impulsado un dinamismo económico diferencial a la economía andaluza que ha favorecido el proceso de convergencia, proceso cuya iniciativa e impulso ha tenido que asumirse por el Gobierno andaluz en mayor grado de lo previsto, al sustituir al Gobierno central, durante los pasados ocho años, en su responsabilidad respecto al proceso de cohesión territorial.

Y voy a referirme, en primer lugar, a la convergencia con la Unión Europea. Tradicionalmente, el estudio de la convergencia real de Andalucía con la Unión Europea, como el de cualquier otro ámbito territorial, se realiza a partir de la consideración de lo que representa el PIB per cápita andaluz, en comparación con el nivel medio del PIB per cápita en la Unión Europea. Los diferentes niveles de precios existentes en las distintas áreas geográficas —que implica que aquéllas con menores precios mejoren su capacidad adquisitiva respecto a las que tienen precios relativamente más elevados— conlleva la necesidad de medir este PIB per cápita en términos de paridad de poder adquisitivo.

Dos organismos oficiales realizan esas estimaciones del PIB, comparándolos en términos homogéneos, que son el Instituto Nacional de Estadística y Eurostat. *En línea* ha publicado los resultados de la contabilidad regional de España, serie 95/2005. En ésta, entre otras, se recoge una estimación del nivel de PIB per cápita de las distintas Comunidades Autónomas españolas, en comparación con la Unión Europea 25, valorado en términos de paridad de poder adquisitivo y referido al período 2000-2003. Los resultados indican que el PIB per cápita en Andalucía, medido en estos términos, ha pasado de representar, en el año 2000, el 68'1%

de la media, a situarse en el 74%, en el año 2003. Es decir, que en estos últimos tres años, para los que se tiene información, Andalucía ha avanzado casi seis puntos porcentuales en convergencia real con la Unión Europea 25. A razón, por tanto, de dos puntos porcentuales por año. Este acercamiento supone que en los últimos años se ha acelerado el proceso de convergencia real de Andalucía con los países de la Unión Europea, que, con anterioridad, venía poniendo de manifiesto las estadísticas de Eurostat.

Respecto a la convergencia con España, y utilizando de la misma manera el indicador de PIB per cápita, considerando para ello las estimaciones del Instituto de Estadística de Andalucía y del INE para Andalucía y España, se observa que entre 1995 y 2004 Andalucía ha avanzado, en convergencia real con España, en 4'1 puntos porcentuales, pasando su PIB per cápita de representar el 73'7% de la media española, en el año 1995, al 77'8, en 2004.

Pero el proceso de convergencia real de Andalucía con la media española no sólo se aprecia en términos de acercamiento a los niveles medios de PIB per cápita, sino que de igual forma es constatable con otros indicadores. Podríamos considerar demanda per cápita en relación con la media española, crédito del sector privado, matriculación de vehículos, las que ustedes quisieran. Todas ellas muestran indicadores favorables a Andalucía.

De igual forma podemos considerar la convergencia real de Andalucía con España en función de indicadores más amplios, que midan no sólo la aproximación en términos de riqueza económica, sino que contemplen otros aspectos vinculados a la medida del nivel de desarrollo de una sociedad. En este sentido podemos considerar, por ejemplo, lo que es la medida que hace el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas, o que hace Naciones Unidas en el nivel de desarrollo humano de España y sus Comunidades Autónomas. Y, según el mismo el nivel de desarrollo humano que tendría Andalucía para el año 2000 —último para el que se tiene información—, estaría prácticamente en la media española y por encima del nivel de convergencia que señala el indicador que mide únicamente el PIB per cápita. Concretamente, el índice de desarrollo humano de Andalucía, en el año 2000, era del 96'2% de la media nacional.

Portanto, señorías, y a modo de síntesis, me gustaría concluir afirmando que el proceso de convergencia de Andalucía con las economías española y europea, en su conjunto, es una realidad que no solamente se refleja en estadísticas oficiales de medición convencional —a través del PIB per cápita—, sino en indicadores más amplios que vienen a contemplar aspectos vinculados al nivel de desarrollo de una sociedad.

#### El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero.

Bien, para fijar la posición de Izquierda Unida con relación a este debate, tiene la palabra su señoría Vaquero del Pozo.

#### El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, yo he barajado los datos que tengo a mano y, por tanto, me remito al informe del Consejo Económico y Social de Andalucía, referente al año 2003, según el cual, el producto interior bruto per cápita de este año, traducido en términos de poder adquisitivo, es en España el 86'6% del conjunto de la Unión Europea —a 15, no a 25—, mientras que el de Andalucía es del 69'4%. Y el efecto estadístico de la ampliación —es decir, midiéndolo en términos de la Unión Europea a 25— nos hará ficticiamente más ricos. Es decir, el producto interior bruto per cápita del 2004 en España estará en el 93'08 de la Unión Europea a 25, y el de Andalucía estará en el 71'28. Sin embargo, el elemento, el dato fundamental es que seguimos siendo la región 214 de las 251 de la Unión Europea.

Sin embargo, la brecha entre la renta per cápita de España y la de Andalucía se ha ampliado un 37% en diez años. También computan algunos, puesto que en el año 1995 era de 8.176 euros, frente a los 11.443 de España; y, en 2004, 14.042 respecto de los 18.523.

Bien, según el mismo informe del Consejo Económico y Social, la convergencia con la Unión Europea de las regiones objetivo número 1 tiene su historia. Y la de Andalucía, en concreto, vendría a situarse en tres periodos: desde 1980 a 1988, la tasa de crecimiento sería del 1'9% del PIB per cápita, y su tasa de convergencia anual —que es un elemento que sirve para medir cuál es la convergencia real anual— sería de 0'4%. El periodo de 1988 a 1994 esa tasa de crecimiento sería del 1'4% anual y la tasa de convergencia sería del 3'1%. Por tanto, es en esta etapa cuando la convergencia real se produce de forma más abultada, mientras que, de 1994 a 2001, la tasa de crecimiento se situaría en términos absolutos en el 2'6%, pero la tasa de convergencia real anual se reduce al 1'6%.

Es decir, que en esta última etapa la velocidad de convergencia de Andalucía con la Unión Europea se ralentiza, de forma que el balance que realiza el mismo informe es que, en el periodo de 1986 a 2003, la tasa de convergencia de España es del 0'9, y la de Andalucía, del 1'1 anual.

Bien, por tanto, esto, en términos generales, no contradice globalmente el análisis que se nos planteaba aquí. Hay un crecimiento económico, sin duda alguna, y ese crecimiento es incontestable, un crecimiento mayor en Andalucía que en el resto de España. No obstante, es evidente que sitúa un punto de vista distinto, concreto respecto a la tasa de convergencia real, una tasa que podrá ser discutida en términos analíticos, pero que, en todo caso, es la que hace el Consejo Económico y Social. Nosotros creemos que efectivamente es verdad, pero no debemos llamarnos a engaño porque, lógicamente, toda afirmación exenta de grandilocuencia o de auto-complacencia tiene que estar sometida a una visión crítica, constructiva pero crítica. Y por eso nosotros

queremos situar determinadas cuestiones respecto a esta convergencia real que tiene su historia y que, efectivamente, vemos que podría, en un futuro, tener un desarrollo histórico distinto del que hasta ahora —y de forma positiva— se ha generado.

En primer lugar, hay que situar el efecto estadístico de la ampliación, porque, bueno, tendremos que preguntarnos y prever hasta cuándo seremos beneficiarios de las ayudas de la Unión Europea, que nos han echado una firme mano en estar donde estamos. Sin duda, la política regional de la Unión Europea ha influido en estos índices de bonanza macroeconómica. El tercer informe integrado sobre la cohesión económica y social hace un balance de esta política regional y resalta que, en el período 1989-1999, los fondos de solidaridad europea han reportado a España, en general —es un dato referido a España, no lo tengo referido a Andalucía—, han reportado un efecto acumulativo del 4%, lo que significa que, en proporción, para Andalucía, pues éste podría ser mayor, en torno, por lo menos, a un 6%. Para el período 2000-2006, el actual, las regiones objetivo número 1 se beneficiarán de tres cuartas partes de los fondos estructurales, y, con la perspectiva de futuro, las propuestas que hace este tercer informe establecen tres líneas de actuación, con respecto a dichas regiones objetivo número 1: la competitividad, la cooperación y la convergencia. Y en este tema, en esta línea, priorizan el crecimiento económico y la creación de empleo, pues en este período será preciso contrarrestar ese efecto estadístico de la ampliación. Según él, Andalucía se queda por debajo del 75% del PIB medio europeo, aunque podría ser por poco tiempo. Por lo tanto, será objetivo número 1 Andalucía, mientras no crezca al ritmo que crecía hasta ahora, pues, si es así, nos quedan pocos años de estar por debajo del 75% del PIB medio europeo y de recibir las ayudas que reciben las regiones objetivo número 1. Podremos seguir recibiendo las ayudas para transportes y medio ambiente de las regiones que se quedan por debajo del 90%.

En segundo lugar, está el tema de la ralentización y la reducción de la tasa de convergencia.

En tercer lugar... Estoy analizando determinados elementos que, bueno, que pueden, diríamos, alumbrar un futuro no tan halagüeño como el pasado que se nos ha presentado, y con el que estamos de acuerdo.

La convergencia experimentada hasta ahora es cuantitativa, pero puede tener los pies de barro en la medida en que analizamos, y se ha analizado con los datos mismos que nos planteaba el Consejero, pues, efectivamente, que el crecimiento, nuestro crecimiento, no ha sido un crecimiento acompañado de una transformación económica cualitativa que nos saque del atolladero de depender, sobre todo, de los servicios de baja calidad y de la construcción, fundamentalmente de la construcción, que es el auténtico motor de nuestro crecimiento.

En 2003, bueno, yo tengo los datos del crecimiento del empleo, la ocupación agraria se reduce en un 1'83%, siendo el 9'92 del mercado de trabajo; la ocupación industrial crece un 2'22; la ocupación de los

servicios crece en un 3'56, llegando a ser un 64'34 de toda la ocupación, y la de la construcción crece un 7'96, es decir, es la que más crece, con mucho, pero también en términos de valor añadido bruto, en el que crece la construcción, pues un 13'47%, mientras que hay, por ejemplo, hay una caída de 4'4 puntos en lo agrario, un incremento de 5'29 en lo industrial y, en los servicios, un 6'6 de crecimiento. Es decir, es la construcción la que más crece, con mucho; es, por tanto, el diferencial de nuestro crecimiento. Nuestro factor diferencial de crecimiento económico no puede basarse, bajo nuestro punto de vista, en la construcción, y sobre todo en la construcción especulativa. Bueno, por tanto, o cambiamos de verdad el modelo productivo o veremos decrecer nuestro crecimiento económico y, en lugar de incrementarse la tasa de convergencia con la Unión Europea, lógicamente, divergiremos.

Por otro lado, existe un peligro respecto a la competitividad de Andalucía, a la hora de la ampliación de la Unión Europea, que hay que prever. Y esto no es una broma. Los países que tienen..., estos países que se incorporan, que se han incorporado, tienen una renta menor, en un 54%, de la Unión Europea de los 15, de los países, en conjunto, vaya, un 45% menor de la de España y un 27% menor que la de Andalucía. Y, además, están experimentando un crecimiento económico, que es un 4'8% anual, desde 1995 a 2001, mientras que Andalucía, pues, era, en estos términos, un 3'9.

Estos países no son competitivos o no competirán con nosotros en agricultura, en la medida en que son distintas nuestras agriculturas, en términos generales, lógicamente, la una es una agricultura continental y la otra es una agricultura mediterránea, pero sí pueden competir, en cierto sentido, en turismo, por lo que habrá que incrementar, pensamos nosotros, una mayor..., el turismo, diríamos, las inversiones en mayor calidad y en infraestructuras para el turismo y lo servicios en general. Y ciertamente son más competitivos en el mercado de trabajo, por dos razones: primero, los costes laborales, sin duda alguna; pero también, sobre todo, el mayor índice de formación. La formación alta de los trabajadores era menor, es menor que la de Andalucía y de España en estos países, un 14'8 respecto a 22'2 de Andalucía y el 24'4 de España, pero, sin embargo, la formación media es un 66'3% de sus trabajadores, mientras que la de los andaluces es un 15'1 de los trabajadores andaluces, y la formación baja de estos trabajadores, en términos generales, es un 18'9, mientras que la de Andalucía es un 61'8.

Además, por lo tanto, de la formación ya he dicho que tienen unos costes de producción inferiores, y en esto también serán competitivos, lo mismo que lo serán en los precios respecto, diríamos, del sector exterior. Habrá que estar pendientes porque Andalucía, sin duda alguna, tiene ya de por sí que hacer esfuerzos importantes para la internacionalización de sus productos, y, lógicamente, en la medida de la incorporación de estos países, pues podría tener dificultades mayores, aunque, lógicamente, compensadas con el

incremento de esos 95 millones de ciudadanos que van a ser consumidores y van a ser, por lo tanto, un mercado en expansión o van a significar un mercado en expansión para nuestros productos.

En resumen, si Andalucía no incrementa, por lo tanto, bajo nuestro punto de vista, su productividad, y además por la vía de la calidad, del valor añadido, del diferencial tecnológico del acceso a la sociedad del conocimiento de los servicios avanzados, podremos sufrir un serio revés en el proceso de convergencia. Hasta ahora, la Consejería de Economía y Hacienda viene proclamando un cambio de modelo que, bueno, pues se visualiza en un incremento, pero nosotros entendemos que poco significativo, ya lo criticamos, esto, a la hora de analizar los presupuestos del año 2005, respecto de la investigación del desarrollo, y, por lo tanto, será preciso cambiar el modelo o se habrá acabado para Andalucía la época de las vacas gordas. Nosotros creemos que este cambio de modelo tiene que darse corrigiendo esa base del crecimiento, introduciendo de verdad inversiones fuertes en el tema de las nuevas tecnologías, y también, y sobre todo, para evitar la dependencia económica que tiene Andalucía, incrementando, bueno, pues las energías renovables como un factor de producción, no solamente, diríamos, como un elemento medioambiental más, sino como un factor de producción más barato y ecológicamente, por supuesto, más rentable. En este sentido, nosotros entenderíamos que de verdad se cambie el modelo económico, si hay un incremento sustancial, muy importante, en el cambio de modelo energético, por las energías renovables, para producir, por lo tanto, esta reducción de costes productivos.

En fin, nosotros no queremos poner el acento en lo que es el aspecto, diríamos, negativo, la visión negativa del asunto. Creemos que los andaluces y andaluzas tenemos que estar satisfechos con lo que hemos conseguido, pero, sin duda alguna, hay que señalar, y para eso está la oposición, en un régimen democrático, hay que señalar los elementos, los puntos en función de los cuales nuestra economía, o la visión triunfalista, que es la que corresponde, lógicamente, al Gobierno, pues puede hacer aguas, o hace aguas, y, por lo tanto, es nuestra aportación a este debate.

Gracias.

#### El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Vaquero.

Para fijar la posición del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Fuentes Lopera.

#### El señor FUENTES LOPERA

—Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero.

La línea argumental de su intervención pone de manifiesto lo que hasta ahora estamos constatando los

andaluces: un Gobierno instalado en el conformismo y la autocomplacencia. No le he oído, en este análisis que ha hecho usted, de casi 25 años, ningún ejercicio de autocrítica, y eso es, yo creo, un mal asunto y una mala noticia.

En cualquier caso, señor Consejero, Andalucía es la Comunidad más alejada de la media europea en renta per cápita, sólo un 71'28, según el último informe de Funcas, de 2004. En cualquier caso, en cualquier informe que usted coja y ponga encima de la mesa, seguimos estando a la cola en cuanto a la media europea en renta per cápita, nos separan más de 20 puntos con respecto a la media española y casi 30 de la Unión Europea.

A la cola también, en España, en la renta familiar bruta disponible, que nos sitúa en torno a un 76'58. Cinco provincias andaluzas tienen el peor PIB por habitante de nuestra Nación. Hemos pasado, según el informe de Eurostat, del puesto 198, de 251 Comunidades Autónomas en Europa, al 201, hemos perdido tres puestos con respecto al año anterior. Pero sí le debo reconocer una cosa, señor Consejero: Andalucía crece. Y se lo digo con toda claridad. Pero no crece lo suficiente. Y yo creo que ustedes pierden de vista una cosa: crece Andalucía, pero las Comunidades ricas, que nos llevan bastante diferencia, también crecen, luego yo creo que la brecha, más que acercarnos, se sigue manteniendo, y en algunos casos se amplía.

Usted coge el dato del Instituto Nacional de Estadística contabilidad regional, coge el último informe de Funcas, y efectivamente crecemos por encima de la media, concretamente, en el caso de Funcas, en torno a un 0'16% más que el conjunto de la media. Pero usted no ha hecho aquí mención a problemas que persisten en Andalucía, y que yo creo que hay que poner algún tipo de solución, y que se vienen poniendo de manifiesto año tras año, cada vez que hay un ejercicio de evaluación por parte del Gobierno correspondiente.

Señor Consejero, tenemos una tasa, un diferencial de tasa de paro el más alto de España. Es evidente que se ha reducido, pero tenemos la tasa más alta de paro de toda España. En torno a la EPA, el 14%. Pero tenemos problemas de precariedad, tenemos problemas de siniestralidad y tenemos problemas de temporalidad muy importantes, que nos aproximan a las tasas más altas de toda España. En el último informe del Instituto Nacional de Estadística sobre porcentajes de hogares con dificultad para llegar a final de mes, en Andalucía el porcentaje se sitúa en torno al 66'19, frente al 55 de la media española. Es decir, hay problemas todavía que están ahí, en Andalucía. Luego yo creo que es importante hablar de estos problemas, que siguen azotando a nuestra Comunidad.

Usted hablaba de la tasa de actividad. Durante cierto tiempo, nosotros, el diferencial de tasa de actividad, lo hemos tenido estancado en dos puntos. Usted hablaba de que hemos llegado al 54, el 53'74, establecía el Instituto Nacional de Estadística. Pero es que España se va al 56'90; es decir, se amplía la

tasa de actividad, estamos en torno a 3 puntos con respecto a la media española. Luego es un dato a tener presente en este balance.

Y, después, lo que aquí se ha dicho y se viene diciendo, porque yo creo que es la gran debilidad de nuestra estructura productiva: el peso excesivo del turismo y de la construcción. Usted sabe, como yo, que la construcción no va a mantener el mismo ritmo de crecimiento como lo viene haciendo; o sea, no se van a poder hacer 500.000 viviendas todos los años, señor Consejero, y la construcción es la que está tirando ahora mismo de la economía, no es ninguna novedad, pero tenemos una debilidad en nuestro sistema productivo. ¿Por qué? Porque a partir de mediados de 2004 se está detectando un cambio de ciclo, un evidente cambio de coyuntura en el índice de producción industrial. Está cayendo la producción industrial en Andalucía, hay una tendencia de declive, y eso sí me parece muy preocupante. Hombre, que los datos de enero y febrero son bastante preocupantes, se sitúan en torno a un 3'6 a un 6, enero y febrero. Luego yo creo que la industria sigue siendo la gran asignatura pendiente de nuestra Comunidad Autónoma. Y usted no ha dicho nada, pero lo más grave es que sigue perdiendo musculatura.

Pero es que, además, señor Consejero, el informe social de La Caixa, que también es bueno compararnos con otras Comunidades Autónomas... Y usted me dirá: «Bueno, usted recurre a informes...», bueno, están ahí, encima de la mesa, que le deben hacer pensar. En el último informe, que aparece en marzo, somos la penúltima Comunidad Autónoma en renta, la última en empleo, la última en condiciones de trabajo, la última en bienestar social, la octava en accesibilidad económica, la decimotercera en índices de vivienda y equipamiento. Es un *ranking* que no demuestra nada bueno sobre la situación de nuestra Comunidad Autónoma. Y tenemos un menor desarrollo económico por razones como que producimos menos por habitante que el resto de España, una cualificación de recursos humanos que todavía no está en torno a la media de España y mucha menos competitividad en nuestro sistema productivo, señor Consejero. Y yo creo que hay cosas que tenemos que tener muy presentes.

Y yo creo que el gran problema que tiene la economía, y que usted no ha dicho absolutamente, ha pasado un poco por encima, es la productividad. Y usted lo sabe como yo: si no hay productividad, no hay convergencia, señor Consejero. Y con datos del Instituto Nacional de Estadística: el crecimiento de la economía, como usted bien ha dicho, crece el 3'4 en el año 2004, una media interanual del 3'2 en los últimos cinco años. El crecimiento de la economía española, un 2'7. Ahí coincido con usted en que crecemos más que la media. Pero es que, en productividad, hemos perdido en Andalucía un 2'4%, frente a un incremento de España de un 0'6. Eso es un dato muy importante a tener en cuenta. En la última década, hemos crecido en productividad, como andaluces, el 0'9, frente a un 5'5 de España —dato del Instituto Nacional de Estadística—. El gran problema que tenemos, señor

Consejero, y yo creo que tiene usted que insistir ahí, es en la debilidad del sistema productivo andaluz. ¿Por qué? En actividades poco intensivas, como son los *stocks* de capital tecnológico y la mano de obra de alta cualificación, tenemos esos problemas todavía, persisten ahí. Y después porque hay actividades relacionadas con el I+D, la transferencia entre empresas-universidad, que están muy alejadas de la media española. Y además, señoría, permítame que le diga una cosa, aunque no es su negociado, una ausencia absoluta de política industrial. Sin la política industrial no se puede sacar, camuflada a golpe de subvenciones a fondo perdido. Hay una ausencia absoluta de política industrial, y eso yo creo que está dando al traste con nuestra industria en esta tierra.

Y esta productividad, señor Consejero, muestra la pérdida de competitividad. Andalucía adolece de una reducida capacidad exportadora. El déficit comercial se ha incrementado en un 30% en 2004, 1.058 millones de euros, señor Consejero. Son pocas las empresas con sede en Andalucía que se dediquen a exportar al mundo entero. Y seguimos con esas mismas estadísticas.

Usted ha hablado de la tasa de apertura. La tasa de apertura en Andalucía cae en picado en el año 2000; estamos perdiendo casi seis puntos. Y ya no tenemos los emigrantes para compensar esa balanza comercial, al contrario, muy al contrario, el nivel de ingresos de los turistas en España se sitúa en un incremento de un 1% en 2004, frente a los gastos que hacen los andaluces en el exterior, de un 21'8, los españoles en el exterior. Es decir, ya no tenemos una balanza comercial que nos equilibre ese déficit comercial.

En definitiva, señor Consejero, tenemos una falta de productividad que está mermando nuestra capacidad competitiva y que hay que arreglar cuanto antes. Y eso no se puede arreglar con atajos ni se puede arreglar con medidas cortoplacistas.

En cualquier caso, señor Consejero, un dato también que voy a poner encima de la mesa: Andalucía no es atractiva ya en el exterior. Y usted lo sabe como yo. Ahora mismo, Andalucía percibe el 1'3% de la media de inversiones brutas extranjeras de toda España, frente, aproximadamente, a un 14% de aportación del PIB de España a la tarta española, y de un total de puestos de trabajo del 16%. Eso es un dato muy preocupante y que pone de manifiesto que cuando aquí, Andalucía era centro de atracción de muchos capitales extranjeros, se decía a bombo y platillo; llevamos una época, señor Consejero, que estamos perdiendo peso. Sobre todo en el año 2000. Ahora mismo, los últimos datos de inyección de capital exterior en Andalucía ponen de manifiesto que han caído un 110% desde el año 2002, y ahí se apuntan, y no soy yo el que lo ha dicho, son expertos andaluces, que se apuntan ya síntomas de deslocalización. Por otras razones, que en su día se verán, pero yo creo que el dato de perder el atractivo internacional para invertir en Andalucía, en torno a un 110% desde el año 2002 nos tiene que poner en alerta de una si-

tuación que yo creo que puede ser muy preocupante. Y además esa inversión es prácticamente dedicada a inmobiliaria y a construcción, casi un 53'7%. Eso indica, pues poco valor añadido y yo creo que poco capital tecnológico como aportación. Luego es dato bastante significativo para tener en cuenta ese planteamiento que le he expuesto.

Pero yo creo, señor Consejero, que la economía andaluza tendrá dificultades muy serias para salvar la brecha que le separa en renta per cápita de la Unión Europea en los próximos años, por razones que yo creo que son muy importantes. En primer lugar, señor Consejero, usted no ha dicho nada de la amenaza de menos ayuda por parte de la Unión Europea, de la amenaza que supone para seguir corrigiendo esa brecha de una mala financiación autonómica negociada a partir de 2006, de una mayor competencia exterior y de la pérdida de competitividad y escasa productividad que tiene nuestra Comunidad Autónoma. El diferencial de renta va a ser más costoso de alcanzar que el que usted acaba de decir aquí, como un auténtico logro. Estamos muy lejos de Europa, y yo creo que podemos perder el tren del progreso si no ponemos ahora remedio. Habrá menos ayuda financiera, y nuestra economía estará expuesta a una competencia mayor, en términos comerciales y de inversión, desde el centro de Europa y, por supuesto, también desde el exterior de Europa, lo que supone la amenaza de Asia. Señor Consejero, todo ello sin olvidar que el actual marco político europeo es reticente a sostener esfuerzos de cohesión en el sur de Europa. Usted sabe ahora cuál es el planteamiento de los países ricos de Europa, concretamente Alemania y Francia, de intentar que se incremente o que no se incremente la aportación de los países miembros al presupuesto de la Unión Europea, y eso va a repercutir sobre déficit estructurales que tiene el sur de Europa y que tiene muy localizados Andalucía, que es la competitividad y la productividad. Y eso es un dato que hay que tener en cuenta.

Luego, señor Consejero, se puede dar la paradoja de que España pueda ser contribuyente nato en la próxima negociación de la perspectiva financiera, y no haber alcanzado la media europea de convergencia. Y, si España no lo consigue, imagínese la situación en que se quedaría Andalucía. Luego la convergencia de que usted está hablando no está garantizada. Nada podrá resultar más peligroso que considerar que se ha logrado y que está garantizada esa convergencia, porque el retroceso es posible y el estancamiento también es posible, si pensamos que la convergencia con Europa y la convergencia con España es una dinámica natural por el hecho de ser andaluces, y no ponemos los medios que precisa nuestra tierra.

En definitiva, señor Consejero, yo creo que, lejos del conformismo, hay que hacer los deberes, tenemos que asumir grandes responsabilidades, hay que cambiar de política económica para incrementar la competitividad de nuestra tierra. Yo creo que ése es el gran objetivo que tiene que tener todo el Ejecutivo andaluz. Y eso significa, señor Consejero,

más innovación, más formación, más calidad y más presencia exterior. Y, sobre todo, Consejero, menos autocomplacencia y menos conformismo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—A usted, señor Fuentes Lopera.

Bien, para fijar la posición del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Pérez Fernández.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero, en primer lugar, y antes de iniciar mi intervención, agradecerle al señor Consejero, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, su comparecencia, su exposición, porque, de hecho, ha sido, así nos ha parecido a nosotros, exhaustiva y enormemente didáctica. También le tengo que confesar que no he visto ningún atisbo de autocomplacencia en su intervención, como manifestaba el portavoz del Grupo Popular; sí hay satisfacción, como no puede ser de otro modo, porque los datos económicos del balance de 2004 que hoy ha expuesto el señor Consejero son positivos, y, por lo tanto, entiendo que si son positivos hay que mostrar una satisfacción moderada, porque, bueno, el trabajo ha dado su resultado, y, evidentemente, eso indica que podemos estar en la dirección adecuada. Pero, como digo, no he observado en ningún momento ese alarde de autocomplacencia al que hacía referencia el señor Fuentes.

Pero yo sí quería mostrarle al señor Consejero, o manifestarle nuestra felicitación, por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Nuestra felicitación como andaluz y como responsable de la gestión económica del Gobierno de la Junta de Andalucía. Porque un año más, y ya van 11, hoy volvemos a analizar un balance económico que nos trae que Andalucía crece más económicamente y crece más en empleo que la media nacional y que la media europea. Y si crecemos más significa que acortamos distancias, y si acortamos distancias, entonces significa que estamos convergiendo. Aclaro esto, aunque parezca una perogrullada, porque a veces da la sensación, de determinadas intervenciones se deduce que, aunque crezcamos más, no estamos convergiendo, y me parece que matemáticamente es imposible. Con lo cual, aunque parezca, como digo, una obviedad, me van a permitir sus señorías que haga ese comentario. Porque, además, se me ocurría, después de la intervención, o mientras estaba escuchando al señor Fuentes, que menos mal que los datos son de crecimiento; no me quiero yo imaginar una intervención del señor Fuentes si los datos no fueran de crecimiento, porque la verdad es que ha sido una intervención, permítame que le diga, bastante catastrofista de la realidad económica de Andalucía. Algo que, por otro lado, no me sorprende, porque es a lo que nos tienen acostumbrados.

Pero me van a permitir que haga dos consideraciones previas, quizás, a mi intervención o al análisis. La primera de ellas es que quiero recordarles a sus señorías que este balance o estos datos que hoy estamos analizando acerca de..., bueno, del crecimiento económico de Andalucía en el ejercicio 2004, vienen a confirmar que se han cumplido las previsiones que, ya en octubre de 2003, hizo el Gobierno andaluz; unas previsiones que, por cierto, fueron cuestionadas por diferentes Grupos de la oposición, y que además fueron incluso reducidas por determinados organismos e instituciones. Por lo tanto, me parecía un buen momento para recordar que, cuando el Gobierno andaluz hace unas previsiones, hasta ahora, hasta ahora, se vienen cumpliendo. No tienen que hacer alarde de absolutamente nada, sino que hay una planificación económica seria y rigurosa.

Y la segunda consideración que quería hacer es darle especial protagonismo al hecho de que se está produciendo un crecimiento económico de forma sostenida, de forma continuada. Como decía, éste es el undécimo año en el que podemos afirmar que Andalucía crece más que la media nacional y que la media europea. Y eso es enormemente importante porque viene a demostrar que la economía andaluza goza de una estabilidad y de una solidez importante. Si hay algo que caracteriza a las economías débiles es, precisamente, que les afectan enormemente las coyunturas económicas. Crecen mucho cuando hay épocas de expansión, decrecen mucho cuando hay épocas de crisis o de recesión, que es lo que le venía ocurriendo a Andalucía años atrás. Sin embargo, durante once años consecutivos, como digo, Andalucía viene creciendo más —y mejor, creo yo además— que la media nacional y la media europea. Eso significa que Andalucía y su economía no están vulnerables a las coyunturas económicas y que, por lo tanto, su economía está más sólida y es más estable. Y, evidentemente, si eso es así, es porque se está produciendo no sólo un cambio coyuntural, sino un cambio estructural. Se está cambiando el sistema productivo, la estructura productiva de Andalucía viene modificándose. Evidentemente, eso no son transformaciones que se produzcan de un año a otro, sino que son transformaciones que necesitan un plazo de tiempo, de forma razonable. El propio Consejero, en su intervención, hacía un relato, un repaso histórico, a lo largo de la evolución productiva, del sistema productivo de Andalucía. En los años ochenta, la economía andaluza era una economía, pues, basada..., o tenía las características o el perfil de una economía subdesarrollada, basada fundamentalmente en un sector primario muy dependiente y en un sector industrial que, además, era, en ese momento, el que estaba en declive. Sin embargo, hoy por hoy, el sector productivo y el sistema productivo se han transformado de forma radical. Ésa es una de las transformaciones y uno de los cambios que me parece que hay que destacar y que es enormemente importante.

Pero, además, desde el Grupo Parlamentario Socialista no sólo queremos analizar las cifras o los datos

de crecimiento que nos parece que son positivos y que nos hacen pensar que vamos en la dirección adecuada, sino que además queremos analizar cómo se llega a esos datos positivos. Es decir, no sólo nos interesa el crecimiento, sino cómo crecemos. Y si hablamos de cómo crecemos, estamos hablando de un modelo económico. Un modelo económico que nosotros entendemos que es compatible con la sostenibilidad social. Un modelo económico que está promoviendo el desarrollo, pero que está proporcionando también altos niveles o una mejora en los niveles de bienestar social. Eso es, precisamente, o ésa es la filosofía en la que cree el Grupo Parlamentario Socialista. Frente a aquellos que piensan que la Administración pública no debe intervenir en la economía, porque es el mercado el que debe regularla, los socialistas pensamos que la Administración pública tiene que intervenir porque debe ser la que vele por las garantías de los derechos de los ciudadanos, la que vele por los derechos de los trabajadores y la que garantice, por lo tanto, las prestaciones sociales. Por lo tanto, nos parece que este modelo económico, que desde el Gobierno andaluz se está propiciando, viene a ser un modelo de sostenibilidad social, que es, sin duda, el más beneficioso para nuestra Comunidad. Porque no queremos crecer a costa de cualquier cosa, no queremos crecer a costa de derechos laborales, ni queremos crecer a costa de renunciar a determinadas prestaciones sociales; queremos una Andalucía que crezca, que se desarrolle económicamente, pero que también crezca en bienestar social. Por eso, como digo, aplaudimos, en ese sentido, la política económica que se está desarrollando desde el Gobierno andaluz.

Pero, además, la Junta de Andalucía está promoviendo, como decía, un nuevo modelo de crecimiento; un modelo en el que se está promoviendo una economía basada en el conocimiento, fomentando el crecimiento de la productividad y con una competitividad que se base en la investigación, el desarrollo y la innovación. Y me van a permitir sus señorías que, en este nuevo modelo económico que se está promoviendo desde el Gobierno andaluz, tenga que destacar fundamentalmente tres líneas, que son sus pilares básicos.

La primera línea es el esfuerzo en aumentar el capital físico. No olvidemos que, en estos Presupuestos, en los Presupuestos de 2005, las inversiones públicas representan o van a representar el 7% del PIB regional, que es un hecho absolutamente histórico y que va a ir dirigido fundamentalmente a facilitar la movilidad entre nuestras ciudades y sus sistemas productivos. Como proyecto estrella podíamos hablar de ese eje ferroviario transversal.

En segundo lugar o la segunda línea es el esfuerzo en la cualificación del capital humano.

La educación pública de calidad es una prioridad para los socialistas, no sólo porque nos parece que es el principal elemento para la igualdad de oportunidades real entre los ciudadanos y ciudadanas, sino también porque va a repercutir en el sistema productivo de Andalucía en un futuro. Los nuevos retos, como el plurilingüismo o el acceso a las nuevas tecnologías

de la información de la comunicación, son retos que están siendo abordados por el Gobierno de la Junta de Andalucía y que constituyen un pilar básico de su gestión.

Y la tercera línea básica, que nos parece esencial potenciar o seguir en ese nuevo modelo económico, es el incremento de la productividad y de la competitividad de las empresas. En el actual Presupuesto de la Junta de Andalucía se ha incrementado la política de investigación, desarrollo e innovación en más del 35%, y se está procediendo a la modernización del tejido productivo; una modernización que está mejorando la competitividad de los sectores arraigados en Andalucía, como puede ser la industria agroalimentaria o el turismo, y que va a promover el desarrollo de nuevas actividades en nuestra tierra con importante valor añadido, como puede ser la industria aeronáutica o la biotecnológica, etcétera.

Y quiero destacar también esa apuesta que se está haciendo desde el Gobierno andaluz por la cultura emprendedora, con diferentes proyectos: con la creación de una sociedad, como Invercaria con 19 millones de euros, para que el objetivo sea que no se quede ninguna idea empresarial sin llevar a cabo por falta de financiación, como el propio Presidente del Gobierno andaluz ha manifestado y se ha comprometido en más de una ocasión.

Por lo tanto, yo creo que todos estos datos y esta información demuestran que estamos procediendo a un cambio en la estructura productiva de Andalucía y que se está promoviendo un nuevo modelo económico, basado, como decía, en esa sostenibilidad social.

Y voy a terminar, bueno, pues un poco diciéndoles a sus señorías que, como ven, en mi intervención no he hablado en ningún momento ni de marginalidad ni de..., bueno, pues discriminación de Andalucía con respecto al resto de la Unión Europea o al resto de España. Y no lo hago porque me parece que trasladar al debate político ese discurso arcaico y trasnochado de una Andalucía subdesarrollada, de una Andalucía caótica, como ha pretendido hacer el portavoz del Grupo Popular, me parece que es una falta de respeto. Me parece que es una falta de respeto no al Gobierno andaluz, que puede estar acostumbrado a las críticas, sino es una falta de respeto a todos los andaluces y andaluzas, que están consiguiendo, con su esfuerzo, con su sacrificio, con su tesón, transformar la realidad de Andalucía.

Me parece que estos datos económicos que hoy venimos a debatir aquí son el resultado, son el fruto, como digo, del esfuerzo de todos esos andaluces y andaluzas que cada día están promoviendo, están trabajando para conseguir el progreso de Andalucía.

Muchas gracias.

#### El señor PRESIDENTE

—Sí. Muchas gracias, señora Pérez Fernández.

Bien, para cerrar el turno de los Grupos parlamentarios, el portavoz del Grupo Andalucista, señor Calvo Poyato, tiene la palabra.

#### El señor CALVO POYATO

—Muchas gracias, señor Presidente.

Esto de cerrar un debate es todo un lujo al que yo no estoy acostumbrado, y, en todo caso, agradecerles a los Grupos parlamentarios que hayan tenido conmigo la deferencia, al haber tenido que acudir a la Junta de Portavoces, el que, bueno, pues me permitan intervenir en este momento, ¿no?

En primer lugar, agradecerle al Consejero su comparecencia para hablar del proceso de convergencia de Andalucía, de nuestra tierra, con el conjunto del Estado, con España y con la Unión Europea.

Yo he tenido la sensación, señor Griñán, en una buena parte de su intervención —la he escuchado casi entera, solamente el tramo final—... Pero, bueno, en la que he escuchado he tenido la sensación de que se estaba usted centrando mucho más en la coyuntura que en el largo plazo. He visto que usted ha hecho mucha alusión a los datos del último trimestre, del cuarto trimestre del año anterior.

Yo creo que hablar de convergencia es hablar de un proceso más largo en el tiempo y, por lo tanto, con un recorrido que nos permita ver si realmente se ha producido ese fenómeno de acercamiento, que no es otra cosa que la convergencia entre, en este caso, lo que es la economía andaluza, lo que es el nivel de vida de Andalucía, y el conjunto del Estado, el conjunto de España y de la Unión Europea.

Yo tuve ocasión de hacerle una pregunta al Presidente de la Junta, al señor Chaves, con este mismo asunto, con el asunto de la convergencia entre Andalucía y España y Europa, y en aquel debate yo puse de manifiesto una serie de datos que voy a reiterar ahora, porque me parece que esos datos presentan una imagen que en muchos momentos dista de determinadas declaraciones un tanto grandilocuentes, en cierto modo triunfalistas, que se nos ofrecen desde el Grupo Parlamentario Socialista o que se nos ofrecen desde el propio Gobierno.

Yo creo que —lo decía entonces y lo reitero ahora— ha habido crecimiento en Andalucía. Yo hablaba de un período de un cuarto de siglo aproximadamente, que me parece que va mucho más allá de la coyuntura y que, por lo tanto, nos puede permitir hablar de una serie muchísimo más larga. Indudablemente, ha habido crecimiento; eso no lo discute absolutamente nadie. Y ustedes suelen hacer mucho hincapié en esas cifras, porque, claro, esas cifras sí dan como consecuencia la existencia real de un crecimiento. Pero aquí no estamos hablando de eso: aquí estamos hablando de convergencia, porque hemos reiterado muchas veces qué bien que nosotros hemos crecido, pero que también otros lo han hecho, y, en todo caso, la medida de los diferentes crecimientos es lo que nos podría dar si se ha producido una convergencia que realmente merezca el nombre de tal.

Por ejemplo, usted ha utilizado los datos de la EPA, yo utilizo otros tan fiables como éstos. El

empleo, en el conjunto de Europa, por poner un caso, está en una tasa que señala que el desempleo está en el 9'1. Nosotros justo el doble, el 18'2. ¿Que estamos más debajo de las cifras del 27 y el 28? Ya le he dicho que ha habido un mejoramiento. Pero dónde está la convergencia, porque es que en Europa también ha descendido el desempleo, y ahí es donde hay una de las claves para poder analizar esta situación.

Mire, le voy a utilizar, además, diferentes informes económicos, yo creo que todos no sospechosos de poder tratar de adobar, desvirtualizar o sesgar los datos que plantea.

Mire, un informe económico del BBV habla de que, para el último cuarto del siglo XX —es decir, para una tendencia de 25 años—, ha habido, en el conjunto de España, territorios con un alto grado de desarrollo. Y lo señala de manera muy concreta: Cataluña, Baleares, Madrid, Navarra y La Rioja. Habla de otros que han tenido un nivel de desarrollo intermedio, y lo señala también: Valencia, Aragón, Cantabria, Canarias y Castilla-León. Y otros donde ha habido desarrollo, pero a un nivel muchísimo más bajo, donde se encuentran andaluces, Andalucía, Extremadura, Murcia y Galicia.

Bueno, que nosotros hemos crecido, sin duda ninguna; pero que otros han crecido, y además más que nosotros, pone de manifiesto que no hay convergencia. Eso trae inmediatamente una serie de consecuencias. Por ejemplo, de las 251 regiones que hoy hay en Europa, Andalucía ocupa la plaza 201 de 25. Pero lo grave no es ya que estemos en una posición que nos sitúa en el último 20%, en la posición en torno a ochenta sobre cien, sino que el crecimiento, el incremento de posiciones que hemos tenido, ha subido sólo tres puestos en los últimos cuatro años. Eso no es converger, eso no es converger. Lo que pasa es que usted dice: si producíamos tanto en tal fecha y ahora producimos un 20% más, bien, eso es crecimiento, pero aquí estamos hablando de convergencia.

Mire, último cuarto del siglo XX. Posiciones en función del Producto Interior Bruto de que disfrutaban —o en este caso no disfrutaban— las provincias andaluzas—. En el año 1975, Granada ocupaba el puesto 51 —mal puesto—; pero es que, en el año 2000, 25 años después, ocupa el puesto 52. ¿Dónde está la convergencia? ¿Que las condiciones de vida hoy en Granada o en el año 2000 eran mejores que en 1975? Sin duda ninguna, pero, ¿dónde está la convergencia? Si lo que ha hecho ha sido perder un puesto, o sea, situarse en la última de todas, porque ya no hay más provincias de 52. Jaén ocupaba en el año 1975 el puesto 48, y en el año 2000 pasa a ocupar el 51; Cádiz el 37 en 1975, y en 2000 pasa a ocupar el 50; Córdoba ocupaba el 45, en 2000 el 48, y Sevilla, que ocupaba el 34, en 2000 el 47. Le estoy hablando de que, en el año 2000, cinco de las ocho provincias andaluzas ocupan los puestos 47, 48, 50, 51 y 52 en función del Producto Interior Bruto que cada una de ellas tiene.

Ahora, a continuación, descalificamos el Producto Interior Bruto como un elemento que no sirve para medir, que no sirve para computar, y que esto se computa con otras cosas y con otros sistemas mensurables.

Mire, con respecto al Producto Interior Bruto que tiene Andalucía en relación con la media comunitaria, es el 71'28% en relación a la media. El problema está en que sigue siendo el más bajo de todas las que se ofrecen en España. Los datos se publicaban el otro día. Andalucía, con el 71'28 de porcentaje de convergencia, es el territorio de Andalucía, la región de Andalucía, más alejada de esa media cien por cien que se puede tener en Europa. Seguimos estando en la posición más baja. Extremadura tiene el 76'10; Murcia, el 74... No le hablo ya de aquellas como el País Vasco, que está en el 112%; Madrid, el 114%; Navarra, el 110%; Baleares, el 101%. Eso no es converger, y, por lo tanto, darnos cifras que no están hablando de crecimiento no es darnos cifras que nos están permitiendo hablar de lo que es convergencia.

Mire, he hablado ahora de renta per cápita, y antes del papel en que se encuentran las provincias andaluzas en relación al Producto Interior Bruto; pero datos de Funca, de hace tres días: «La brecha entre la renta per cápita española y andaluza se ha disparado en la última década, entre 1995 y el 2004». Pero se ha disparado porque se ha abierto la brecha. Si antes la diferencia que había entre la renta per cápita de los andaluces y la media de España en el año 1995 era de 3.267 euros, en el año 2004 se ha incrementado en un 37%; es decir, ahora en vez de 3.267 euros, es 4.481. Eso no es convergencia, sino todo lo contrario.

Y le he dado datos de Producto Interior Bruto, de renta per cápita... Señor Griñán, a mí me parece muy bien que se sonría; ésa puede... Y lo hace usted con todo el derecho del mundo, pero es que éstas son las cifras, no más. Mire, le he hablado de cifras de Unicaja, le he hablado de cifras de Funca, le he hablado de cifras que nos da el BBV.

Mire, hemos tenido un crecimiento económico, por decirse todo, del 2'99% en el último año, situado ligeramente por encima de la media, ligeramente por encima de la media. Cinco regiones del Estado han tenido un crecimiento superior a ese 2'99, y un par de ellas están en el 2'98 o 2'92, muy cerca de nosotros. Difícilmente podemos converger así.

Yo quiero concluir señalándole que a mí me gustaría poder afirmar que, además de crecimiento, ha habido convergencia; que, además de que hoy nuestras cifras sean mejores que las de hace 25 años, esas cifras han supuesto una convergencia real, en el largo plazo, en los 25 años, no irme a un dato de coyuntura de un trimestre o de un año que puede significar más bien poco.

Yo, señor Griñán, le he hecho una comparación entre lo que había en 1975 y en el año 2000, entre lo que había en 1995 y 2004. He utilizado cifras de paro, he utilizado cifras de renta per cápita y he uti-

lizado cifras de Producto Interior Bruto; es decir, he utilizado cifras de diferentes magnitudes económicas, y he utilizado también como fuentes de información —y cualquiera de ellas, le decía al principio de mi intervención, y ya concluyo, tiene toda la solvencia— de diferentes entidades bancarias y de diferentes foros o de diferentes entidades. No creo, desgraciadamente, que haya convergencia, seguimos siendo el último territorio del Estado, el último de los territorios de España, en ese punto de convergencia de renta per cápita en el conjunto de Europa.

Alguien ha dicho por ahí: «Estamos en el 93% de convergencia con Europa». Si no fuese por Andalucía la convergencia con Europa estaría en el cien por cien; pero, en todo caso, no debemos preocuparnos excesivamente, porque, con la incorporación de países con renta per cápita mucho más baja que la nuestra, terminaremos por converger. Pero no porque nosotros hayamos mejorado, sino porque la incorporación de otros que están peor que nosotros nos habrá hecho mejorar esa posición relativa que en este momento ocupamos.

Muchas gracias, señor Presidente. Quiero reiterarle mi agradecimiento por haberme permitido esta intervención en este momento, como consecuencia de que tenía que asistir a la Junta de Portavoces.

Muchas gracias.

#### El señor PRESIDENTE

—A usted, señor Calvo.

El señor Consejero tiene la palabra.

#### El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Gracias, señor Presidente.

Yo no estoy de acuerdo con la señora Pérez Fernández: he hecho una exposición sobre aquello que me habían perdido la comparencia y doy fe de que ninguna autocomplacencia. Satisfacción, como dice ella, sí, y no por el Gobierno andaluz: satisfacción porque a mí me parece que, si las cosas van bien, bien, y cuanto mejor, mejor, y cuanto peor, peor.

Y el caso es que las cosas van bien, en este ciclo largo de crecimiento, y no pongo ninguna medalla a nadie, porque el esfuerzo, todo, se lo pongo en el haber de los sindicatos, de los trabajadores y de los empresarios, que son los que han permitido esta línea, esta senda larga, de crecimiento sostenido, y este crecimiento, además, que está produciendo una convergencia real entre Andalucía y el resto de España, y, por supuesto, la Unión Europea.

Decía la señora Pérez Fernández que, si crecemos más, significa que acortamos distancias y convergemos, que matemáticamente es imposible cualquier otra cosa. Y es verdad. Ahora, es verdad también que puede hacer cualquiera de ustedes, cualquiera

de sus señorías, puede hacer de Procust, y tratar de acomodar las cifras a su propia conclusión inicialmente establecida.

Hemos visto, en la intervención del señor Calvo, que lo del puesto 2001 no es ni mucho menos lo menos riguroso de lo que ha dicho. No es que haya hablado de PIB o de datos. Por ejemplo, habla del 18'2% de paro sobre la población activa. Mire, la única medición del paro la hace sobre población activa la Encuesta de Población Activa, la única, no hay otra, y es el 14. Pero, bueno, si todos los datos son así, imagínese, señora Pérez Fernández, lo que decía de la brecha. La brecha, me parece que decía el señor Calvo, del 37% en los últimos 10 años, en PIB per cápita. Eso ha dicho. Ha dicho que hemos pasado de 3.267 a 4.481 de diferencia.

Bueno, le voy a poner un ejemplo para que usted vea la forma científica que tiene usted de utilizar los datos.

Funcas no dice eso, ¿eh?, lo ha dicho usted. Por eso, como lo ha dicho usted, a usted le contesto.

A ganaba, hace 10 años, 10.000 euros; B ganaba 50.000 euros. B ganaba el 500% más que A —¿sí o no?—, 40.000 euros más. Bueno, han pasado 10 años: A gana 500.000 euros, B gana 400.000 euros —es decir, gana un 25% más—, pero gana también 100.000 euros más. Luego, según usted, la brecha ha aumentado el 125%. Ése es el cálculo que ha hecho usted, y se lo voy a explicar, verá usted cómo es esa brecha.

En el año 1995, en el año 1995 el diferencial era de 3.267 euros; Andalucía, 8.176; España, 11.443, es decir, una diferencia del 71'5%. Ahora el diferencial es de 4.481: Andalucía, 14.042, y España, 18.523, es decir, el 75'8%. Andalucía ha crecido el 71'8 y España el 61'9; pero, como la diferencia entre 3.267 y 4.481, que son 37, es mayor usted dice que se ha abierto esa brecha.

Mire, eso es un disparate, eso es un disparate tan monumental como el que yo le he dicho antes, exactamente igual, es un disparate que no comprendo cómo usted puede ser historiador y, además, permitirse esa argumentación. Pero... Pues naturalmente. ¿Y cuál es el coste de la vida? ¿Y cuál es el IPC? ¿Y cuál es la diferencia? Yo le digo que la diferencia que había era menor en el año 2004 que en el año 1995; que el crecimiento de Andalucía es superior; que el crecimiento de España ha sido menor; que el diferencial se ha reducido. En términos monetarios me puede usted decir lo que le da la gana, lo que yo le he dicho. Si ha ganado A 500 y B 400 la diferencia es 100. Por lo tanto, según usted, 125 se ha aumentado la brecha. Mire usted, eso es una barbaridad, una... Perdóneme, señoría, se lo estoy explicando...

#### La señora PRESIDENTA

—Señor Calvo no entre...

Puede continuar, señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

—Se lo estoy explicando, señor Calvo; le estoy explicando la forma de argumentar que ha tenido usted, y esa forma de argumentar no se sostiene en ningún caso. Es que eso no se puede decir, es que eso es una barbaridad contable, es que no se puede decir.

Pero, bueno, yo, de todos modos, como se puede decir cualquier cosa, le diré que, por ejemplo, los informes que usted ha utilizado, utilícelos, por lo menos, bien. Porque incluso me dice: «Dice el BBV». Bueno, ¿y qué dice usted? Porque, si vamos a apelar a fuentes, apelemos a las fuentes oficiales; es decir, apelemos al Instituto Nacional de Estadística o al Eurostat, y entonces... No, no dice lo mismo. Mire usted, usted citaba a Funcas, que no es lo que dice... Lo que dice usted no es lo que dice Funcas. ¿Qué es lo que ha dicho usted?

Mire usted, Funcas, éste es el mapa, éste es el mapa de la convergencia. Mírelo usted. Esto es Funcas, sacado de Funcas. Convergencia, lo oscuro. Andalucía ¿dónde está en el mapa? ¿Lo sabe usted? ¿Dónde está? ¿Oscuro o claro? Esto es lo que dice Funcas, esto es lo que dice.

Pero, es más, esto, es el cuadro de Funcas y éste es el de la convergencia, y mire usted los datos, pero no me puede decir, porque a usted se le ocurre decir que, como la diferencia es un 37% mayor, la brecha se ha aumentado. La brecha se ha reducido, la brecha se ha reducido, y eso verdaderamente es que, de verdad... Bueno, si todos los argumentos son así, yo...

Es verdad también que usted ha estado en la Junta de Portavoces y no ha escuchado mi intervención, porque me he pasado 15 minutos de mi intervención hablando de los 25 últimos años, 15 minutos de mi intervención hablando de los 25 últimos años. Yo, hombre, no tengo la culpa de que usted no estuviera presente, y, por consiguiente, si quiere usted ya seguir debatiendo sobre ese tema, le remito al *Diario de Sesiones*.

En cuanto a lo que decía el señor Fuentes, yo, bueno, estoy de acuerdo en que, efectivamente, hay una serie de cuestiones que pueden reducir notablemente el nivel de competitividad de la economía española y andaluza si no se toman medidas; yo estoy completamente convencido.

Yo no he hablado de futuro, y no he hablado de mantener este ciclo de crecimiento en competitividad, porque tocaba hablar fundamentalmente del pasado: tocaba hablar de la coyuntura y de lo que se ha producido en el nivel de convergencia. Es verdad que Andalucía crece, y yo le diría que, además, se crece. Es verdad que persisten problemas, y es verdad que la tasa de actividad ha aumentado, pero todavía es insuficiente. Yo le puedo decir que la tasa de actividad habremos de compararla siempre y en todo caso —esto, señor Fuentes, es importante saberlo— con la que existía, con la que existía. Es que Andalucía no tenía tasa de actividad, es que era mentira la

tasa de actividad de Andalucía. Es que Andalucía tenía en el año..., o sea, a primeros de los ochenta, la tasa de actividad de la mujer no llegaba al 20%, y la que estaba era en trabajos fundamentalmente de temporada y de baja cualificación. Es que había un 25% de empleos en el sector primario. Es que eso no es actividad, no se puede llamar ni siquiera tasa de actividad. Pero yo le reconozco que todavía hay que aumentar la tasa de actividad.

Y es verdad que hay un peso excesivo..., no excesivo, hay un peso fuerte del turismo y de la construcción, que yo no creo que haya que reducir: habrá que aumentar en otros sectores, pero éstos hay que aumentarlos. Pero sí le voy a decir unas palabras solamente de la productividad, porque es importante.

Cuando hablamos de productividad, nos empeñamos en hablar de productividad aparente; es decir, decimos —usted lo ha dicho también—: Crece tanto la economía, crece tanto el empleo, obtiene la diferencia, y eso es pérdida o ganancia de competitividad, o de productividad. No es verdad, eso ya no se sostiene. Es decir, la productividad aparente no es ningún indicador, hoy día no lo es. Le pongo un ejemplo.

Ahora mismo hay muchas personas cuidando a ancianos, y esas personas que están cuidando ancianos se incorporan a la población activa, se incorporan al empleo, con una productividad cero. Pero esa productividad cero es aparente, porque el cuidado de ancianos proporciona que haya otras personas que pueden dedicarse a la actividad directamente productiva, y, por consiguiente, no nos vale esa medida.

En los últimos tiempos, con la inmigración y con la afluencia de inmigrantes en las encuestas de población activa, se ha producido ese efecto: se ha producido efecto por sectores en donde la productividad directa del factor trabajo era..., no se puede medir con los criterios de apariencia que da simplemente comparar las cifras de crecimiento del PBI con las cifras de crecimiento de la ocupación. Por eso me gustaría que eso lo pudiéramos matizar. Sí le reconozco yo, sí le reconozco, que tenemos —y con esto contesto también al señor Vaquero—, que tenemos una serie de problemas que se han producido como consecuencia de que en los últimos años se han agotado unas ventajas comparativas y competitivas que ahora mismo ya no van a poder sostener o seguir sosteniendo nuestro crecimiento cualitativo.

Nosotros tuvimos una primera ventaja. Nos incorporamos en el euro con un tipo de cambio enormemente favorable, enormemente favorable después de tres devaluaciones competitivas, y, sin embargo, Alemania, después de la unificación, se incorporó con una política, a mi modo de ver, equivocada del Bundesbank, con un tipo de cambio excesivamente fuerte. Alemania lo está pagando en pérdida de competitividad y España se ha aprovechado de ese tipo de cambio. Pero el tipo de cambio es el que es, es el que es, y, por consiguiente, nosotros ahora mismo ya

no vamos a poder obtener más ventajas de ese tipo de cambio, que fluctúa en los mercados, y además está fluctuando en desventaja, en desventaja con el dólar y en mucha desventaja con el yoa. ¿Por qué? Pues porque el dólar está sobrevalorado y nos permite..., y nos impide una cierta competitividad exterior, a pesar del enorme déficit comercial de Estados Unidos, el enorme déficit comercial de Estados Unidos, y, sin embargo, el yoa, que no hay, no hay comparación posible entre una política monetaria que pueda hacer China y la que hace el resto del mundo, del resto del mundo más avanzado, pues resulta que tiene un tipo de cambio que es absolutamente bajo y fuera de todas las reglas de mercado, y eso es también una competitividad desleal, que habrá que afrontar desde otra perspectiva. Pero eso es un factor que ya no nos va a producir rédito.

Tipo de cambio, tipo de interés tampoco. El tipo de interés ha bajado lo que podía bajar y yo le aseguro que los tipos de interés no van a bajar. Tampoco creo que van a subir en el medio y en el corto plazo —en el corto plazo, por lo menos—, pero bajar no van a bajar más.

Y luego la inmigración. Los tres elementos de los ocho últimos años que han determinado la competitividad o el crecimiento competitivo que haya tenido España han sido fundamentalmente tipo de cambio, tipo de interés e inmigración. Y, claro, eso es verdad que son realidades que se están agotando. Y a partir de ahí, teniendo en cuenta que nuestra inflación es superior a la media y que tenemos, hemos tenido siempre, desde que los tipos bajaron hasta llegar al 2%, España ha tenido un tipo de interés verdaderamente negativo. Nuestra inflación ha sido superior a los tipos de interés. Hemos tenido un precio del dinero más bajo que, incluso, las tasas de inflación. Eso nos ha producido, pues esto, lo que estamos hablando: un mayor crecimiento del mercado de la vivienda, por lo tanto, de la construcción, y nos ha producido una serie de determinantes que han hecho que nuestro crecimiento económico fuera de un modelo determinado.

Pero, si hablamos del futuro —y lo hemos hablado también, aquí, en otras oportunidades, y lo ha hecho también la portavoz socialista—, podemos ver que lo que se pretende a partir de esta realidad es fortalecer los elementos cualitativos de competitividad. Y yo acierto y creo que acierta también básicamente el señor Vaquero en el diagnóstico que hace de cuáles son los elementos que pueden determinar nuestra competitividad en el futuro, y creo, claramente, que están, si no me equivoco en lo que ha dicho el señor Vaquero, en elementos como la formación, como la investigación y como el modelo energético. Y yo estoy completamente convencido de que esos tres son los elementos fuertes y decisivos.

Sobre la formación y la investigación, yo creo que hay que seguir insistiendo en que deben ser partidas prioritarias de la política presupuestaria de la Junta de Andalucía: lo han sido en este presupuesto y lo volverán a ser en el próximo. La energía ya es otro

problema, porque la energía se mueve en un... Es verdad que la sostenibilidad de la energía...

Yo no sé tampoco si las que llamamos ahora mismo «alternativas» son tan sostenibles, tengo mis reservas. Tengo mis reservas sobre la sostenibilidad, financiera y ecológica y medioambiental, de las que hoy se consideran, uniformemente por la mayor parte de la doctrina, como más sostenibles. Más sostenibles no significa que lo sean en el medio y en el largo plazo. Pero, además de todo eso, existe, o no existe, mejor dicho, en Andalucía, la suficiente fuerza en el capital para generar la respuesta energética que Andalucía requiere.

Mire, a mí ha habido una cosa —y lo digo aquí, entre paréntesis—, sobre..., en los últimos movimientos de mercados que me ha sorprendido. Me ha sorprendido, por ejemplo, que Caja Madrid se haya convertido en el accionista mayoritario de Endesa: es algo que he dejado un poco turulado. Porque, como todos ustedes saben, Endesa no suministra ni un kilovatio a Madrid. Pero la caja de ahorros de Madrid se convierte en socio de referencia de Endesa. Bueno, ésa es una política que no la quiero. No quiero cajas de ahorro que hagan inversiones que no sean rentabilizadas en el territorio.

Es más, le diré otra cosa. Usted sabe que Endesa suministra energía eléctrica a Andalucía, y que la cuenta la pagamos los andaluces, y que esa cuenta genera beneficios, y que esos beneficios van a Endesa, y que esos beneficios de Endesa se reparten entre sus accionistas; el mayoritario, Caja Madrid. Y Caja Madrid lo lleva la obra social, y la obra social hace una residencia de ancianos, o residencias de ancianos, en Madrid. Los andaluces estamos financiando las residencias de ancianos de Madrid. Quiero decir con eso: cuando se habla de balanzas fiscales, vamos a hablar de todo: de balanzas fiscales, de balanzas de rentas, de balanzas comerciales..., de balanzas de todo tipo.

Pero, yendo, volviendo al tema de la energía, hombre, yo lo que sí quiero es que haya potencia suficiente en el capital financiero andaluz para que puedan determinar movimientos energéticos en Andalucía que sean, como dice el señor Vaquero, sostenibles y que sean para los andaluces., no para rentabilizar la caja, sino para rentabilizar la inversión en el territorio. De eso se trataría, y estoy de acuerdo con usted en que la energía es un sector clave.

Y otros elementos que usted ha citado los comparto plenamente. Le digo lo mismo de la brecha: no se puede medir la brecha de esa manera, porque es un error claro de cálculo: no se ha ampliado, sino que se ha reducido.

Pero insisto en algo que me parece fundamental. Éste es el momento más importante para determinar el factor de competitividad de la economía española y de la economía andaluza. Yo no quiero recordar que las políticas regionales implícitas de los últimos años no nos han sido favorables; no quiero recordar, señor Fuentes, que, por ejemplo, en el Fondo de Cohesión, Andalucía se llevó, en los últimos ocho

años, 1.300 millones, y Madrid 2.700 millones, del Fondo de Cohesión. En la territorialización que hizo el Gobierno central, Madrid se llevó más del doble que Andalucía. No quiero recordar que, en la inversión pública, también Madrid y Cataluña se han llevado mucho más que Andalucía en los últimos años. Esta política regional implícita, que está en los Presupuestos del Estado más que entre nosotros, es necesario también corregirla. Pero ni siquiera ese factor, ni siquiera el factor de las inversiones, va a ser el determinante de la competitividad. Dando por supuesto que no creo en absoluto, no creo en absoluto, que la balanza comercial sea, cuando es más positiva o menos negativa, sea el único dato de pérdida o ganancia de competitividad... Porque usted sabe perfectamente que Andalucía ha aumentado notablemente sus exportaciones, pero ha aumentado también las importaciones como consecuencia del valor del euro y como consecuencia del incremento de la demanda interna, por la inmigración —eso es un hecho cierto—. Pues a lo mejor puedes perder, en la balanza comercial, puedes perder el saldo, pero mantienes competitividad. Mantienes competitividad, insisto, a pesar del valor monetario de nuestros productos, que es un valor que debiera ser más bajo de lo que es, porque el yoan debía ser más alto y porque el dólar debía ser también más bajo.

Dicho esto, ¿cuáles son esos elementos? Lo ha dicho la portavoz socialista. Y algo ha dicho, de lo que me acabo de referir, el señor Vaquero.

Yo creo que es capital físico sin duda. Estamos en un momento en que la pérdida de fondos para España —y me temo que en este semestre no va a haber acuerdo, por las cosas que voy viendo, y va a ser malo, porque este semestre es muy importante para nosotros, ya que la Presidencia luxemburguesa es mucho más favorable para nuestros intereses que las que vienen—, pero esa pérdida de fondos que pueden tener ha de tener que ser compensada por un volumen inversor fuerte. Y ahí hay que ahorra, ahí hay que ahorrar. El capital, el gasto de capital se hace ahorrando, y hay que ahorrar. Y hay que ahorrar, y no solamente tiene que ahorrar la Junta de Andalucía, tiene que ahorrar el Gobierno central, y tenemos que buscar también ahorro privado para inversiones públicas. Tenemos que ser capaces también de buscar formas de financiación a medio y a largo plazo que nos permitan contemplar la articulación de nuestro territorio.

Capital tecnológico, ya lo hemos dicho, que hay que aumentarlo, y capital humano. Y éste sí es importante.

Queremos llegar —y éste es el VI Acuerdo de Concertación—, queremos llegar al 75% de la población ocupada con estudios secundarios y superiores. Estamos cerca, podemos conseguirlo. Queremos llegar a los tres millones de ocupados. Estamos cerca, podemos conseguirlo. Queremos llegar, en este trayecto corto que tenemos de legislatura, al 75% de la renta media por habitante de la Unión Europea. Estamos cerca y podemos llegar. Pero hemos de ser conscientes de que, aunque nosotros tengamos paliado el efecto

estadístico, porque las perspectivas financieras van a llegar a 2012, y, por lo tanto, nos van a paliar el efecto estadístico que otras Comunidades Autónomas no van a tener... —pongamos, por ejemplo, por ejemplo Valencia, o Cantabria, que van a tener, a lo mejor, ese problema—, nosotros sí vamos a tener esa suerte. Pero no es suficiente tampoco. Y por eso digo que hay, insisto en esto, hay que ahorrar, y hay que ahorrar para gastos de capital.

Yo les agradezco su intervención. Lo único que a veces me da coraje... Lamento si puedo parecer indignado a veces, pero es que no se pueden malinterpretar los datos. Los datos son los que son. A mí me gusta utilizar siempre los oficiales, se lo digo sinceramente. Yo utilizo los oficiales, es decir, los que al final determinan que España tenga o no Fondo de Cohesión, porque, por mucho que digan instituciones privadas que estamos así, allá o más allá, es evidente que no van a determinar movimiento ninguno en el Consejo de Ministros europeo.

Y los datos oficiales son el Institución de Estadística, tanto el nacional como el nuestro, y son todos los datos de Eurostat, y ahí se muestra... —yo insisto, porque esto es importante—, primero, el cambio cualitativo. Yo créanme que lo más importante de Andalucía en los últimos 25 años no es el cambio cuantitativo —no lo vamos a medir por números—: es el cambio cualitativo.

Hoy los vectores que inciden, o que podemos medir, los parámetros que podemos medir para determinar cuál es la realidad de Andalucía, son comparables. Son comparables con los de Lombardía o son comparables con los de cualquier otra región europea. Mayores o menores, pero comparables. No lo eran hace 25 años, no lo eran. Porque detrás de los datos estadísticos había una realidad que no era ni siquiera la que reflejaban esas estadísticas, que se ocultaba lo que era la realidad de nuestro mercado de trabajo, con emigración, sin actividad de la mujer, todo el mundo en el sector primario, un sector industrial que no era eficiente... Y esto era la realidad. Unas infraestructuras inexistentes, 14 horas de Huelva a Almería... Y ésta era la realidad que se ha venido corrigiendo.

Hombre, y es verdad que queda muchísimo. Y yo insisto, estamos en el momento clave. Éste es el momento clave porque Europa somos 25, abiertos; la Organización Mundial del Comercio está haciendo un comercio internacional abierto; no funcionan las instituciones del consenso de Washington y hay que modificarlas; los grupos de la elite mundial, sean siete, ocho, diez, quince, los que quieran, no son los correctos, y estamos en una encrucijada en la que, aparte de que se estarán estableciendo o estabilizando las distintas fuentes de poder en el mundo, nosotros tenemos que presentar una oferta competitiva basada en la calidad: en la calidad que significa capital humano, capital físico, capital tecnológico, y una frase que ha dicho la portavoz socialista que me ha gustado: sostenibilidad social.

Muchas gracias.

**Comparecencia 7-05/APC-000211, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, a fin de informar acerca de los planes de saneamiento financiero de las Haciendas locales de todos los municipios andaluces, con especificación de las diversas medidas a adoptar en función de las diversidades derivadas de los tramos de población y necesidades de los mismos.**

El señor PRESIDENTE

—Bien. Finalizado el punto del orden del día, pasamos al siguiente punto, el número 3, de solicitud de comparecencia del señor Consejero de Economía y Hacienda a fin de informar acerca de los planes de saneamiento financiero de las Haciendas locales de todos los municipios andaluces.

Tiene la palabra el señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—¿Me da permiso el señor Presidente para aliviar-me?

El señor PRESIDENTE

—Sí, sí, sí.

Vamos a darle dos minutos al señor Consejero.

[Receso.]

La señora PRESIDENTA

—Señorías, reanudamos la sesión con el tercer punto del orden del día, la solicitud de comparecencia del excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos a fin de informar acerca de los planes de saneamiento financiero de las Haciendas locales de todos los municipios andaluces, con especificación de las diversas medidas a adoptar en función de las diversidades derivadas de los tramos de población y necesidades de los mismos.

Para iniciar el debate de la comparecencia, el señor Consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Gracias, señora Presidenta.

Ustedes, señorías, conocen bien que la Junta de Andalucía ha venido realizando, y mantiene en la actualidad, unos programas de saneamiento financiero de las Haciendas locales que he decirles que, además, no tienen correspondencia prácticamente con casi ninguna de las Comunidades Autónomas de nuestro nivel.

Inicialmente, estas medidas de saneamiento fueron diseñadas en función de la carga financiación que soportaban los Ayuntamientos, y recordarán ustedes que se instrumentaron dos importantes operaciones extraordinarias, a través de un decreto de 1988, el Decreto 238 de ese año, y de un decreto de 1994, el 461.

Esta última operación, la de 1994, de 7 de diciembre, en que la Comunidad Autónoma subvencionaba los tipos de interés de operaciones de refinanciación, facilitada a través del convenio entre la Junta de Andalucía y las entidades financieras, alcanzó a 21 Ayuntamientos, entre ellos tres de capital de provincia —y, por supuesto, a algunos de los más poblados— y supuso una aportación de la Junta de Andalucía de 77'6 millones de euros, cuyos pagos se fueron escalonando a lo largo de los ejercicios de 1995 a 2000. Posteriormente se inició una sistemática, en que, para extender a un mayor número de municipios los efectos de las operaciones de saneamiento, se decidió actuar de forma escalonada en función de los diferentes estratos de población que representan necesidades y situaciones distintas.

En el ejercicio 2001, a través de una orden de la Consejería de Economía y Hacienda, se convocaron subvenciones para el saneamiento financiero de los Ayuntamientos menores de 1.500 habitantes. Esta disposición se destinaba a Ayuntamientos que, conforme al padrón de 1 de enero de 1999, tuvieran menos de esa población, para la amortización anticipada de la deuda viva dispuesta pendiente de amortizar a 30 de junio de 2001 por operaciones de crédito a largo plazo que se hubiesen formalizado conforme a lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales. En ejecución de la misma se concedieron subvenciones a un total de 209 Ayuntamientos, por un importe global de algo más de catorce millones de euros, cancelándose la totalidad de la deuda viva acumulada en dichos municipios.

En 2002, a través de otra orden de la Consejería de Economía y Hacienda, se continúa este proceso de saneamiento, ahora con entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio y con entidades locales autónomas, y era para la deuda viva pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2001 de operaciones de crédito a largo plazo que se hubiesen formalizado directamente por estas entidades locales menores. A esta medida se acogieron 12 entidades, a las que se les sanearon deudas por importe algo superior a los setecientos sesenta mil euros. En este caso se asumió el cien por cien de la deuda viva de las entidades locales menores cuya población era inferior a 1.500 habitantes, mientras que para las de población superior a la citada cifra la ayuda consistió en el 70% de la deuda viva pendiente de amortización.

Igualmente, en el ejercicio 2002, el Decreto 2.007 de ese año aprobó medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre 1.500 y 10.000 habitantes. En ese estrato de población, la cuantía de las deudas a largo plazo formalizadas con entidades de crédito era ya mucho más importante, lo que hacía

evidente la necesidad de un mecanismo que pudiera permitir una atención escalonada en el tiempo de estas obligaciones, al mismo tiempo que se hacía patente la imposibilidad de que la Junta de Andalucía asumiera la totalidad de las obligaciones.

Por tales causas, se diseñó un mecanismo sin precedente en España, que es el Consorcio para el Saneamiento Financiero Municipal, que se ha concebido como una entidad local de carácter asociativo, en la que participan los Ayuntamientos que voluntariamente quisieron adherirse a las operaciones de saneamiento, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y la Junta de Andalucía, que a través de su colaboración transforman todas las operaciones de endeudamiento previamente existentes en los Ayuntamientos en una sola, y se hace con las mejores condiciones financieras y se suscribe por un plazo de cinco años.

Trescientos nueve son los Ayuntamientos actualmente consorciados, y se ha formalizado uno préstamo por importe de 162'9 millones de euros, cuyos intereses son abonados íntegramente por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, mientras que las amortizaciones del principal se realizan de forma compartida entre Ayuntamientos y Junta, que realiza una subvención proporcional a la aportación que se gradúa en función del tamaño del municipio. Supone que, hasta 2007, el saneamiento de los municipios de población comprendidos entre 1.500 y 10.000 habitantes va a exigir de la Comunidad Autónoma una aportación financiera superior a dieciséis millones de euros anuales.

Con las medidas expuestas, la Junta de Andalucía procedió al saneamiento ya de 518 Ayuntamientos, que suponen el 67% de los que existen en nuestra Comunidad Autónoma. Ahora bien, lo cierto es que, conforme se avanza en el volumen de población de los municipios, los importes de la deuda viva a largo plazo se multiplican, de tal manera que se hace difícil para la Junta de Andalucía atender nuevas operaciones de saneamiento mientras se mantengan vivas las obligaciones derivadas de las que se han iniciado ya, y estando sometidas a tensiones de suficiencia su financiación, la Junta de Andalucía, y a limitaciones en su capacidad de endeudamiento por la Ley General de Estabilidad Presupuestaria. Aun así, ya hemos anunciado que en el curso del presente ejercicio se va a iniciar una nueva operación de saneamiento, que se va a destinar a municipios con población comprendida entre 10.000 y 20.000 habitantes, cuyo diseño y normas legales de convocatoria se están preparando, que deberán ser consensuadas con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y les puedo avanzar las líneas básicas que casi con seguridad va a proponer la Consejería.

Utilizaríamos nuevamente una fórmula de consorcio semejante a la del actualmente existente, pero estimamos que podrán clarificarse mejor las situaciones financieras mediante la constitución de un nuevo y diferente consorcio, simplemente con la ampliación de la que ya existe. Sería, pues, un nuevo consorcio. Se podrá adherir al mismo un total de 72 Ayuntamientos

como máximo, aunque —eso sí— la adhesión seguirá siendo voluntaria. No obstante, tomando en consideración que estas operaciones de saneamiento pretenden garantizar la solvencia financiera a medio plazo de los municipios, se plantea imponer algunas limitaciones.

Por un lado estoy hablando de la propuesta que va a hacer la Junta —insisto en esto—. El importe máximo de endeudamiento que cada Ayuntamiento podría aportar al nuevo consorcio estaría limitado en función del importe actual de su participación en los ingresos del Estado como fórmula para garantizar la aportación municipal a la amortización del principal. De otra parte se establecerían restricciones al volumen de nuevo endeudamiento, que, con posterioridad a la adhesión del consorcio, pudieran contraer los municipios que se incluyan en el mismo. Dichas limitaciones tienen una única finalidad, que es garantizar que el esfuerzo financiero que pueda realizar la Junta de Andalucía sirva realmente a la finalidad de saneamiento financiero, pero, sobre todo, a garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas locales, y sin ellas las aportaciones de la Comunidad Autónoma serían, simplemente —creo yo—, subvenciones incondicionadas que premiarían a los que mayor endeudamiento hubieran acumulado.

En conjunto, la operación global de refinanciación tendría un importe máximo de trescientos millones de euros, con una aportación de la Comunidad en torno a dieciséis millones anuales, que deberían permitir cubrir la totalidad de los intereses, así como una fracción de la amortización del principal, que podemos estimar globalmente en torno al 15% de cada anualidad. Ahora bien, al igual que en el actual consorcio, la aportación autonómica a la amortización del principal se graduará en función del volumen de población de los municipios para nueva operación de saneamiento. Desde la Consejería de Economía y Hacienda se propone que las aportaciones a la amortización se gradúen en función del comportamiento financiero de los Ayuntamiento consorciados, tomando en consideración los ingresos fiscales propios, la evolución dinámica de la población del municipio, el nivel de endeudamiento real y los resultados de las liquidaciones presupuestarias.

Si se toman en consideración tales elementos, el comportamiento dinámico de cada uno de los municipios consorciados en relación a la evolución del conjunto sería el determinante de la cuantía de la proporción de la amortización del principal, de la que pueda hacerse cargo la Junta de Andalucía. Ahora, ésta es la propuesta global. Entendemos que esta operación de saneamiento que estamos formalizando exigirá un plazo temporal amplio, entre siete y diez años, en función del calendario real de amortización de los préstamos actuales de los Ayuntamientos que decidan adherirse.

Y ésta es, a grandes rasgos —creo yo—, la contestación a la comparecencia que me han solicitado los distintos Grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA**

—Muchas gracias, señor Consejero.

Para continuar con el posicionamiento de los diferentes Grupos políticos, el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el señor Vaquero del Pozo, tiene la palabra.

**El señor VAQUERO DEL POZO**

—Gracias, señora Presidenta.

Señor Consejero, nadie conoce seriamente la situación real de las arcas municipales. Esto lo dice el Ministro, el señor Solbes, que plantea, por cierto, sobre la base de esta afirmación, una nueva normativa sobre la contabilidad de las Haciendas locales para conocer la situación real, ver si se cumplen o no las previsiones presupuestarias municipales, y conocer la situación de endeudamiento real de los Ayuntamientos, que puede ser, sin duda alguna, sobre todo en la medida en que avanza..., es decir, que va disminuyendo el número de habitantes de estos Ayuntamientos, puede ser el secreto mejor guardado, porque, ciertamente, es una maraña en la que no se puede penetrar.

Luego, también, esto que hemos afirmado de que nadie puede conocer la situación real, ciertamente, se verifica en la pila de demandas de auditorías que se plantean ante la Cámara de Cuentas andaluza, cada vez mayor, y, por tanto, lógicamente, es verdad que esto es un problema real. Hay aquí un problema real de cómo funcionan a nivel financiero los Ayuntamientos.

Por otro lado, lo que sí es cierto es que la situación financiera de los Ayuntamientos en general es muy complicada por distintas razones. En primer lugar, porque el gasto público total del Estado se distribuye, bajo nuestro punto de vista, de forma desequilibrada. Es decir, que, respecto a lo que se recauda por la vía de impuestos, pues el que el Estado se quede con un 19%, las Comunidades Autónomas un 40% y los Ayuntamientos tengan un 13% o menos, y luego descontados, por supuesto, lo que son, diríamos, gastos estructurales de la Seguridad Social, de la protección social, en general, lógicamente, esto es evidente, bajo nuestro punto de vista, que es un desequilibrio que tendría que ser corregido dándoles un rango distinto a los Ayuntamientos, o un tratamiento distinto de las finanzas por la vía de la reforma del Estatuto de Autonomía, en nuestro caso, e incluso una reforma constitucional, en la que la reforma del Título VIII de la Constitución, lógicamente, comprenda la nueva realidad de las Comunidades Autónomas hacia la federalización del Estado y la importancia que tienen los Ayuntamientos, que, ciertamente, no se puede zanjar con el tratamiento actual de la actual Constitución, pero en fin.

Por otro lado, los Ayuntamientos también han sufrido el deterioro financiero que implicó el planteamiento de retirar el IAE. Yo creo que creo que eso está clarísimo. Y, además, pues hay una serie de

reliquias del pasado. Por ejemplo, el que tengan que mantener los gastos de limpieza de los colegios, de los centros de salud, de los conserjes, etcétera, y al mismo tiempo lo que se llama esta nueva realidad de las competencias impropias o los gastos de suplencia, que deben sufragar los Ayuntamientos, ¿no?, que constituyen, desde el punto de vista de la FEMP y de la FAMP, algo que se ha dado en llamar —nos han copiado el término— una deuda histórica del Estado con los Ayuntamientos, y que, sin duda alguna, la FEMP, pues está reclamando; lo ha hecho en una campaña de movilización que al final, pues se saldó con un acuerdo. Ellos valoraban, incluso, en 60.000 millones de euros esta deuda histórica, etcétera.

Algunos calculan que estos nuevos gastos de suplencia vienen a constituir incluso un 30% del total medio de los gastos de los Ayuntamientos, y, bueno, obviamente, lo que sí es cierto es que es una cantidad muy importante, ¿no?, que se viene, diríamos, a producir en función de que las competencias, que normalmente son, o bien del Estado, pero sobre todo de las Comunidades Autónomas, pues se trasladan de hecho, a través de distintos instrumentos, a los Ayuntamientos. Hay una especie de dejación de funciones, o de gorroneo institucional, desde la Junta de Andalucía, que genera una situación muy complicada en los Ayuntamientos.

El ejemplo más clásico, desde nuestro punto de vista, es el programa de Aula 2000, y entendemos que, lógicamente, esta situación se debe situar. Y lo digo porque, cuando hablamos de saneamiento financiero, pues muchas veces, desde el punto de vista de los Ayuntamientos, lo que dicen los Ayuntamientos es «que me dejen como estoy». Es decir, que no me ayuden, pero que tampoco me graven, y ése sería el problema. Por tanto, diríamos, a la hora de tratar el tema de los elementos financieros, el conseguir que los Ayuntamientos tuvieran claramente definidos sus competencias y su sistema de financiación, y de forma contradistinta con respecto a las competencias y financiación de la Comunidad Autónoma y del Estado, ése sería el medio más eficaz de saneamiento de las arcas municipales de los Ayuntamientos; cosa que hasta ahora, ciertamente, no se ha producido.

Las ayudas para solventar esta asfixia financiera de los Ayuntamientos hasta ahora no han sido suficientes. Se ha producido, incluso, un incremento que ha duplicado prácticamente de cuarenta a ochenta millones lo que es el fondo de la nivelación de servicios del Presupuesto de la Junta de este año —es verdad—; pero, ciertamente, hay Ayuntamientos que por sí solos adeudan a los proveedores ordinarios cientos de millones desde hace lustros o decenios, y, bueno, pues hay una situación real de endeudamiento que, en general, el cálculo que hacen los Ayuntamientos respecto a lo que significan estas ayudas es de una aportación de 0'27 euros por habitante y año, lo que significa —en términos generales, lógicamente—, pues una ayuda de miseria con respecto a las necesidades reales de algunos Ayuntamientos, pero en general, de todos los Ayuntamientos, en su financiación.

Sin embargo, la Constitución Española prevé en el artículo 142 la suficiencia financiera, la participación de los Ayuntamientos en los impuestos del Estado, etcétera. Todos los principios son sagrados, son estupendos; pero, sin embargo, a la hora de concretar la situación de los Ayuntamientos, lo cierto y verdad es que hay esta situación que planteamos.

Hace falta, por tanto, en primer lugar, una reforma del Gobierno local que defina las competencias y la financiación de los Ayuntamientos, que garantice esta autonomía municipal y que impida los límites desde otras Administraciones a esa autonomía, salvo, lógicamente, a los derivados del control legislativo, y que establezca un régimen de autorregulación de los Ayuntamientos en el ejercicio de sus funciones. Porque, lógicamente, este deterioro de la situación financiera, si pensamos mal, podemos pensar que, efectivamente, es algo que propicia, al mismo tiempo que hay una insuficiencia y una asfixia financiera de los Ayuntamientos, una dependencia por parte de otras instancias institucionales, como es la Junta de Andalucía, que no es deseable y que, sin duda alguna, es un deterioro objetivo de la autonomía de los Ayuntamientos por la vía financiera.

Nosotros, por tanto, creemos que hay, en este sentido, que cambiar esa reforma del Gobierno local, y lo creemos porque lo dicen los Ayuntamientos; es decir, porque los Ayuntamientos han suscrito... La FEMP concretamente se ha reunido en Vitoria el día 25 de noviembre de 2004, y ha elaborado esa Carta de Vitoria, que propone un decálogo que plantea —resumo rápidamente— garantizar la representación del poder local en el Senado —usted ha hablado antes de, precisamente, en el sistema de financiación, de la reforma del Senado. Pues bien, habrá que contemplar que también los Ayuntamientos estén ahí—; en segundo lugar, un nuevo estatuto del Gobierno local, para garantizar la autonomía y los recursos suficientes, que son principios constitucionales; un Gobierno local solvente, pagándose la deuda histórica del Estado y las Comunidades Autónomas con los Ayuntamientos; un Gobierno local de proximidad; reforzar los mecanismos de relación intergubernamentales; un nuevo régimen de organización para los Gobiernos locales; un estatuto de los cargos electos locales para dignificar su trabajo, que todavía sigue pendiente; modernizar la Función pública local; la institucionalización de la FEMP —plantean ellos—, y los poderes locales como órganos de gestión e instituciones públicas. Bien.

Los Ayuntamientos progresistas de Andalucía se han reunido y han realizado la Declaración de Córdoba, cuyos contenidos, pues son similares, y concretan, además para Andalucía, dicho decálogo: la defensa de los Ayuntamientos, con financiación suficiente, con claridad competencial y con autonomía municipal.

Bueno, yo creo que, en la situación en la que estamos, valorando los..., en fin, los mecanismos de saneamiento financiero que nos ha explicado el Consejero, y que, sin duda alguna, pues han generado, digamos, un saneamiento o un alivio a esas situaciones de los Ayuntamientos a lo largo de todos estos años,

sin embargo, lo que sí es cierto es que posiblemente no se acierta más que con la coyuntura; es decir, haría falta un mecanismo mucho más definitivo para poder generar... y generar una situación de estabilidad financiera de los Ayuntamientos, en la que deberá colaborar, lógicamente... Y, a mí me parece que lo que se ha planteado aquí de los límites, o diríamos los requisitos que tienen que cumplir aquellos Ayuntamientos que se acojan a estas ayudas, pues yo creo que es razonables. Es decir, no se puede primar a los municipios que generan, que crean la picaresca de, por un lado, acceder a ayudas de saneamiento financiero y al mismo tiempo siguen endeudándose de forma alegre o despilfarrando, simplemente, el dinero municipal; no se trata de eso. Se trata, por tanto, lógicamente, de condicionar, etcétera, pero de forma mucho más estable, porque mientras ahora se acometen los Ayuntamientos de equis volumen de habitantes, pues..., y mientras se va desarrollando ese plan, resulta que en el resto de los tramos de población, de los Ayuntamientos de los tramos de población distintos, pues se sigue generando el mismo endeudamiento. Nosotros creemos que tendría que haber un plan global de saneamiento financiero.

Yo conozco Ayuntamientos en los que, por la herencia del tránsito de una Corporación local a otra, en función de un cambio de correlación de fuerzas políticas, etcétera, ¿eh?, bueno, pues existe un endeudamiento de tal categoría que es imposible cumplir la ley, para acudir, ¿eh?, a una entidad financiera que pueda acabar con esa deuda o unificar las deudas distintas, de los distintos proveedores, etcétera: es imposible. Estamos hablando de quiebras, de quiebras, si se pudiera hablar de quiebra, de quiebra técnica de esa persona jurídica, ¿eh?, que como, lógicamente, es un Ayuntamiento, pues no puede cerrar, echar la persiana, ¿verdad?, pero que, en todo caso, son realidades concretas, y, además, en la misma medida en que estructuralmente no se corresponden las competencias a las que tienen que acudir los Ayuntamientos con las fuentes de ingresos normalizadas, pues, ciertamente, cada vez son mayores, cada vez es mayor el número de Ayuntamientos que está en esta situación, ¿eh? Y, por tanto, yo creo que, esto, lo que corresponde es hablar de un plan de saneamiento general, mucho más extendido, o sencillamente de un cambio de normativa, como para poder contemplar esta situación de forma mucho más generalizada y no a través de planes parciales que la Administración, con buena voluntad y, además, sin duda alguna, pues bueno, por supuesto que los Ayuntamientos, que son beneficiarios de esta situación, lógicamente ven el cielo abierto, pero que no resuelve el problema de forma definitiva, como nosotros creemos que se tendría que realizar.

Por tanto, un cambio de normativa y una extensión de ese plan de saneamiento financiero, ahora que se está a tiempo, lógicamente, de situar, de plantear, para que puedan acogerse a él no solamente los Ayuntamientos que están previstos, sino también otros, a través del nuevo consorcio, etcétera, pero

que esté abierto, que esté abierto al conjunto de Ayuntamientos que en estos momentos realmente lo necesiten, y, por supuesto, bajo los requisitos o con los condicionantes y limitaciones que aquí se nos planteaban, porque creemos que, efectivamente, no se puede seguir manteniendo esta situación de..., bueno, de ir trampeando, ¿eh?, que a veces muchos Ayuntamientos tienen.

Bien, éste es, por tanto, nuestro posicionamiento político. Creemos que es un tema de una gran envergadura; creemos que..., sería necesario tomarlo, diríamos, en toda su dimensión, y por eso es por lo que nosotros apostamos por un pacto local que no llega nunca.

La señora PRESIDENTA

—Señor Vaquero, vaya concluyendo.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Acabo ahora mismo.

Apostamos por un pacto local que no llega nunca, pero que creemos, ¿eh?, que, de producirse, tendría que contemplar este mecanismo, que no debe ser una excepcionalidad, ¿eh?, sino que tiene que ser algo más normalizado.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Vaquero.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rodríguez Domingo —Dominguez, perdón—. Dispone de diez minutos.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Con la venia de la señora Presidenta.

Señor Consejero, usted parece que su primera intervención ha sido un tanto superficial, porque no ha analizado el por qué las Corporaciones locales andaluzas están en la situación de endeudamiento generalizado que registran en estos momentos. Yo, si me permite la utilización de símiles taurinos, creo que ha utilizado usted mucho el piquito de la muleta, pero no ha citado en ningún momento de frente. Y permítame que, desde los datos, intentemos llegar al menos a puntos de encuentro en cuanto a cuál es el análisis de esa situación.

Sabe usted perfectamente que, antes de consagrarse el Estado de las autonomías, en el año 1978, el reparto del gasto público total en España era: Administración central, 89%; Corporaciones locales, 11%. No había autonomía, luego difícilmente podían entrar en el conjunto de este gasto público. Veintisiete años después, la situación es que prácticamente la Administración central está en un 45%, las Comuni-

dades Autónomas están en un 41%, y, sin embargo, las Corporaciones locales están únicamente en un 14%. Significa que porcentualmente han avanzado, en 27 años, únicamente tres puntos con respecto a ese gasto público total. Por dar..., sin agobiar con excesivas comparaciones, pero poniendo únicamente a nuestro vecino país, Francia, la participación de las Corporaciones locales, en el gasto público total francés significa, en estos momentos, el 27%.

Luego hay una primera cuestión, que es, indudablemente, una de las claves a la hora de analizar ese endeudamiento de las Corporaciones locales: el que éstas no han participado en el gasto público en la medida en que debían haber aumentado proporcionalmente y, sobre todo, con respecto a las Comunidades Autónomas. Ha habido un déficit de financiación en cuanto a los recursos estatales.

Y, mire usted, ese déficit de financiación, creo que, siendo honestos y rigurosos, ha sido algo que hasta ahora no ha sabido corregir ninguno, ninguno de los Gobiernos que han estado al frente de la Administración central. Ninguno, y, hay que llamar a las cosas por su nombre. Y si bien es cierto que se han logrado acuerdos entre la Federación Española de Municipios y Provincias y los respectivos Gobiernos cuando han estado, y, además, han sido acuerdos a los que se ha llegado, por un amplio consenso, por un amplio consenso. Y cuando ha gobernado el Partido Popular, los representantes socialistas en la FEMP han suscrito esos convenios, y ahí están sus nombres y ahí están sus firmas.

Luego hay..., a esa primera cuestión, en cuanto al déficit de financiación, hay que unirle una que no deja de ser menos importante, y ésta es que los Ayuntamientos aquí, en nuestra Comunidad Autónoma, están asumiendo, por la vía de la imposición, por la vía de la imposición, bajo el maquillaje de los convenios, competencias que no le son propias.

Y eso no es un tema baladí; es un tema que, incluso, ha tenido cuantificación en cuanto a esos servicios impropios, que ya se han mencionado, y que personas... Como comprenderá, señor Consejero, no hablo en estos momentos desde el subjetivismo, y los datos que le voy a aportar no pertenecen a alguien del Partido Popular: son datos que, estimo, deben tener la cualificación y la credibilidad que aporta el Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, el señor Vázquez, que dice que en los municipios de más de 50.000 habitantes esos servicios impropios significan ya un 31'8% del total del presupuesto y en los municipios de menos de cincuenta mil habitantes, nada menos que el 43'3% del total de su presupuesto.

Luego hay una segunda cuestión, en la cual, señor Consejero, usted, creo que desde la rigurosidad que yo le presupongo, coincidirá en que esa situación de endeudamiento de los Ayuntamientos de Andalucía obedece, en un factor muy importante, al haber tenido que asumir competencias y prestación de servicios que no le corresponden por ley y que, además, esas competencias y esos servicios, desde

la asunción de la autonomía, están residenciados en nuestra Comunidad Autónoma, y eso me parece que es algo incuestionable. Es más, sabe usted, señor Consejero, por ponerle datos puntuales, que en todos los convenios que firma la Junta de Andalucía con la Corporaciones locales andaluzas, tanto en el ámbito educativo como en el ámbito sanitario, como en cualquier otra competencia de las distintas Consejerías, de forma absolutamente atípica, los gastos financieros de esos convenios deben ser asumidos por las propias Corporaciones locales.

Es decir, ustedes hacen un traje a medida en cuanto a la financiación de un determinado convenio, como puede ser, por ponerle un ejemplo tipo, la construcción de un centro educativo, tasado en 500 millones de pesetas, y usted dice, que el traje a medida consiste en que lo vamos a pagar en cinco años, el primer año... —y no estoy..., y le estoy citando casos muy concretos, que no es caer en ningún tipo de exageración—, el primer año le pagamos un millón de pesetas; el segundo año le pagamos cinco millones de pesetas; el tercer año, 30 y el resto, que supone más del 80% de la financiación de ese convenio, se lo pagamos en los dos últimos años, y, además, los gastos financieros, los tiene que pagar usted.

Mire, señor Consejero, eso, además de un atropello político, además de un atropello político, es lo que, en gran medida, está..., ha llevado a los Ayuntamientos andaluces a la situación en la que se encuentran.

Y, mire, ha dicho usted algo que a mí me sorprende, pues, porque, además de..., se ha instalado usted un poco en el tono triunfalista. Ha dicho usted: es la única Comunidad que además ejerce este mecanismo en cuanto al saneamiento. No, no, mire, señor Consejero, a mí me gustaría que el razonamiento, creo que desde el punto de vista del rigor, tiene que ser a la inversa.

Cuantifique usted, señor Consejero, cuántas competencias, cuántos servicios, cuántos deberes autonómicos han hecho los Ayuntamientos en Andalucía en los últimos 20 años, cuantifique usted eso, en términos monetarios, y cuantifique usted, de la misma forma, qué cantidad ha destinado la Junta de Andalucía al saneamiento de los 770 Ayuntamientos de Andalucía. Eso sería el razonamiento justo, cuánto cuesta lo que los Ayuntamientos le han hecho, en cuanto a deberes de las distintas Consejerías, a nuestra Comunidad Autónoma y qué han recibido a través de los distintos planes de saneamiento. Porque, mire, lo que ha dicho, hasta ahora, la verdad es que yo esperaba que hubiera sido mucho más ambicioso. Porque, señor Consejero —ese dato sí lo ha dado usted—, en el año 1994, 21 Ayuntamientos se acogieron al decreto de saneamiento. Cómo sería el decreto, en cuanto a las restricciones que imponía, porque la situación con respecto al total de los 770 Ayuntamientos andaluces, con independencia del color político de quienes nos gobierne, varía muy poco en cuanto a esa situación de endeudamiento.

Avanzando en las medidas que usted ha hecho, primero balance, de Ayuntamientos de 1.500 a

10.000..., hasta 1.500 y de 1.500 a 10.000 habitantes. Eso, señor Consejero, eso no lo ha dicho usted, pero se lo digo yo. Ha supuesto que han abarcado únicamente el 24% de la población andaluza a través de esos municipios, 24%. Significa que el 76% restante ha quedado fuera de la cobertura de esas medidas de saneamiento. Y eso es lo que esperábamos que, de alguna forma, lo que usted anunciaba fueran medidas más ambiciosas; pero, mire, parece ser, a tenor de sus palabras, que las próximas medidas van únicamente a albergar municipios de entre 10.000 y 20.000 habitantes. Y además ha puesto usted un número: 72 Ayuntamientos como máximo. A mí, señor Consejero, me gustaría que aclarara usted por qué se pone este número, de 72 Ayuntamientos, si va a haber algún criterio... Si me dice usted que: «No, es que prácticamente son todos los municipios de entre 10.000 y 20.000 habitantes». Mire usted, correcto; pero es que nos gustaría saber si va a haber unos criterios determinados o bien va a ser tan ineficaz como el decreto del año 1994, y esa ineficacia se la marcan los 21 Ayuntamientos que pudieron acogerse únicamente, de los 770 de Andalucía.

Además, ha puesto usted sobre la mesa...

#### La señora PRESIDENTA

—Señor Rodríguez, debe ir terminando.

#### El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Termino en dos minutos, señora Presidenta, con su benevolencia.

Ha puesto usted sobre la mesa un horizonte de entre siete y diez años. Hombre, señor Consejero, eso es ser absolutamente cicatero con los Ayuntamientos. La Junta de Andalucía sigue ejercitando una política de cicatería con los Ayuntamientos andaluces. Porque, mire, se ha mencionado el plan Aula 2000, que es competencia pura y dura de la Junta de Andalucía, y si se ha cumplido en nuestra Comunidad ha sido por obra y gracia de los Ayuntamientos andaluces, de todos los Ayuntamientos que han participado en el mismo, con independencia del signo político que ha gobernado esos Ayuntamientos, señor Consejero. Pero eso no es serio, señor Consejero.

Mire, si esto es muy fácil, esto es muy fácil, y usted, desde su amplia experiencia en distintas Administraciones, deberá coincidir conmigo. Esto es tan fácil como —y empleando términos teológicos—, como resumir, como en las tablas del Sinaí, se resume únicamente en dos: definir qué competencias tiene que hacer cada Administración y destinar los recursos para el ejercicio de esas competencias. Quizás el mejor plan de saneamiento que podría poner en marcha la Junta de Andalucía, con independencia de establecer parámetros de habitantes, o parámetros económicos, sería, de una vez por todas, que la Junta de Andalucía asuma las competencias que tiene encomendadas

y pague esas competencias. Yo creo que, con eso, todos y cada uno de los Ayuntamientos andaluces se sentirían absolutamente felices. Decirles: Mire, es que no queremos más convenios, aunque esos convenios sean la panacea y sean maravillosos. Simplemente, si usted tiene que construir el centro de salud —que lo tiene que construir—, constrúyalo; si usted tiene que construir el instituto de Secundaria, constrúyalo; si usted tiene que...

La señora PRESIDENTA

—Señor Rodríguez, ha concluido su tiempo con creces. Por favor, concluya.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Termino, señora Presidenta.

Si usted tiene que ejercitar sus deberes, hágalo; pero no ejercite, bajo el señuelo de la colaboración institucional, lo que hasta ahora ha sido chantaje e imposición; chantaje e imposición que se han traducido en que los Ayuntamientos estén en una situación al borde —muchos de ellos superado ya ese abismo— de la quiebra total.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señor Rodríguez.

Para posicionar al Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Vidal.

El señor MARTÍNEZ VIDAL

—Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señor Consejero. Señoras Diputadas y señores Diputados.

Yo, en primer lugar, quiero agradecer, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, al señor Consejero de Economía y Hacienda la información que ha facilitado esta mañana-tarde en sede de esta Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos a esta Cámara. Y lo hago tanto por el fondo como por la forma; es decir, por el contenido riguroso y exhaustivo de la información aportada —a pesar de que por los Grupos de la oposición se haya manifestado lo contrario—, como por la forma didáctica y pedagógica que es costumbre en él —sana costumbre, por cierto—, en la que nos ha sido expuesta, todo lo cual, para nosotros, merece una valoración positiva.

En segundo lugar, yo quería recordar cuál es el tenor de la solicitud que se ha cursado por los Grupos Parlamentarios Andalucista y de Izquierda Unida en este sentido, y que está siendo objeto de este debate.

Se le pide al Consejero que informe acerca de los planes de saneamiento financiero de las Haciendas locales de todos los municipios andaluces, con especificación de las diversas medidas a adoptar en función de las diversidades derivadas de los tramos de población y necesidades de los mismos, y yo creo, señorías, que exactamente eso ha sido lo que ha hecho el Consejero esta mañana.

Lo que pasa es que, como mucho nos temíamos, este debate se iba a desnaturalizar y se iba a convertir en un nuevo debate del recurrido y recurrente tema de la financiación municipal. Que a todos nos preocupa una enormidad, como todos sus señorías podrán comprender, pero que creemos que debe ser objeto de un debate serio, sosegado, tranquilo, y no utilizado como fórmula de confrontación política ni como arma arrojada, y mucho menos para que se preste a enfrentamientos institucionales entre determinadas corporaciones y la Junta de Andalucía. Porque yo, desde el absoluto respeto a la autonomía que cualquier Grupo o cualquier partido tiene para plantear las iniciativas —ya sean de carácter parlamentario o sean de otra naturaleza— que estime conducentes a sus intereses, desde ese absoluto respeto, no creemos que fomentar la deslealtad institucional —que, parece ser, con esas palabras tan gruesas, como se ha hablado aquí, de cicatería y, sobre todo, de chantaje o imposición—, creemos que fomentar una deslealtad institucional, a la que ya estamos bastante acostumbrados los socialistas a sufrir en todos aquellos ámbitos en los que tenemos responsabilidades de gobierno —que, por cierto, cada vez son más—, no nos parece que sea la fórmula o la manera de acometer la solución de problemas de tantísimo calado para los ciudadanos, porque no se olvide de que estamos hablando de la Administración más cercana a la ciudadanía. Nosotros no nos vamos a resignar a seguir soportando esta deslealtad, y cada vez, venga de donde venga, la vamos a reprochar con toda la firmeza que sea necesaria.

Por parte del Partido Popular parece ser que no se recuerda o no se tiene presente que éste es un problema cuya definición —con la definición del marco financiero de las Corporaciones locales— tiene que abordarse desde el marco de la legislación estatal, porque así lo exigen los artículos 133, 142 y 148 de la Constitución Española. Es ahí donde hay que definir el marco financiero de las entidades locales.

La señora PRESIDENTA

—Disculpe, señor Martínez.

Les ruego a sus señorías y a los presentes que mantengan silencio.

El señor MARTÍNEZ VIDAL

—¿Puedo continuar, Presidenta? Pues gracias, señora Presidenta.

Estaba diciendo que es desde el ámbito de la legislación estatal, desde el marco de las Cortes Generales, donde hay que afrontar esta cuestión.

Y yo no tenía intención de extenderme en este punto, porque creemos que de esa manera conseguiríamos darles a ustedes la satisfacción de que esta comparecencia se desvirtuara; pero sí hay un par de cosas que yo quería manifestar respecto a cómo se está abordando esta cuestión por parte del Gobierno de la Nación.

El Ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla, recientemente presentaba a la FEMP el Libro Blanco para la Reforma del Gobierno Local, en el transcurso de lo cual, de la presentación, señaló que España necesitaba un nuevo Estatuto de Autonomía, el local, que ha de completar con claridad las competencias y la financiación de los Ayuntamientos. El Presidente Rodríguez Zapatero también aludió a este tema, a respuesta a una pregunta oral en la Cámara alta, de un Senador del Grupo Mixto, y le manifestaba que se iba a poner en marcha un Grupo de Trabajo entre los Ministerios de Administraciones Públicas, el de Economía y Hacienda y la FEMP, cara a agilizar —y cito textualmente las palabras del Presidente— «el plan de trabajo dirigido a mejorar la financiación de los municipios», y, recientemente, el día 20 de abril ya nos confirmaba el Ministro Sevilla que este plan está ya funcionando.

Entonces, yo creo que, insisto, lo que hay es que acometer la resolución de este problema en el ámbito que corresponde, desde el consenso —que también ha sido una cuestión en la que ha hecho mucho hincapié el Ministro, y recojo en este sentido las palabras que pronunciaba esta mañana, hace ya unas horas, el Consejero en relación a la financiación autonómica—, desde el consenso —ése debe ser uno de los parámetros que nos guíe, de la idea inspiradora de todo este proceso—, y, por supuesto, cara a que quede solucionado en el marco de esta legislatura.

Y, bien, nosotros, además, somos partidarios de que los Ayuntamientos, como Administración más cercana a la ciudadanía, asuman nuevas competencias, porque además se ha entrado aquí en una dialéctica yo creo que bastante contradictoria por los partidos de la oposición, y particularmente por el Partido Popular, en el sentido de que se nos deje como está, que no se asuman más competencias, a la vez que se dice, por otro lado, que, siendo esa Administración inmediata al ciudadano, debe ser una administración que cope, o que tenga una respuesta lo más flexible, lo más rápida y lo más inmediata posible, a las demandas de la ciudadanía. Ambos conceptos son contradictorios: o lo uno o lo otro.

Yo creo que la senda es definir claramente las competencias —estamos de acuerdo en eso— y, por supuesto, dotarlas de suficiente financiación. Los objetivos tienen que ser autonomía de gestión y suficiencia financiera. Ésos son los objetivos para el mantenimiento y la prestación de los servicios y el ejercicio de las competencias de las Administraciones locales.

Pero yo, en este sentido, yo quiero precisar, en nombre de mi Grupo, que valoramos muy positivamente los planes de financiación y de saneamiento financiero que existen desde hace ya bastantes años puestos en marcha por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía. Yo creo que hay muy pocas Comunidades —y, de hecho, se ha reconocido implícitamente que así es, porque se le ha dado la vuelta al argumento tratando de decir que lo que hay que hacer es que la Junta asuma sus propias competencias, cosa que, por otra parte ya hace, evidentemente—, pero se ha reconocido implícitamente de esta forma que no hay Comunidades que tengan en marcha las iniciativas que aquí existen. Estamos hablando de los planes que se han ido sucediendo, y yo no voy a reiterar —sería ocioso y redundante—, repetir aquí los datos que ya ha expuesto aquí el señor Consejero en su primera intervención, pero sí quiero poner en valor dos de ellos:

Uno, la existencia o la creación del Consorcio para el Saneamiento Financiero, que es una entidad de carácter local asociativo, en la que están presentes la Junta de Andalucía y los municipios que voluntariamente quieren adherirse a ella —lo cual respeta escrupulosamente el principio de autonomía—, así como la FAMP, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y que no tiene parangón con ninguna otra en todo el territorio nacional, y que, además, se nos ha adelantado ya por parte del señor Consejero que va a recibir un nuevo impulso en tiempos venideros. Yo creo que ese instrumento es muy eficaz para la solución de los problemas de financiación de los Ayuntamientos.

Y, después, el otro dato que quería poner en valor es el hecho de que hayan sido 518 los Ayuntamientos —es decir, el 67% de los municipios andaluces— los que se han visto beneficiados con las distintas medidas de saneamiento que se han venido poniendo en marcha durante todos estos años.

Yo entiendo que el parámetro de la población también sirve para desenfocar el debate que hoy nos trae aquí. Se le ha pedido al Consejero que informe sobre los planes de saneamiento en municipios, no en términos de población. Si introducimos un nuevo parámetro, un nuevo criterio, creemos que el patrón, o creemos que el enfoque, se nos puede distorsionar.

Pero es que, además, yo creo que esa financiación hacia los municipios pequeños tiene la virtualidad de ir en un doble objetivo que entendemos que es muy positivo, que es el de la cohesión social y el de la vertebración territorial, para que un ciudadano de una población pequeña, de una aldea, de una pedanía, de un municipio pequeño, de una ELA, pueda tener las mismas posibilidades de desarrollo que un ciudadano del área metropolitana de Sevilla o del litoral, de cualquier zona de las más densamente pobladas de nuestra Comunidad. Los municipios grandes, evidentemente, arrastran problemas de financiación que cuantitativamente son mayores; pero, cualitativamente y proporcionalmente, si se compara el binomio entre la capacidad de generar recursos y los gastos que

se tienen, evidentemente, proporcionalmente quienes salen peor parados son los municipios pequeños. Y es ahí donde la Junta tiene que prestar...

La señora PRESIDENTA

—Señor Martínez, su señoría debe ir terminando.

El señor MARTÍNEZ VIDAL

—Voy concluyendo, señora Presidenta, estoy prácticamente en el final de la intervención.

Es ahí donde la Junta tiene que prestar un apoyo mayor, porque estos municipios de mayor población son capaces, tienen exponencialmente muchas capacidades mayores de crear recursos y de generar recursos por sí mismos. Otra cosa es cómo se gestionen, porque también hay que apelar desde ya a la responsabilidad municipal, a la responsabilidad de los gobernantes municipales. Yo soy Concejal en un Ayuntamiento, y nos hemos encontrado una Corporación maltrecha, pero de una manera muy contundente, en el tema de financiación y en el tema económico, creemos que por una gestión muy irresponsable, y así lo ha sancionado ya la Cámara de Cuentas en un informe que, en breve, si no se ha hecho público ya..., ya ha sido notificado al Ayuntamiento: en breve se hará público.

Yo insisto en que, en estas materias, Andalucía está a la vanguardia de nuestro Estado. El fondo de nivelación se ha hecho alusión a que ha crecido el doble... Bueno, si duplicar una partida de 40 a 80 millones de euros no es sinónimo de clara voluntad política, entonces, ¿qué lo es? Es que es duplicar, es un cien por cien más, señorías. Estamos hablando de 40 a 80 millones de euros.

Y sólo quería hacer un inciso con relación a que se ha querido tergiversar —yo creo— o darle la vuelta al argumento de que la aportación que hace la Junta para la dotación, equipamiento e infraestructura a los Ayuntamientos. Sería imposible que muchos Ayuntamientos adquirieran dotación urbana de infraestructura y equipamientos necesarios para la prestación de sus servicios sin el apoyo constante de la Junta con los planes de cooperación municipal y con la infinidad de obras municipales que se licitan y se supervisan en su ejecución por parte de las Corporaciones locales, pero que se financian, a través de esos planes y a través de distintos convenios, por la Junta de Andalucía.

Y ya nada más tengo que decir. Gracias por su benevolencia, señora Presidenta. Nada más.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señor Martínez.

Para finalizar el debate de esta comparecencia, tiene la palabra el señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Gracias, señora Presidenta. Con mucha brevedad.

No soy aficionado a símiles taurinos, pero no es que haya utilizado el piquito de la muleta: es que, cuando había un toro, han sacado otro, porque yo he venido aquí a hablar —y ésa era la comparecencia— de los planes de saneamiento financiero. Y, bueno, de eso hemos estado hablando, en mi comparecencia a eso me he referido, y creo que he dado muchos detalles de algo que todavía no está ni siquiera pactado o acordado con las Corporaciones locales, pero creo que era bueno que la Cámara tuviera conocimiento de por dónde y en qué dirección puede ir el nuevo plan de saneamiento. Por lo tanto, no voy a insistir mucho. Sí quiero recordar algunas cosas, ¿no?

La primera de todas, este debate me parecía más bien del Congreso de los Diputados, porque ¿dónde están las competencias? Yo preguntaría... Las competencias de financiación de las Corporaciones locales están en el Estado, están en el Estado, y, lamentablemente, según el sistema de financiación ahora, estamos haciendo de intermediarios, estamos transfiriendo participación de ingresos del Estado, que es de lo que tiene la competencia el Estado.

Yo estoy de acuerdo, estoy de acuerdo en que hace falta mayor claridad competencial; estoy de acuerdo en que hace falta mayor suficiencia; estoy de acuerdo en que hace falta mayor autonomía municipal: en todo eso estoy de acuerdo. Pero eso requiere un análisis de cómo se financian no solamente las Corporaciones locales, sino las Comunidades Autónomas, porque no crean ustedes que el dinero que recibe una Comunidad Autónoma, bien sea por impuestos, bien sea por Fondos de Suficiencia, es algo más allá de las competencias que tiene asumidas. Por lo tanto, nosotros, es a través de ahorros, donde podemos hacer planes que no forman parte de competencias que están en el Estatuto. Y ésta es una de ellas, y ésta es una de ellas, y que, por lo tanto, cuando resolvamos el problema de la financiación de las Corporaciones locales y de la financiación autonómica, podremos perfectamente hacer que sea el terreno de la Comunidad Autónoma donde se solucionen fundamentalmente los problemas financieros de las Corporaciones locales. Yo no digo que no.

Es evidente que tampoco la distribución del gasto se hace muchas veces. Yo, la distribución del gasto entre las Administraciones públicas, a mí no me gusta hacerla, porque..., depende. En Francia... Usted me parece que ha sido, señor Rodríguez, ha hablado de Francia; pero Francia es un Estado profundamente centralista. En Francia no tienen Comunidades Autónomas, ni tienen ninguna política descentralizada, y hay muchas políticas descentralizadas en Comunidades Autónomas aquí que las tienen los Ayuntamientos. Yo no podía poner el caso de Alemania, que está también descentralizada; pero, por ejemplo, las prestaciones de la Seguridad Social las pagan los Ayuntamientos. O sea, que no es comparable una

realidad con otra a menos que tengamos una misma realidad normativa.

Y es verdad que, además de todo eso, tengo que añadir que a la historia de los últimos años se une que también la Junta de Andalucía ha sido infrafinanciada. Como decía el padre de un amigo mío cuando cogía el teléfono, «a mí también me deben», y es verdad. Es verdad que nosotros hemos tenido un problema de desajuste entre lo que teníamos que haber percibido y lo que realmente percibimos de la Administración central. Y las Corporaciones locales también han tenido un desajuste entre lo que tenían que haber recibido y lo que efectivamente recibieron de parte del Estado, de parte del Estado. En toda la historia, yo estoy completamente de acuerdo.

Y, efectivamente, en el ejercicio de competencias hay que ser mucho más concreto y específico de qué tiene que tener atribuida cada una de las Administraciones locales, y, a partir de ahí, cuál es la autonomía financiera en el ejercicio de esa competencia. Porque podemos hablar de Participación en los Ingresos del Estado; pero si los impuestos no son, o los tributos no son compartidos, esa participación no sirve de nada. Porque usted podrá participar, o ese Ayuntamiento, esa Comunidad Autónoma, podrá participar en unos ingresos del Estado que el Estado, en un momento determinado, puede decir que ya no existe, bien se llame Impuesto de Actividades Económicas, bien se llame presión fiscal normativa en un impuesto determinado... Y mientras sea Participación en los Ingresos del Estado, no va a ir bien. Hay que buscar lo que yo le he dicho antes: autonomía, corresponsabilidad y fondos de nivelación, objetivos. Y cuando eso se consiga, pues, efectivamente, tendremos resuelto también el problema de las Corporaciones locales, que no era, insisto, el tema que me traía hoy aquí.

#### **Pregunta Oral 7-04/POC-000428, relativa al calendario y el método para el debate sobre la financiación sanitaria.**

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señor Consejero.

Pasamos al cuarto punto del orden del día, y último, preguntas con ruego de respuesta oral en Comisión. Comenzamos con la primera, relativa a calendario y método para el debate sobre la financiación sanitaria, realizada por la ilustrísima señora doña Concepción Caballero Cubillo.

La señora Caballero tiene la palabra.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Sí.

Para no consumir turno en esta primera intervención —le ruego que sea absolutamente concreto—, le pregunto qué informes tiene el Gobierno andaluz sobre la deuda sanitaria y sobre el déficit sanitario en nuestra Comunidad, si piensa presentar estas propuestas ante el Parlamento de Andalucía, y en qué cantidad establece el Gobierno el déficit sanitario actual, señor Grifán.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Caballero.

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Sí.

Yo se lo repetiría en los términos exactos en que lo ha formulado usted. ¿O me los cambia ahora? Es decir, la primera era qué estudios previos y en qué plazos piensa el Gobierno andaluz realizar en torno a las necesidades de financiación sanitaria en nuestra Comunidad. A eso le he de decir:

Primero, estudios. En el Consejo de Política Fiscal y Financiera hay trabajando un grupo de población que yo creo que en octubre terminará sus trabajos; Hay trabajando, con la Intervención de la Administración, con la Intervención del Estado, un grupo de transparencia, que terminará también sus trabajos este mismo año; hay un grupo de eficiencia en el gasto público sanitario que está prácticamente también terminando los trabajos, y en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud hay un grupo de análisis del gasto farmacéutico. Éstos son los que en términos nacionales están funcionando.

La Consejería de Economía está procediendo a revisar el actual sistema, con los datos con los que podemos contar. Solamente el de 2002, que está liquidado definitivamente; el de 2003 es provisional, y la situación global de la financiación sanitaria no la hemos conocido hasta el 28 de febrero de este año, porque hasta ese año el Gobierno central no nos dio los datos correspondientes a las Comunidades Autónomas.

A partir de ahí, ya digo, qué vamos a presentar. Yo he pedido comparencias; le puedo anticipar algunos datos de la propuesta que podemos hacer, y que yo quiero hacer al Parlamento andaluz, para obtener un determinado nivel de consenso. Más allá del grupo de población que establezca la dimensión concreta del fenómeno, que eso me preocupa, pero menos, es verdad que podemos decir algunas cosas del actual sistema de financiación.

Primero: la restricción inicial. Es decir, base 1999, está mal calculada. Entendemos que debe ser recalculada, y no por retroacción de 2000 a 1999, como se ha hecho. Primer dato. Ya en el debate lo podremos ver más extensamente.

Segundo: desplazados. Se computan mal. Queremos una reformulación de los gastos de desplazados. Extranjeros: queremos también una reformulación de la refinanciación de extranjeros. Protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en mutuas de accidentes o INSS: no está bien calculado: y queremos reformularlo. Garantía del PIB. En el año 2004 se ha terminado la garantía del PIB, y nos parece que eso no es bueno ni conveniente, porque, como mínimo, vamos a fijar el gasto sanitario en función del PIB, no vamos a provocar que, si los gastos tributarios del Estado, los ingresos tributarios, crecen menos que el PIB, perdamos financiación. Pero, de hecho, según el modelo actual, en 2004 se ha perdido la garantía del PIB, que vamos a pedir que se recupere. Y, sobre todo, también población. Población no solamente por la distribución de la población en el territorio, sino por el conjunto de la población. Todo ello afecta a la suficiencia, y todo ello se va a proceder a formular en una propuesta concreta, que se llevará a la Conferencia de Presidentes o al Consejo de Política Fiscal y Financiera, cuando se aborde el problema de la financiación.

Con estas bases y las que ustedes quieran incorporar sobre financiación sanitaria, sobre suficiencia de la financiación sanitaria, podemos formular una propuesta conjunta en toda la Cámara. Y hay otras que afectan a la sostenibilidad, que éstas ya son las que históricamente venimos diciendo por parte del Gobierno andaluz que afectan mucho más a la sostenibilidad de las finanzas públicas y, por consiguiente, es necesario un pacto de Estado para afrontarlas, y que no se pueden afrontar desde una simple Comunidad Autónoma. Estamos hablando de hechos que se refieren al envejecimiento de la población, al crecimiento de la oferta por encima del PIB permanentemente, a las nuevas tecnologías, a los gastos de farmacia, y a la política farmacéutica, que es competencia del Estado y que, por consiguiente, éstas queremos que sean objeto de un pacto global.

Por lo tanto, le digo, en los términos que están, pues de una pregunta, éstos son los elementos, grosso modo, que van a contenerse en la propuesta que les vamos a hacer en el Parlamento, en mi comparecencia, sobre suficiencia y sobre sostenibilidad.

Y la tercera pregunta, en qué cantidad se establece el déficit el gobierno sanitario... Mire, lo que le puedo decir —y se lo digo sinceramente—, es que esa cantidad de 1.800 millones de que habla la Cámara de Cuentas está realizada sobre la siguiente base:

Seiscientos millones es la deuda extrapresupuestaria, que se promulga —usted sabe— en un momento determinado, y que se está pagando año tras año. Por lo tanto, no se puede computar: se está pagando año tras año. Ciento ochenta millones es la deuda de la Seguridad Social que no está vigente, porque está aplazada; 550 millones de euros, que, efectivamente, no tienen cobertura presupuestaria, y 500 millones que no sé de dónde salen, que se lo digo sinceramente. Por lo tanto, podríamos hablar, estar hablando de 550 millones de una insuficiencia

presupuestaria que estaba antes de los liberamientos que le han hecho al SAS correspondientes a los 2.500 millones de euros.

La señora PRESIDENTA

—Señora Caballero, su señoría tiene la palabra

La señora CABALLERO CUBILLO

—Sí.

Espero que sobre este tema podamos tener un formato de debate que nos permita no solamente escuchar al Consejero, sino hacer nuestras propuestas de financiación.

Usted comprenderá la inquietud que nos crea al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida el desconocimiento que tiene la Consejería de Economía y Hacienda del déficit sanitario, cuando llevamos reclamándolo, por parte, al menos, de nuestro Grupo parlamentario, desde hace más de un año, y cuando usted mismo y el Presidente Chaves se comprometieron a hacer un estudio riguroso. Yo le digo cuáles son los resultados del estudio, porque la pregunta, señor Griñán, es de noviembre, del pasado mes de noviembre. Por tanto, creo que ha dado tiempo ya de sobra a hacer el estudio correspondiente.

Y que usted diga desconocer el déficit sanitario actual me parece muy preocupante. Y que me diga que, sobre los 1.817 millones de euros que la Cámara de Cuentas apunta como déficit sanitario andaluz, que no sabe de dónde salen 500 millones de euros, muy preocupante, sinceramente. Y que me diga que 600 millones y que 180 millones no hay que computarlos como deuda sanitaria porque están aplazados, señor Griñán, yo no sé en qué lógica económica ni política se puede hacer esa afirmación.

Yo creo que ya se lo expresé, creo que al señor Chaves, que a los ciudadanos nos gustaría mucho gozar de esta posibilidad de no tener deudas, cuando las deudas las tenemos financiadas o aplazadas, simplemente. Entonces, es increíble, además políticamente, señor Griñán, que, cuando el resto de las Comunidades Autónomas están poniendo encima de la mesa su deuda sanitaria, el Gobierno andaluz se empeña en ocultar la deuda sanitaria.

Cataluña, señor Griñán, ha reclamado —y usted lo sabe— 3.000 millones de euros de déficit sanitario; Madrid ha exigido, por resolución de su Parlamento, de la Comunidad Autónoma, 800 millones de euros como déficit sanitario, y Valencia ha exigido también, creo que también por resolución del Parlamento, 700 millones de euros. Y la Comunidad Autónoma andaluza no exige nada. Y usted nos habla como un hombre de Estado, interesante si estuviera en el Gobierno estatal, pero muy falto de interés reivindicativo y de fuerza reivindicativa como Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma andaluza.

Si usted mismo reconoce que la financiación sanitaria no es adecuada y que es insuficiente, es lógico que usted tenga los estudios que nos hablen de esa insuficiencia financiera, y que nos detalle la insuficiencia financiera, además de la contable, y no ocultar una deuda, con lo cual perdemos los andaluces nuestra posibilidad de negociación, mucho más cuando el marco está absolutamente cercano.

Se ha planteado que la Conferencia de Presidentes del próximo mes de junio va a abordar el tema de la financiación sanitaria, señor Griñán. Y a eso ¿qué vamos a llegar? ¿Con planteamientos genéricos de recálculo de la población inicial estimada, o de la población de los desplazados, o de los inmigrantes? ¿O vamos a llegar con propuestas y con cifras concretas que interesen a la Comunidad Autónoma andaluza?

Yo le quiero hacer a usted un llamamiento, en lo personal o... Le tengo mucho respeto personal y político, pero le haría el llamamiento de que actúe usted como Consejero de la Comunidad Autónoma andaluza. Usted no es Ministro, señor Griñán, usted es el Consejero de una Comunidad, y tiene que buscar la fórmula para defender hasta el último euro que le corresponda a esta Comunidad. Y, ahora mismo, la financiación sanitaria y la financiación autonómica en general son un campo de batalla entre las Comunidades, y, por tanto, hay que poner encima los intereses andaluces y las cuentas andaluzas, y mucho me temo que nada de eso está ocurriendo. Incluso en términos de estudios, usted lo que me cita es que los estudios que se hacen son estudios del Consejo de Política Fiscal y Financiera y de la Administración central, no estudios de la Comunidad Autónoma andaluza. Y ustedes mismos, de los 2.500 millones que han recibido por compensación del anterior modelo, y que podían haber ido a otros usos, han sufragado una parte del déficit sanitario. ¿Es verdad o no es verdad, señor Griñán?

Entonces, nos resulta realmente preocupante y realmente digno de nuevas iniciativas, que sin duda vamos a ver en esta Comisión, el que usted, a estas alturas, no conozca el déficit contable actual andaluz ni los déficit sanitarios. Y me preocupa también —y finalizo— otra cosa, señor Griñán.

Una cosa son los déficit contables anteriores —contables y financieros anteriores—, otra cosa es el déficit anual que genera nuestra sanidad, y otra cosa que hay que poner sobre la mesa es nuestra nivelación de servicios con respecto a la media estatal, que no están contemplados en el modelo...

La señora PRESIDENTA

—Señora Caballero, vaya terminando.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Termino inmediatamente y le agradezco mucho su generosidad.

Digo que la nivelación no está puesta en el actual modelo ni usted la ha puesto sobre la mesa, ni siquiera en el actual modelo.

En fin, demandarle una actitud diferente, reivindicativa y concreta.

La política no son las grandes consideraciones, señor Griñán: la política son las grandes consideraciones acompañadas después de todos los informes y de las pequeñas cosas y de las pequeñas demandas, que en este caso afectan al 40% del Presupuesto andaluz.

Gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señora Caballero.

El señor Consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Muchas gracias.

Mire, señora Caballero, yo no tengo ninguna esquizofrenia institucional: definiendo lo mismo como Consejero que como Ministro, las mismas cosas. Porque definiendo con argumentos, no con posiciones relativas, sino con posiciones y convicciones.

No consiste en reivindicar por reivindicar, sino en argumentar cada reivindicación que se hace. Y en... No le entiendo, no. En reivindicar con argumentación y argumentando cada una de la partida.

Dice: «ha pedido no sé quién no sé cuántos y no sé qué de más allá». Madrid no ha pedido nada, pero es exactamente... No, no ha pedido nada. No, no, perdóneme, yo estoy en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, señora Caballero, y no ha aflorado ni un euro, ni un euro. Tiene plan de saneamiento Cataluña, y lo tiene Valencia, pero no Madrid. Pero eso es lo de... No, no, no lo tiene. Pero eso es lo de menos, eso es lo de menos. El problema es que la medida de lo que usted considera déficit tendrá que contabilizarse en función de criterios objetivos, y no en función de que yo diga: me deben, o debo, o mi factura es ésta. Y ése es el problema que usted nunca quiere ver, porque no se entera. Pero le voy a explicar por qué.

Lo que uno deba o deje de deber no es una cuenta que se puede presentar para que se la paguen. Lo que se le ha de pagar a cada Comunidad Autónoma es aquella insuficiencia que esté razonada por defecto de funcionamiento del modelo o por insuficiencia financiera, no en absoluto porque uno lo deba. Porque yo le digo: Si ha habido Comunidades Autónomas que han querido subir las retribuciones tres veces más que otras, eso no tiene que ser financiado por el Estado ni por otras Comunidades Autónomas. Eso es así, y, por lo tanto, como no busquemos criterios objetivos, no vamos a conseguir ni un euro.

Usted me dice: «Los estudios se están haciendo en Madrid». No. No, perdóneme. Hay estudios ge-

nerales, para un sistema general, población, gasto farmacéutico, eficiencia y transparencia, todo eso tiene que ser nacional; pero hay otros que estamos haciendo nosotros. Y se los he dicho, uno por uno, sin encontrar respuesta por su parte: uno por uno.

¿Y usted dice que eso no da dinero? Yo le podría decir que eso da más de lo que usted dice que se debe. Contabilizando lo que yo le he dicho, más de lo que usted dice que se debe. Imagínese, simplemente, para que usted tenga noticia y se entere de todos los datos.

El 20 de mayo. El 20 de mayo se va a establecer por contabilidad nacional la revisión del PIB, de atrás adelante. Bueno, eso funciona como una garantía, ¿eh? Y usted ¿qué dice? ¿Que va a ser menor o mayor? Pues va a ser mayor. Bueno, ahí hay un dinero. ¿O no? Bueno, pues son criterios objetivos. Pero no me hable...

No, señora Caballero, es que es así. No me hable usted de que diga: «Saque usted la deuda que tiene en los cajones y pida esa factura».

Mire usted, yo no sé si hay deudas en los cajones. Le puedo decir que, como Consejero de Economía y Hacienda, todo lo que se contabiliza en lógica presupuestaria es el déficit que se produce en el vencimiento de pago de una deuda. Eso es para mí lo que es un déficit. Y le estoy diciendo que, si yo tengo aplazada la deuda de Seguridad Social hasta que no vence el plazo, para mí no es un déficit, si no lo pago. Y lo estoy pagando, en cada Presupuesto, y usted lo tiene en los Presupuestos. Es así, es así, quiera o no quiera. Ahora, si usted quiere decirme que eso es una deuda contabilizada presupuestariamente, no contabilizada, le digo: no es verdad.

Y le digo lo mismo en proveedores. Me puede decir: «Hay 500 millones de euros no contabilizados en proveedores». Bueno, ¿y por qué? El 31 de diciembre, pero a lo mejor se pagan el 1 de enero. ¿Eso qué tiene que ver? Es que... No, no. Si hay respaldo presupuestario, todas las facturas que llegan con respaldo presupuestario se están financiando, se están financiando en la Consejería de Hacienda, se están financiando todas y cada una de ellas, señora Caballero, todas, las que llegan a la Consejería de Economía y Hacienda.

Ahora bien, ¿dónde está la insuficiencia?, que ése es el déficit de verdad, que no quiere ver. La insuficiencia está en que, cada año, cada año, la Junta de Andalucía está poniendo en la Consejería de Sanidad dinero de financiación común que no... No, no, sí, señora. No, no, pues, mire usted, ¿cuánto ha crecido el PIB? Mire usted lo que ponemos de crecimiento y la diferencia es lo que ponemos. Que aunque sea un punto de PIB, ¿sabe usted cuánto es eso? ¿Sabe usted cuánto es eso? No, no, eso lo ponemos, no es deuda, porque lo estamos poniendo; pero eso que ponemos ahí es con financiación común, pero no es deuda ninguna. Es, sencillamente, que, en vez de gastarlo en hacer un kilómetro de autovía, se gasta en sanidad, pero eso es insuficiencia. Y la insuficiencia, que es de lo que tenemos que hablar

a la hora de, simplemente, buscar un nuevo sistema de financiación sanitaria, se basa en criterios, insisto, objetivos. O sea, que no me mezcle los temas, porque no tienen nada que ver. Usted los quiere mezclar: no tienen nada que ver.

La insuficiencia es lo que se tiene que negociar en un sistema de financiación sanitaria. Ahora, si usted... Bueno, se lo puedo explicar con más detenimiento si quiere, pero es muy fácil de entender, es muy fácil de entender. No es, sencillamente, que diga una Comunidad Autónoma que le debe..., que ha gastado más de lo que tenía y que se lo paga el Estado: es que eso no funciona así.

La señora PRESIDENTA

—Señor Consejero, debe...

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Voy terminando.

Y me da lo mismo, y me da lo mismo que aflore uno 300.000 millones, 400.000 millones: eso no da ninguna ventaja, y de eso es de lo que no se entera: ninguna ventaja. Ninguna, ninguna ventaja. Ahora, eso sí, se lo voy a decir: la población, toda. Ahí, sí, sí, eso hay que... Nosotros hemos luchado históricamente por que se nos reconociera la población. Bueno, pues la población hay que reconocerla. Pero la población partiendo de la base de que ha aumentado en toda España, en toda España. Por lo tanto, a todos nos ha afectado.

Y es verdad que a unos en más medida que a otros: a unos les ha aumentado la población en un porcentaje pequeño y a otros en un porcentaje más grande.

Mire, si no me equivoco, desde 1999, restricción financiera inicial, la población en España ha crecido un 9'4; pero es verdad que, por ejemplo, a Murcia le ha aumentado el 18%. Eso es un hecho cierto. Pero a todos. Pero el dato básico es que ha aumentado el 9'4%, de 1999 aquí, la población, con lo cual ya hay una base de insuficiencia, que fíjese lo que suponen 3.773.000 habitantes. Ésa es la base. Hay una insuficiencia porque ha aumentado la población. A unos más que a otros, sin duda, pero ha aumentado en casi cuatro millones la población de España, desde que se fijó la restricción inicial. Ése es el elemento clave. Ahora, que me diga que uno ha subido las retribuciones de la enfermería o de los médicos... Mire usted, ¿a mí qué más me da? Eso no es financiable.

Y termino. Los que tienen el céntimo sanitario tienen una mayor recaudación, y es suya. Y es suya, porque han puesto una, una... Es suya. Hombre, es un dinero, ¿eh?, es un dinero, señora Caballero, es un dinero. Bien.

**Pregunta Oral 7-05/POC-000095, relativa a la participación de las Corporaciones locales en los ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señor Consejero.

Pasamos a la segunda y última pregunta con ruego de respuesta oral, relativa a la participación de las Corporaciones locales en los ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que va a efectuar el señor Rodríguez Domínguez.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Con la venia, señora Presidenta.

Señor Consejero, ha dicho usted antes que parecía que estamos en un debate en el Congreso de los Diputados, porque estamos tratando un tema que correspondía fundamentalmente a la Administración central cuando nos referíamos a las Corporaciones locales. Sin embargo, señor Consejero, me consta que lo sabe usted perfectamente y al pie de la letra, pero no me voy a sustraer a recordarle el artículo 142 de la Constitución Española, donde dice que las Haciendas locales deberán disponer de los medios para el desempeño de las funciones que la Ley atribuye a las Corporaciones respectivas, y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas. Y le he hecho la citación textual de este artículo de la Constitución porque, en coherencia perfectamente con la pregunta, y con la respuesta que le demando en estos momentos, la cuestión es si el Gobierno autonómico, que no ha hecho hasta ahora, le pregunto, señor Consejero, si va a articular en un futuro este mandato constitucional posibilitando la participación de las Corporaciones locales en los tributos autonómicos.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señor Rodríguez.

Para responderle a su pregunta, el señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Sin duda que, si obtenemos un sistema de financiación con impuestos compartidos, no tenga ninguna duda, pero no en la participación en nuestros ingresos. Es que ése no es el modelo. Yo creo que deberíamos empezar por darnos cuenta de una cosa, que yo creo que es importante en este tema.

La financiación de cualquier Administración tiene que ser su capacidad de distribuir los servicios que prestan autónomamente entre la población. Pero es verdad que los hechos impositivos se comparten, y, por lo tanto, sería conveniente no hablar de participación en ingresos. Eso es un error. Habría que buscar una forma de financiar, con autonomía y corresponsabilidad a todas las Administraciones, participando en las mismas figuras fiscales y haciendo el reparto en función de las competencias que tienen atribuidas. Ése sería el sistema perfecto.

A mí, se lo digo sinceramente, a mí el sistema de la PIE no me gusta, ni para nosotros ni para los Ayuntamientos, porque no es un sistema. Hombre, es evidente que la PIE, tal y como está ahora mismo formulada, la define el Estado, mejor dicho, el Gobierno central —no me gusta hablar del Estado, porque Estado somos nosotros también—. El Gobierno central define la PIE. Y, bueno, la define para nosotros y la define para ellos.

Y a veces nosotros tenemos que anticiparla, cuando hay problemas de tesorería, pero luego nos la da el Estado. O sea, que nosotros ahí no entramos. Porque lo que nosotros recibimos, por los tributos que gestionamos y por lo que es nuestra participación a través del Fondo de Suficiencia en los ingresos generales, no es ni más ni menos que lo que está en función de las competencias que tenemos asumidas, con un nivel de prestación de los servicios determinado.

A mí me encantaría, insisto, que eso cambiara, y yo estoy completamente de acuerdo con usted, y con todos los que me han precedido antes en el uso de la palabra, en que es verdad que hay competencias suplidas por los Ayuntamientos, no solamente nuestras, sino también del Estado; hay también, como decía el portavoz socialista, competencias en donde se meten los Ayuntamientos sin deber... Hay un problema claro de determinación competencial, y hay un problema claro de insuficiencia de recursos. Pero permítame que se lo diga, para contestar a su pregunta: más que de participación en los ingresos, deberíamos hablar de un nuevo sistema de corresponsabilidad, en una, por así decirlo, participación acorde con nuestra participación competencial en tributos compartidos. Sería lo fundamental.

Y, mire, el impuesto de la renta es un impuesto que me parece también perfecto para que de él participen las Corporaciones locales. Y me parece perfecto también el IVA: todos los que quiera. Pero sería mucho mejor eso que no estar diciendo: «Mire, participan ahí...»

Yo le pongo un ejemplo que siempre dice el señor Solbes, y que, bueno, a mí a veces no me gusta, como representante de una Comunidad Autónoma, pero que es verdad. Dice... O sea, que resulta que nosotros aumentamos los impuestos, nos llevamos el aumento de los impuestos, la impopularidad de la decisión, e inmediatamente refinanciamos a las Comunidades Autónomas. Y es verdad, porque esos impuestos, esos ingresos, van a subir, y nosotros nos beneficiamos porque participamos.

Por lo tanto, lo bueno sería que hubiera, insisto, otro sistema, que estamos en este momento a tiempo de poder definirlo. Mientras nuestra participación en los ingresos del Estado sea el Fondo de Suficiencia, es imposible.

#### La señora PRESIDENTA

—Gracias, señor Consejero.  
Señor Rodríguez, tiene su turno de réplica.

#### El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Con la venia de la señora Presidenta.

Señor Consejero, me sorprende un poco su respuesta, porque... Digo que me sorprende en cuanto que ha introducido un criterio absolutamente nuevo con respecto a lo que mantenía su antecesora en el cargo, la señora Álvarez.

La señora Álvarez, cuando en otras ocasiones este portavoz le ha requerido si en un momento dado se iba a dar respuesta aquí, en Andalucía, a ese mandato constitucional, que nos puede gustar más o menos... A usted ha dicho que le parece un error, pero que, bueno, está ahí, en la Constitución, mientras no se cambie ese precepto en la misma.

El argumento que daba la señora Álvarez es que, antes del nuevo escenario de financiación autonómica, esas cantidades serían absolutamente ridículas y, por supuesto, muy inferiores a las articuladas en el Plan de Cooperación Municipal.

Nosotros, que nuestra teoría es que, en definitiva, es una teoría cara a establecer un marco reglado frente a la discrecionalidad actual a la hora del reparto de fondos en esa cooperación municipal, veíamos que, a través de este mandato constitucional y en similitud con el que se lleva a cabo en cuanto a la participación en los tributos estatales, una vez que el horizonte tributario cambió sustancialmente con el último acuerdo de financiación autonómica, al menos, al menos, había que cuantificarlo, si el criterio es decir: «No, no pida usted un sistema nuevo, cuando el actual es más ventajoso.

Yo lo que le pregunto y le sigo demandando es, señor Consejero, primero: ¿Se ha cuantificado cuánto significaría esa participación de las Corporaciones locales en los tributos autonómicos, al menos y utilizando como elemento de trabajo los criterios que se siguen en cuanto al reparto estatal? Me parece que esos números sí son perfectamente, al menos, dignos de estudiar.

Segunda cuestión. En la reforma del Estatuto de Autonomía, que ya ha comenzado a verse en esta Cámara ¿es intención del Gobierno autonómico, al menos, evaluar si esta pica autonómica va a formar parte de esa futura reforma del Estatuto?

Y por último, si no son éstos los criterios que está dispuesto a manejar el Gobierno de la Junta de Andalucía en el futuro, qué criterio sería, y si ese criterio

sí tuviera como premisa, por una parte, el carácter reglado y, por otra parte —y es una demanda unánime, no ya de este Grupo político, sino de la propia Federación Andaluza de Municipios y Provincias—, que esa cooperación económica tuviera un carácter de financiación no condicionada lo más amplia posible. Nos gustaría, señor Consejero, que en este turno de cierre sí definiera usted un poco cuál será el horizonte, frente a lo que ha hecho anteriormente, que ha sido el decir que no está de acuerdo y que no le parece... Bueno, pues, nosotros incluso podemos compartir esos criterios en términos de filosofía política; pero es usted, como Gobierno, quien debe fijar los criterios que en el futuro van a regir esos parámetros de colaboración: Uno, el atenerse al mandato constitucional, sí o no, u otro, el poner sobre la mesa algo que en este momento supere lo que, por una parte, no solamente de nuestro Grupo, sino por parte de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, vuelvo a repetirlo, está absolutamente superado. Pero traiga números sobre la mesa, porque su antecesora nunca trajo un solo número de qué significaría esa participación en los tributos. Usted no creo que se vaya a instalar en el mismo criterio, y al menos, al menos, con esos números comparativos.

Y, ahora, que estamos en la ocasión en cuanto a la reforma de nuestro Estatuto, tendríamos la ocasión de ver si esa pica autonómica realmente podría ser eficaz, o si realmente no contribuiría a resolver algunos de los problemas que tienen las Corporaciones locales.

Nosotros sí estimamos y defendemos que se debería articular en nuestra Comunidad esa pica autonómica, dando respuesta, además, a ese mandato del artículo 142 de la Constitución Española.

Muchas gracias, señora Presidenta.

#### La señora PRESIDENTA

—Gracias, señor Rodríguez.

Para finalizar, el señor Consejero, su señoría tiene la palabra.

#### El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Sí, con mucha brevedad.

En esta Cámara creo que hay una Ponencia, que es la que está tratando de las posibles modificaciones del Estatuto de Autonomía, y no seré yo, ni mucho menos, el que haga que el Gobierno entre a formar parte de un debate que tiene que producirse entre los partidos políticos. Por lo tanto, no tenemos posición.

Pero sí tenemos posición en el sentido de que, mientras la Participación en los Ingresos del Estado, que usted sabe que ahora mismo forma parte de lo que se llama el Fondo de Suficiencia básicamente, ¿no? —y luego, en tributos generales de gestión, tributos cedidos con gestión propia o gestión compartida—,

mientras nosotros tengamos recursos equivalentes al coste de la prestación de los servicios y competencias asumidas, no hay posibilidad. Por eso le estaba hablando de que el mandato constitucional del 142 es perfectamente compatible con la fórmula que le estoy diciendo, que es, sencillamente, que esa participación de la que habla en los impuestos propios del Estado y las Comunidades Autónomas pueda hacerse haciendo que esos impuestos también sean propios de las Corporaciones locales; es decir, sería participación, pero dándoles mayor autonomía y corresponsabilidad a los Ayuntamientos en ese tema.

Yo insisto: es posible, puede ser si ustedes llegan al convencimiento de que el Estado debe ceder la competencia básica de financiación de las Corporaciones locales a las Comunidades Autónomas —y hay gente en mi partido que piensa que debe ser así también, es evidente—, pues se puede llegar a esa solución, y que sean las Comunidades Autónomas las que tengan que asumir, en su nivel de financiación, también esa parte. Yo sería mucho más partidario de hacer el gran pacto local, en donde se compartieran estudios, perdón, impuestos, responsabilidad en esos impuestos, y se compartiera también la posibilidad de que, con esa tributación conjunta y compartida, pudieran solucionarse los problemas, siempre y cuando

se definieran más concretamente y adecuadamente los niveles de competencia.

Es verdad que ahí hay un problema, porque, si uno ejerce competencias del Estado, el otro ejerce competencias de las Corporaciones locales, lo que llamaba el señor Vaquero, no sé si era el coste de lo indebido, o algo así parecido llamaba, de lo... ¿Eh? Eso, las competencias impropias. Pues efectivamente. Pero, insisto, cuantificar lo podemos cuantificar, pero si hay cuantificación a favor de la Comunidad Autónoma. Sería cuantificación de esa PIE que el Estado calcula para las Corporaciones locales, que la calculara también para el método de financiación de las Comunidades Autónomas.

Pero, insisto, tampoco me parecería bueno para la autonomía local.

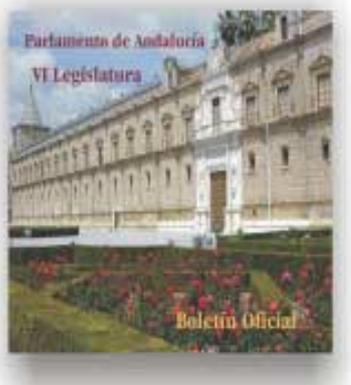
La señora PRESIDENTA

—Gracias, señor Consejero.

Pues, una vez finalizado el orden del día, levantamos la sesión, no sin antes agradecerle al señor Consejero la paciencia y, de nuevo, su presencia aquí.

Muchas gracias.

## PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



### *Edición, diseño y composición:*

Servicio de Publicaciones Oficiales

### *Información:*

Servicio de Publicaciones Oficiales

### *Pedidos:*

Servicio de Gestión Económica  
c/ Andueza núm. 1  
41009-Sevilla

### *Teléfono:*

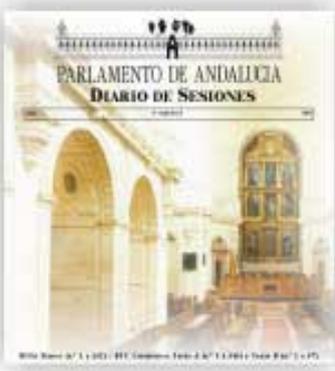
34 (9) 54 59 21 00

### *Dirección web*

<http://www.parlamento-and.es>

### *Correo electrónico:*

[dspa@parlamento-and.es](mailto:dspa@parlamento-and.es)  
[bopa@parlamento-and.es](mailto:bopa@parlamento-and.es)



### PRECIOS

#### CD-ROM o DVD

<i>Boletín Oficial</i>	<b>3,61 €</b>
<i>Diario de Sesiones</i>	<b>3,61 €</b>
<i>Colección legislativa</i>	<b>7,21 €</b>

#### PAPEL (Sólo suscripción anual)

<i>Boletín Oficial</i>	<b>60,10 €</b>
<i>Diario de Sesiones</i>	<b>60,10 €</b>
<i>Suscripción conjunta</i>	<b>96,16 €</b>

